

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2019

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

CONCEJALES

D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a M^a Irene Ruiz Roca
D^a Alejandra Gutiérrez Pardo
D. David Martínez Noguera
D^a M^a Mercedes García Gómez

PARTIDO POPULAR

D^a Noelia M^a Arroyo Hernández
D. Carlos Piñana Conesa
D^a M^a Luisa Casajús Galvache
D^a Cristina Mora Menéndez de La Vega
D. Diego Ortega Madrid
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Cristina Pérez Carrasco

MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA

D. José López Martínez
D. Jesús Giménez Gallo
D^a Isabel García García
D^a M^a Josefa Soler Martínez
D. Ricardo Segado García
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Dolores Ruiz Álvarez

CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D^a María Amoraga Chereguini

En Cartagena, siendo las nueve horas cuarenta y tres minutos del día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a Alicia García Gómez, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, justificando su ausencia, D^a Aránzazu Pérez Sánchez, del Grupo Municipal MC Cartagena

- A las 15:10 horas, se acuerda realizar un receso, reanudándose la sesión a las 16:25 horas, indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

VOX

D. Gonzalo Abad Muñoz
D^a M^a del Pilar García Sánchez

UNIDAS PODEMOS-IUV-EQUO

D^a M^a Pilar Marcos Silvestre
D^a Aurelia García Muñoz

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

D^a Alicia García Gómez

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

- 1.- Acta de la sesión ordinaria de 2 de octubre de 2019
- 2.- Acta de la sesión extraordinaria de 22 de octubre de 2019
- 3.- Acta de la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2019

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

- 1.- Propuesta de Alcaldía Presidencia sobre aprobación definitiva de la modificación puntual nº 2 del Plan Parcial del sector CP2 de Cabo de Palos, presentado por Comunidad de Propietarios "El Mercadillo" del Centro Comercial Las Dunas.
Dictamen Comisión Urbanismo y Medio Ambiente.

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- Dación de cuenta de Decreto de Alcaldía Presidencia sobre Delegación de la Presidencia de la Comisión Técnica de Absentismo y Abandono Escolar.

1.2.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de octubre de modificación del régimen de personal eventual.

1.3.- Dación de cuentas del Informe de Ejecución Trimestral del Presupuesto, estabilidad presupuestaria y morosidad relativo al tercer trimestre de 2019, presentado por el Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e interior.

1.4.- Dación de cuenta que al Excmo. Ayuntamiento Pleno presenta la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior en relación con la aprobación definitiva del Presupuesto general para el ejercicio 2019.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

2.1.- Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Actuaciones de recuperación en Despeñaperros”

2.2.- Moción que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Revisión del PEO”.

2.3.- Moción que presenta Pilar Marcos Silvestre, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Instrucciones de la Consejería de Educación sobre el PIN Parental”.

2.4.- Moción que presenta Pilar Marcos Silvestre, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Cables de alta tensión en el Polígono de Santa Ana”.

2.5.- Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre medidas para solventar la brecha digital en personas mayores”.

2.6.- Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Medios técnicos y económicos para los Cronistas oficiales”.

2.7.- Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Aumento de las plazas de Policía Local para mejorar la seguridad en barrios y diputaciones”.

2.8.- Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre la “Implantación del Plan Integral de Seguridad ante la llegada de cruceristas a la ciudad”.

2.9.- Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Actuaciones necesarias para evitar futuros daños por riadas en las poblaciones de los Nietos y Bahía Bella”.

2.10.- Moción conjunta de los Grupos Municipales Popular, MC Cartagena, Ciudadanos y VOX, y los seis concejales no adscritos sobre apoyo y reconocimiento de la labor que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña.

2.11.- Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Renovación Convenio para Prevención y Extinción de Incendios

en la zona de servicio del Puerto”

2.12.- Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Actuaciones para incluir el Tonina en la oferta turística”.

2.13.- Moción que presenta José López Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Medidas ante la situación de inseguridad ciudadana en La Aljorra”.

2.14.- Moción que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Seguridad en espacio público en el Palmeral de La Palma”.

2.15.- Moción que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Medidas para el acceso a la vivienda en régimen de alquiler”

2.16.- Moción que presentan conjuntamente los Grupos Municipales MC Cartagena y Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Ordenanza de Bienestar Animal”

2.17.- Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Plan de Seguridad Vial en el Municipio”.

2.18.- Moción que presenta M.^a José Soler Martínez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Deficiencias en la Línea de autobuses Cartagena-La Palma”

2.19.- Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre la “Reducción de un 10% del salario a todos los Concejales con dedicación exclusiva y dedicación parcial del 50% y/o 75%”.

2.20.- Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Aumento de las plazas de la Policía Local para mejorar la seguridad en Barrios y Diputaciones”.

2.21.- Moción que presenta Pilar Marcos Silvestre, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Pluviales del Llano del Beal”.

2.22.- Moción que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Dependencias municipales par acoger las nuevas unidades judiciales”.

2.23.- Moción que presenta María José Soler Martínez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Necesidades del Consejo de Buen Gobierno y Transparencia”.

2.24.- Moción que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre la “Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en relación con la Ley de violencia de género”.

2.25.- Moción que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre la “Necesidad de autorizar por parte de los padres determinadas actividades complementarias en el ámbito educativo (pin parental).

3.- PREGUNTAS

3.1.- Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Colegio de La Aljorra”.

3.2.- Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal

MC Cartagena, sobre “Molino de las Piedras y espacio público en Sor Francisca Armendáriz”

3.3.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Informe de la Asesoría Jurídica sobre consecuencias de la disolución del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena”.

3.4.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Informes de Intervención respecto de asignación económica a los Concejales no adscritos”

3.5.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Cumplimiento por parte del PP del acuerdo anti-transfuguismo de los estatutos de su partido”.

3.6.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Informe de Intervención sobre contratación por parte de Alcaldía de los/as trabajadores/as del extinto Grupo Municipal Socialista”.

3.7.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Cumplimiento de Leyes y Ordenanzas para solucionar el problema de los solares abandonados”.

3.8.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Registro Municipal de solares e inventario de viviendas vacías en Cartagena”.

3.9.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Repintado de marcas viales”.

3.10.- Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejales del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Solar inundado en Paseo Alfoso XIII”

3.11.- Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejales del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Apertura de la Catedral de Cartagena los sábados”

3.12.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejales del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Obra de eliminación de placas de fibrocemento del Centro Social San José Obrero”.

3.13.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejales del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Acondicionamiento Plaza Perín”.

3.14.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejales del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Rehabilitación de Polideportivo de Pozo Estrecho”.

3.15.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejales del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Acondicionamiento del espacio municipal de Arquería situado en Polígono Los Camachos”.

3.16.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejales del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Instalación de onda verde en calle Alfonso XIII en Los Dolores”.

3.17.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejales del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mejora de Infraestructuras en pista de atletismo”.

3.18.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejales del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Huerto urbano en José María de la Puerta”

3.19.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejales del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Alumbrado desde Casas de Cándido hasta Nueva Cartagena”.

3.20.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Remodelación Plaza San Isidoro”.

3.21.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Acondicionamiento Huerto de Cándido”.

3.22.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Remodelación Plaza Las Peñas”.

3.23.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Acondicionamiento de parque en calle Lobo y calle José Nondeneu de El Algar”.

3.24.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Mejora y acondicionamiento de camino exterior de Cueva Victoria”.

3.25.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cubierta patio Centro Cívico El Algar”.

3.26.- Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Estación de Telegrafía de Cabo de Palos”.

3.27.- Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Muralla de Carlos III”.

3.28.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Campos de fútbol de Molinos Marfagones y Barriada San Cristóbal”.

3.29.- Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “La reforma y gestión del aparcamiento subterráneo del Mercado Santa Florentina”.

3.30.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Costes del servicio de recogida, gestión y tratamiento de residuos”.

3.31.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Convocatoria del Consejo de Comercio y horario de apertura de las grandes superficies y centros comerciales”.

3.32.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Instalación de bancos en el Barrio de la Concepción”.

3.33.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Nuevo Teatro Municipal”.

3.34.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Nuevos vertidos de Repsol en la Rambla del Charco”.

3.35.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Peligro de derrumbe de viviendas en el Barrio de San Antón”.

3.36.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Servicio de limpieza viaria y recogida, gestión y tratamiento de residuos”.

3.37.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Cartagena, ciudad Patrimonio de la Humanidad por La UNESCO”.

3.38.- Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Inicio de las obras del parking alternativo y gratuito frente al Hospital Santa Lucía”.

3.39.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Contenedores de reciclado en el Polígono Santa Ana”.

3.40.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Reactivación de la unidad de prevención, diagnóstico y tratamiento de ITS en Cartagena”.

3.41.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Promoción de las agrupaciones musicales y espacio público para la Banda Cartagonova”.

3.42.- Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Deficiencias de Infraestructuras, mantenimiento y conservación en vía pública por escorrentías pluviales en los Ventorrillos de Santa Ana”.

3.43.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Sombraje del Colegio San Francisco Javier de Los Barreros”.

3.44.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Obras en los terrenos de Zinsa y descontaminación de los mismos.”

3.45.- Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Convocatoria de la Mesa Municipal de Coordinación de Acogida a Inmigrantes”.

3.46.- Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Aportaciones de Juntas Vecinales a proyectos de presupuestos participativos”.

3.47.- Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Cartagena Patrimonio de la Humanidad”.

3.48.- Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Ordenanza de Ruidos”

3.49.- Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Consecuencias de la revisión de la Cartografía de la Confederación Hidrográfica del Segura”.

3.50.- Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Adquisición o cesión de la Batería de Fajardo”.

3.51.- Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Fuerte de Despeñaperros”.

3.52.- Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Capilla del Concejo”.

3.53.- Pregunta que presenta María Dolores Ruiz Álvarez, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Capilla del Cristo del Socorro”.

3.54.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Horas red”.

3.55.- Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “El estado de las balsas antirriadas del Mar Menor”.

3.56.- Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Los aseos públicos aprobados en este Pleno”.

3.57.- Pregunta que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Controles policiales con motivo de la elecciones”.

3.58.- Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Estado de licitación del contrato para la perrera municipal CATAD”.

3.59.- Pregunta que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “La inseguridad que viven los vecinos en la Urbanización Buenos Aires”.

3.60.- Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Filtración de información relativa a las Mociones, Preguntas y Ruegos que se llevan a los Plenos”.

3.61.- Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 2019 dictar la resolución expresa que en derecho proceda al recurso de reposición colectivo presentado el día 9 de enero de 2004 por ASEPUCAR, contra el acuerdo de Pleno de 12 de noviembre de 2003, contra la prórroga del contrato de concesión de los servicios de agua potable y saneamiento del municipio de Cartagena”.

3.62.- Pregunta que presenta Gonzalo Abad Muñoz, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Coste de la campaña institucional promocionando la ideología feminista”.

3.63.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Regulación de semáforos”.

3.64.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Teleférico de Padín”

3.65.- Pregunta que presenta Jesús Giménez Gallo, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Convocatoria de oposiciones paralizadas en los cuerpos de Policía Local y Bomberos”

3.66.- Pregunta que presenta Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “sobre personal contratado para las Aulas de Libre Acceso”

3.67.- Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Licitación del Contrato del Servicio del CATAD”.

3.68.- Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Actuaciones destinadas a la lucha contra la pobreza energética”.

3.69.- Pregunta que presenta Aurelia García Muñoz, Concejala del Grupo Municipal Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes EQUO, sobre “Modificación de los horarios de la línea 31”.

3.70.- Pregunta que presenta Isabel García García, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Licitación del nuevo contrato del CATAD”

3.71.- Pregunta que presenta Enrique Pérez Abellán, Concejal del Grupo Municipal MC Cartagena, sobre “Deficiencias básicas en vía pública”

3.72.- Pregunta que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre “Docentes de la ESPAC que también tienen academia particular de Policía”.

3.73.- Pregunta que presenta María del Pilar García Sánchez, Concejal del

Grupo Municipal VOX Cartagena, sobre el “Criterio seguido para la elección de personal docente en base al art. 36 del Reglamento de la ESPAC”.

4.- RUEGOS

I.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

1.- Acta de la sesión ordinaria de 2 de octubre de 2019. (00:00:47)

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

2.- Acta de la sesión extraordinaria de 22 de octubre de 2019. (00:01:01)

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

3.- Acta de la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2019. (00:01:16)

No habiéndose manifestado oposición o consideraciones en contra a la misma, queda aprobada por unanimidad de los Concejales presentes de esta Corporación.

II.- PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de Alcaldía, Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás Concejales con responsabilidad de Gobierno.

1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 2 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR CP2 DE CABO DE PALOS, PRESENTADO POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS “EL MERCADILLO” DEL CENTRO COMERCIAL LAS DUNAS. *DICTAMEN COMISIÓN URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.* (00:01:42)

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Preside la sesión, la Alcaldesa-Presidenta D^a Ana Belén Castejón Hernández y Vicepresidente: D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (Grupo Popular) como Concejales no adscritos D^a. Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a María Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez y D. David Martínez Noguera. En representación de Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena D. José López Martínez y D^a M^a José Soler Martínez en sustitución de D. Jesús Giménez Gallo, en representación Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía D. Manuel Antonio Padín Sitcha, en representación de Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo D^a M^a Pilar Marcos Silvestre, y en representación de Grupo Vox

D. Gonzalo Abad Muñoz. Actuando en calidad de Secretario de la Comisión Informativa, D. Pascual Lozano Segado. Asiste asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Jefe del Área de Urbanismo y D^a. Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 2 DEL PLAN PARCIAL SECTOR CP2 DE CABO DE PALOS, PRESENTADO POR COMUNIDAD DE PROPIETARIOS “EL MERCADILLO” DEL CENTRO COMERCIAL LAS DUNAS.

La Alcaldesa Presidenta ha conocido la Modificación Puntual n° 2 del Plan Parcial del Sector CP2, presentado por la Comunidad de Propietarios “El Mercadillo” del Centro Comercial Las Dunas. Vistos los antecedentes y los informes técnicos y jurídicos, resulta lo siguiente:

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/05/2019 se aprueba inicialmente la modificación puntual n° 2 del Plan Parcial sector CP2.
2. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 03/08/2018 se procede a la formulación del informe ambiental estratégico de la modificación puntual.
3. Con fecha 22/11/2019 la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico informa lo siguiente:

El proyecto de Modificación Puntual afecta al ámbito de la Unidad de Actuación n°4 delimitada en el Plan Parcial del sector CP2 de Cabo de Palos.

Tras el acuerdo de aprobación inicial se han emitido los siguientes informes a solicitud de este Ayuntamiento:

- **Informe del Director General del Instituto de Turismo de la Consejería de Turismo y Cultura de la Región de Murcia** de fecha 16/06/2019. Favorable.
- **Informe del Director General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia** de fecha 06/11/2019. En dicho informe se señala que no se observa incumplimiento legal en la reducción del uso hotelero en la Unidad de Actuación n°4 del Plan Parcial. No obstante se informa que no se entiende justificado el cambio de alineación en la parcela comercial EG. Dicho informe se emite en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 164 de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia para su consideración en el acuerdo de aprobación definitiva.

Consta en el expediente un escrito de alegaciones presentado con fecha 08/07/2019 por D. Fernando Masdeu Puche, según el cual se expone lo siguiente: considera que la modificación de la alineación en la parcela comercial que afecta a sus terrazas

actualmente construidas impide una adecuada resolución de los accesos a la zona comercial, solicitando se estudie adecuadamente el tráfico que pueda generar en la zona.

Con fecha 19/11/2019, D. Luciano Martínez Menchón, arquitecto redactor del proyecto de Modificación Puntual nº2 del Plan Parcial del sector CP2 en tramitación, y en representación de la Comunidad de Propietarios El Mercadillo del Centro Comercial Las Dunas, presenta documento corregido de dicho proyecto en el que se mantiene la alineación actualmente vigente en el Plan Parcial de la parcela EG de la Unidad nº4 del Plan Parcial sector CP2. Este nuevo documento subsana el reparo apreciado en el informe de la DG de Territorio y Arquitectura.

i) Con la nueva propuesta presentada por el promotor de la Modificación Puntual, no se realiza modificación en la alineación de la parcela comercial, manteniéndose las previsiones del planeamiento vigente en este sentido.

A la vista de lo expuesto la Alcaldesa-Presidenta, que suscribe, considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el acuerdo siguiente:

1º) Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 2 del Plan Parcial del sector CP2.

2º) En base a la documentación aportada por el redactor del proyecto de modificación puntual, se mantiene la alineación del vigente Plan Parcial en la parcela EG de la Unidad nº 4 de dicho Plan Parcial.

3º) Deberán cumplirse las consideraciones recogidas en las aportaciones realizadas en la fase de consultas a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas, expuestos en el apartado 3 del Informe Ambiental Estratégico.

4º) Producida la aprobación definitiva de la Modificación Puntal nº 2 del Plan Parcial sector CP2, se remitirá al BORM para la publicación íntegra del texto normativo y el índice de documentos.

Sometido a votación la Comisión informativa aprueba la propuesta con los votos a favor del Grupo Popular, Concejales no adscritos, Grupo Movimiento Ciudadano de Cartagena y Grupo Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, la abstención del Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida Verdes Equo, y el voto en contra de Grupo Vox, debiéndose elevar la propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.

Documento firmado electrónicamente por LA ALCALDESA – PRESIDENTA, Ana Belén Castejón Hernández, en Cartagena a 2 de diciembre de 2019.

Sometida a votación la propuesta el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y MC Cartagena, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García), DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo VOX) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Podemos-IUV-EQUO).

Por parte del Gobierno Interviene la Sr. García Gómez, (00:03:48)

III.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

1.- DACIÓN DE CUENTAS

1.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ABSENTISMO Y ABANDONO ESCOLAR. (00:08:15)

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del Decreto de la Alcaldía Presidencia de 14 de octubre de 2019, sobre Delegar la Presidencia de la Comisión Técnica Municipal de Absentismo y Abandono Escolar en la Sra. D^a M.^a Irene Ruiz Roca, Concejal Delegada del Área de Gobierno de Educación, Empleo y Empresas.

La Excmo. Corporación municipal queda enterada.

1.2.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23 DE OCTUBRE DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PERSONAL EVENTUAL. (00:08:25)

Se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, del Acuerdo aprobado en Junta de Gobierno Local de 23 de octubre de modificación del Régimen de Personal Eventual.

La Excmo. Corporación municipal queda enterada.

Interviene el Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:08:44)

Interviene por parte del Gobierno la Sra. Nieto Martínez (PP). (00:11:08)

1.3.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y MOROSIDAD RELATIVO AL TERCER TRIMESTRE DE 2019, PRESENTADO POR EL CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR. (00:12:13)

Ejecución trimestral.

Dada cuenta de la documentación relativa al informe del avance de la ejecución trimestral del Presupuesto corriente de ingresos y gastos, de evaluación de la estabilidad presupuestaria y morosidad, remitido al Ministerio de Hacienda e información periódica para el Pleno, se pone de manifiesto el siguiente resumen de ejecución presupuestaria a fecha 30/09/2019.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTIDAD	A PREVISION DEFINITIVA	B DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO B/A	C INGRESOS NETOS	RATIO C/B
AYUNTAMIENTO	202.954.584,77	169.798.135,20	83,66%	144.096.689,90	84,86%
CASA DEL NIÑO	437.358,00	293.826,50	67,18%	293.826,50	100,00%
OG RECAUDATORIA	1.479.794,00	1.096.547,69	74,10%	1.096.547,69	100,00%
CARMEN CONDE	13.820,00	8.546,64	61,84%	8.546,64	100,00%
ADLE	2.885.683,72	1.852.633,87	64,20%	1.852.633,87	100,00%
TOTAL	207.771.240,49	173.049.689,90	83,29%	147.348.244,60	85,15%

PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	A CREDITOS DEFINITIVOS	B CREDITOS COMPROMETIDOS	RATIO B/A	C OBLIGACIONES NETAS	RATIO C/A	D PAGOS	RATIO D/C
AYUNTAMIENTO	196.182.121,92	152.781.768,49	77,88%	115.592.033,38	58,92%	109.969.727,85	95,14%
CASA DEL NIÑO	437.358,00	291.949,82	66,75%	291.949,82	66,75%	279.226,39	95,64%
OG RECAUDATORIA	1.479.794,00	1.087.265,35	73,47%	1.087.265,35	73,47%	992.766,95	91,31%
CARMEN CONDE	13.820,00	10.341,00	74,83%	10.341,00	74,83%	10.340,00	99,99%
ADLE	2.797.822,72	1.511.536,34	54,03%	1.511.536,34	54,03%	1.425.810,76	94,33%
TOTALES	200.910.916,64	155.682.861,00	77,49%	118.493.125,89	58,98%	112.677.871,95	95,09%

Conforme al informe de Intervención de fecha 8 de noviembre de 2019, se muestran los siguientes datos acerca del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2019.

- El Ayuntamiento de Cartagena, a nivel consolidado, cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, mostrando una capacidad de financiación de 7.310.840,78 euros.
- A nivel consolidado, el nivel de deuda viva de *carácter financiero* de la Entidad, asciende a 46.789.311,74 euros, y el de deuda comercial con convenios de pago aplazado incluida en el apartado *de otras operaciones de crédito* se eleva a 29.071.709,91 euros, debiendo destacar que el conjunto está por debajo del 75% de los ingresos corrientes liquidados.
- El Periodo Medio de Pago mensual a proveedores, correspondiente a los meses de julio es de 25,84 días; de agosto es de 19,13 días y, de septiembre de 2019 es de 30,51 días.

Cartagena a 8 de noviembre de 2019.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR.= Firmado, Esperanza Nieto Martínez, rubricado.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

1.4.- DACIÓN DE CUENTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PRESENTA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019.

(00:12:27)

El día 31 de octubre pasado, el Pleno de la Corporación acordó aprobar el presupuesto general para 2019.

El expediente fue expuesto al público mediante edicto insertado en el Boletín oficial de la Región de Murcia del día 2 de noviembre de 2019, por un período de 15 días hábiles, durante el cual no se formularon alegaciones, por lo que aquel acuerdo de aprobación inicial quedaba elevado a definitivo (*artículo 169.3 en relación con el 170 (1.c y 2.b.c) del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales*). Este acuerdo será publicado en el Boletín oficial de la Región de Murcia junto con el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran y la plantilla del personal, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Cartagena, a 26 de noviembre de 2019.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR.= Firmado, Esperanza Nieto Martínez, rubricado.

La Excm. Corporación municipal queda enterada.

Interviene el Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:12:48)

Interviene por parte del Gobierno las Sra. Nieto Martínez (PP) (00:16:15)

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE ADHESIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (00:17:43)

La Sra. Secretaria.procede a su lectura.

Todos los ciudadanos se enfrentan con dificultades y problemas a diario, pero las personas con discapacidad deben superar las barreras de un mundo que no siempre les tiene en cuenta y les impide desarrollar su vida en las condiciones de normalidad y dignidad que todo ciudadano merece.

Las dificultades radican en la falta de accesibilidad del entorno o en la ausencia de tecnologías adecuadas para acceder a ciertos servicios; pero también a las por actitudes negativas de otras personas, o a las estrategias políticas que no tienen en cuenta sus necesidades.

Esa dificultades se presentan en forma de barreras:

Barreras de actitud, como los estereotipos sociales y los prejuicios que parten del desconocimiento y desembocan en la discriminación.

Barreras de comunicación, que limitan o impiden la relación con los demás, el acceso a la información o la cultura de las personas con discapacidad audiovisual, lectoras, de

comprensión.

Barreras físicas, obstáculos que dificultan o hacen imposible la movilidad de personas con discapacidades.

Barreras políticas, originadas por la falta de regulación o el incumplimiento de las normas que garantizan la accesibilidad.

Barreras de diseño, que se producen cuando se programan o proyectan lugares y servicios inadecuados o insuficientes para todo tipo de usuarios.

Barreras sociales, por una respuesta del entorno de las personas con discapacidades que no está orientada a facilitar integración y convivencia.

Como consecuencia de estas barreras, las personas con discapacidad tienen menos probabilidades de conseguir un empleo; sufren mayor porcentaje de abandono escolar; y tienen mayores posibilidades de vivir en la pobreza que las personas sin discapacidad,

Pero TODAS LAS personas con discapacidad son titulares de los mismos derechos y libertades fundamentales que el resto de la ciudadanía. por lo que la atención de sus necesidades debe garantizarse mediante la aplicación de medidas que amparen sus derechos.

Para ello se trabaja a nivel internacional y europeo, existe una gran sensibilización en torno a la garantía de los principios de igualdad y no discriminación.

Desde la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el informe Mundial sobre Discapacidad (2010-2020), hasta la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, por el cual, las instituciones europeas adquirieron competencias para regular la igualdad de trato en el acceso de empleo, la formación, y la promoción profesional así como las condiciones de trabajo.

A nivel estatal y en el ámbito nacional, diversas normativas han ido marcando un progresivo avance en la garantía de los derechos de las Personas con Discapacidad.

En la Constitución española de 1978 la ley, garantiza la igualdad de todos los españoles e insta a los poderes públicos a fomentar la igualdad y el desarrollo individual de la persona, eliminando aquéllos obstáculos que dificulten su plenitud y facilitando la accesibilidad a todos los ciudadanos mediante políticas de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con Discapacidad.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social que establece las bases de la igualdad con la regulación de la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En el ámbito de nuestra Región contamos con la Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia.

A nivel municipal, además de la existencia de Planes Municipales de Discapacidad, contamos con una Ordenanza reguladora para la Accesibilidad Universal, aprobada en marzo del 2018 y nos hemos dotado de nuevos servicios y recursos preparados para desarrollarla.

Este Ayuntamiento trabaja y apuesta por una sociedad de igualdad de oportunidades y no discriminación, en una sociedad del respeto a la diferencia y a la diversidad de las personas, y para ello, necesitamos lograr una concienciación plena en relación con la discapacidad y la inclusión.

Las ciudades son espacios de convivencia donde los ciudadanos que las habitan realizan sus actividades cotidianas, y por este motivo, los municipios deben reestructurarse para que todas las personas puedan desarrollar sus actividades y disfrutar de su entorno físico, accediendo a los mismos lugares, ámbitos, bienes y servicios.

Si además, tenemos presente que la diversidad funcional es parte de la diversidad humana, tenemos que seguir en la labor de continuar eliminando las barreras que las personas encuentran en una ciudad que impiden cumplir con la condición de una ciudad. accesible.

No podemos olvidarnos en este día de las Entidades representativas del sector de personas con discapacidad, ellas son una pieza clave de este puzzle inclusivo que queremos conseguir entre todos.

Sin ellas, sería imposible nuestro trabajo, porque ellas, son conocedoras de los problemas, de sus necesidades, y de sus demandas, y al mismo tiempo son protagonistas de la solución y de! cambio.

A través de la presente declaración el Ayuntamiento de Cartagena se adhiere a la celebración del día 3 de diciembre **DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, con el fin compromiso de seguir trabajando para que esta ciudad sea **INCLUSIVA, SOLIDARIA y ACCESIBLE**.

2.- MOCIONES DE CONTROL PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS *(Relacionados por orden de entrada en el Registro General, sin perjuicio de la potestad del Alcalde-Presidente para alterar el orden de los asuntos, en virtud del art. 51.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena)*

2.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACTUACIONES DE RECUPERACIÓN EN DESPEÑAPERROS” (00:23:46)

El 13 de noviembre de 2014, la asociación de Defensa del Patrimonio “Daphne” denunció el estado del fuerte de Despeñaperros. Meses después el 4 de marzo de 2015, la Dirección General de Bienes Culturales emitió una resolución, en los siguientes términos:

“Solicitar al Ayuntamiento de Cartagena la elaboración y presentación ante esta

Dirección General en el plazo de un mes de un proyecto de las actuaciones propuestas en su informe de 16 de febrero de 2015, para su aprobación y posterior ejecución en el ámbito del monumento Castillo de Despeñaperros o Fuerte Caballero de San José en Cartagena.

Dichas actuaciones se referirán al menos a la conservación del monumento, la recuperación del acceso peatonal a la plataforma superior, la instalación de barandillas y otros elementos de seguridad, el tratamiento vegetal en la base y laderas de la colina, el saneado y estabilización de los taludes de la zona suroeste del cerro, el tapiado de las cuevas, el impedimento al aparcamiento irregular al pie del Castillo en la zona sureste, etc. Además de incorporar un programa de limpieza y mantenimiento periódico que garantice la visita pública”.

Resolución firme que el anterior gobierno del Partido Popular recurrió, pero que devino firme porque su recurso se planteó fuera de plazo.

La anterior legislatura, gracias a la asociación AFORCA, hubo una posibilidad de recuperación, pero como es sabido la negligencia municipal ha dado al traste o, al menos, ha retrasado ésta.

AFORCA depende ahora de un recurso de casación ante el Tribunal Supremo para tratar de recuperar el dinero de la indemnización comprometida a la recuperación del Fuerte.

Así las cosas, el Ayuntamiento es el propietario del mismo y, por consiguiente, el único obligado al cumplimiento de dicha resolución, pendiente ya cuatro años.

Hemos podido comprobar que los presupuestos 2019 no incluyen partida alguna para ejecutar una resolución que es de cumplimiento obligatorio, así que para evitar que esta institución y quienes la gestionan en la actualidad incurran en responsabilidades, incluso penales, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno municipal a que incluya en el proyecto de presupuestos municipales 2020 las partidas para dar cumplimiento a la resolución firme de 4 de marzo de 2015, en los términos recogidos en ésta.

Interviene, por parte del Gobierno, la Sra. Gutiérrez Pardo (00:26:46)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo VOX).

Interviene la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC) (00:28:27)

2.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ,

CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REVISIÓN DEL PEOP”. (00:35:23)

El anuncio por parte de los gobiernos de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento de Cartagena de las primeras gestiones para que nuestra ciudad sea declarada Patrimonio de la Humanidad requiere un arduo esfuerzo. En tan sólo cinco años, el Casco Histórico debe experimentar un cambio. Con un PGOU obsoleto y un Plan Especial desarrollado bajo el paraguas del mismo, la ciudadanía y los turistas pasean rodeados de elementos distorsionantes, solares, fachadas exentas y multitud de edificios modernistas sin rehabilitar.

El artículo 14 del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena (PEOP), aprobado definitivamente en 2006, determina que *“Transcurridos diez años desde la aprobación definitiva del Plan Especial, el Ayuntamiento de Cartagena elaborará un documento para conocer su grado de cumplimiento, su vigencia y actualidad, así como la evolución demográfica, socioeconómica, dotacional, etc. del Casco, a fin de dictaminar sobre la conveniencia de proceder a la revisión del Plan (artículo 148.1 LSM)”*.

A su vez, el artículo 133.3 y 4 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, determina que “los planes especiales podrán cumplir otras finalidades con el objeto de lograr la rehabilitación física, económica, social y la preservación y puesta en valor de sus elementos históricos representativos, amén del deber de contener una información exhaustiva sobre aquellos aspectos que permitan formular un diagnóstico claro de su problemática así como de todos los elementos a proteger, propuestas de intervención y modo de gestión y financiación”.

Un simple vistazo a la ficha de los inmuebles protegidos del PEOP y la constatación de su estado a nivel de calle evidencia cierta desidia en la aplicación del mismo desde su aprobación definitiva.

Otro dato a tener en cuenta es que la población de Cartagena se mantiene estable, con una ligera tendencia a la baja, desde el año 2009, por lo que el anuncio de un nuevo boom de la construcción en el Casco Histórico, antes de la revisión del PEOP, resulta extraño.

El Gobierno municipal ha hecho pública su intención de edificar en las parcelas de Monte Sacro y del Cerro del Molinete, pero entendemos que eso fue con anterioridad a la propuesta de Cartagena Patrimonio de la Humanidad.

No deberíamos tener que volver a enfrentarnos al triste ejemplo del Barrio Universitario como conjunto de viviendas, más cercanas en su factura a las de una ciudad dormitorio que a edificaciones realizadas con mimo por encontrarse dentro de un espacio urbano protegido. En el artículo 175 del PEOP, nuestros cerros son considerados espacios naturales de interés, declarando su intención de mantener y conservar esos espacios de forma que se justifique esa consideración.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que, en cumplimiento del artículo 14 del Plan Especial de Ordenación y protección del Conjunto Histórico de Cartagena, el Gobierno municipal impulse su revisión.

Interviene, por parte del Gobierno, la Sra. Gutiérrez Pardo. (00:38:41)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo VOX).

Turno de intervención para explicación de voto de los Grupos Políticos de la oposición:

- Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (00:40:39)

- Sr. Abad Muñoz (VOX)(00:43:05)

Cierra la proponente, Sra. Ruiz Álvarez (MC).(00:43:57)

2.3.- MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “INSTRUCCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SOBRE EL PIN PARENTAL”.*(00:49:28)*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios del presente curso escolar, la Consejería de Educación de la Región de Murcia cambió las instrucciones de inicio del curso con respecto a las anteriores, justo unos días antes del comienzo de las clases. Dicho cambio se traduciría en la puesta en marcha de un PIN parental, según el cual las familias tenían que dar su consentimiento expreso a cada una de las actividades complementarias en las que participasen sus hijos e hijas durante todo el curso.

“De todas las actividades, aquellas que vayan a ser impartidas por personas ajenas al claustro del centro educativo, se dará conocimiento a las familias, además de por la vía o vías que el centro utilice para dar a conocer los documentos institucionales, por medio de la relación detallada que los tutores de los distintos grupos de alumnos facilitarán a padres y madres al inicio del curso escolar con objeto de que puedan manifestar su conformidad o disconformidad con la participación de sus hijos menores en dichas actividades”.

Este es el texto que viene recogido en las nuevas instrucciones de la Consejería de Educación, tanto en el apartado 15.2 para infantil y primaria, como en el 25.2 para secundaria y bachiller.

Las reacciones no se hicieron esperar. La FAMP, sindicatos, y asociaciones y colectivos LGTBI, todos consideraron estas nuevas instrucciones de la Consejería como

un ataque a nuestro sistema de enseñanza, y a la independencia de los centros educativos para disponer de autonomía pedagógica y proyecto educativo.

Desde la Plataforma LGTBI de la Región de Murcia, formada por los colectivos ASFAGALEM, Chrysallis, GALACTYCO y No Te Prives, se registraron sendos recursos dirigidos a la Consejería de Educación y a la Vicepresidenta del Gobierno Regional y Consejera de Mujer, LGTBI, Familia y Política Social, Dña. Isabel Franco. En ambos solicitaban de manera contundente e inmediata la retirada de las instrucciones emitidas por Educación para el inicio de curso 2019/2020, en las cuales obligan a los centros educativos a solicitar el consentimiento familiar para cualquier formación curricular y complementaria programada por los centros en su proyecto educativo.

En sus recursos afirmaban que estas instrucciones vulneran toda la legislación vigente en materia educativa: la Constitución, el Estatuto de Autonomía, las leyes sobre Educación estatales y regionales, los decretos que desarrollan las mismas, los convenios internacionales a los que España está suscrita y la propia Ley de Igualdad que fue aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional en 2016. Y además argumentaban que *“la formación y la educación en la empatía, la solidaridad y el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar es fundamental para abordar el problema de la LGTBIfobia que sufre el alumnado LGTBI desde edades tempranas en los centros escolares”*.

Asimismo, desde el sindicato STERM se presentó un recurso de alzada ante la orden de instrucciones de la Consejería, ya que consideran que estas vulneraban la normativa vigente en cuanto al currículo educativo. Según el sindicato, en concreto, se vulneran el Decreto 198/2014 en su artículo 25.3.f) como el Decreto 220/2015 en su artículo 33.2.e). Ambos puntos afirman que las actividades complementarias «serán evaluables a efectos académicos y obligatorias, tanto para los maestros, como para los alumnos». Sí serán voluntarias aquellas que se desarrollen fuera del centro educativo o supongan un coste económico extra.

Desde CC.OO. Enseñanza, que también presentaron recurso de alzada contra las instrucciones de la Consejería, consideran que las actividades complementarias son obligatorias y que están incluidas en el curriculum escolar, tal y como se recoge en los decretos 175 y 198. Para este sindicato, “legalmente es insostenible”, y recuerdan que las actividades además de obligatorias son puntuables.

La comunidad educativa, padres, madres y profesores, también respondieron de manera unánime a lo que pretendían hacer desde el Gobierno Regional, que no era otra cosa que limitar el derecho de la formación y la educación de menores y jóvenes.

Estas instrucciones por tanto vulneran de manera inequívoca lo que la legalidad vigente regula en cuanto a independencia de los centros educativos para disponer de autonomía pedagógica y proyectos educativos, algo que ya está regulado por ingente normativa legal que aportamos en el anexo.

Para nuestra coalición lo que pretende la Consejería de Educación con estas nuevas instrucciones, es recortar los derechos humanos y sociales en las aulas, pero lo que es más grave es que su verdadera pretensión ha sido la de forzar la realidad para justificar

el pacto de Gobierno que les permite al Partido Popular y a Ciudadanos mantenerse al frente de la Comunidad Autónoma.

Toda la legislación protege al alumnado, y en la Escuela Pública se educa en valores de respeto, libertades, equidad, igualdad, desarrollo óptimo de la personalidad y Derechos Humanos como una responsabilidad de nuestros poderes públicos, siendo de obligado cumplimiento para nuestras instituciones educativas, más allá de las creencias u opiniones subjetivas de las familias de nuestro alumnado.

El respeto a la diversidad y a los derechos humanos no puede ser nunca opcional, es el menor quien tiene el derecho de ser educado en libertad, y no puede negársele una información tan relevante como la relativa a diversidad afectivo-sexual.

Por tanto, debemos exigir a la Consejería de Educación de la CARM, que recapacite y retire de las instrucciones recogidas en la resolución de 29 de agosto de 2019, los apartados 15.2 y 25.2, pues representan un ataque a nuestro sistema de enseñanza, así como a la autonomía de los centros educativos para elaborar sus proyectos pedagógicos.

Además, el Ayuntamiento de Cartagena debe reafirmar su defensa incondicional de la escuela pública y de las leyes que protegen al alumnado, trasladando una petición al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, para que este organismo público revise bajo la legislación vigente, las instrucciones dictadas por la Consejería de Educación relativas al PIN parental.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Educación de la CARM a que retire de las instrucciones de comienzo del curso 2019-2020, contenidas en la resolución de 29 de agosto de 2019, los apartados 15.2, y 25.2 por representar un ataque a nuestro sistema de enseñanza, así como a la autonomía de los centros educativos para elaborar sus proyectos pedagógicos.

2.- Que el Ayuntamiento de Cartagena solicite al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, un informe relativo a la legalidad de los apartados 15.2 y 25.2, de las instrucciones de comienzo de curso 2019-2020, contenidas en la resolución de 29 de agosto de 2019, emitida por la Consejería de Educación de la CARM, conforme a la Constitución, el Estatuto de Autonomía, las leyes sobre Educación estatales y regionales, los decretos que desarrollan las mismas, los convenios internacionales que España ha suscrito y la propia Ley de Igualdad que fue aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional en 2016.

ANEXO NORMATIVA LEGAL

Convención de los Derechos del Niño (ratificada por España) Ley de Infancia y Adolescencia

- Artículo 11. 3. Los poderes públicos desarrollarán actuaciones encaminadas a la sensibilización, prevención, detección, notificación, asistencia y protección de cualquier

forma de violencia contra la infancia y la adolescencia mediante procedimientos que aseguren la coordinación y la colaboración entre las distintas Administraciones, entidades colaboradoras y servicios competentes, tanto públicos como privados, para garantizar una actuación integral.

Constitución Española

- Artículo 14 Todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- Artículo. 9.2 Ordena a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

- Artículo 10. Consagra la dignidad de la persona como uno de los derechos fundamentales en los que se basa el orden político y la paz social.

- Artículo 27.2. La educación tendrá por objeto fundamental el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Estatuto de Autonomía.

Los poderes públicos de la Región de Murcia reconocerán, de acuerdo con la ley, el derecho de las personas a su identidad de género y garantizarán la no discriminación por este motivo o por la orientación sexual.

- Artículo 3.1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresa lo siguiente en su articulado:

- Artículo 22. Punto 4. Los programas de apoyo a las familias contemplarán de forma expresa medidas de apoyo a los menores, adolescentes y jóvenes LGTBI en especial situación de vulnerabilidad y exclusión social, adoptando aquellas medidas preventivas que eviten comportamientos atentatorios contra la dignidad personal y la vida como consecuencia de situaciones familiares.

- Artículo 24. Punto 1. Se reconocerá como violencia familiar y se adoptarán medidas de apoyo, mediación y protección a cualquier forma de violencia que se ejerza en el ámbito familiar por causa de la orientación sexual y/o identidad de género de cualquiera de sus miembros.

- Artículo 25. Plan integral sobre educación y diversidad LGTBI. Punto 2. Se integrará la educación en valores de igualdad, diversidad y respeto desde la Educación Infantil hasta la enseñanza obligatoria, explicando la diversidad afectivo sexual desde las edades más tempranas, eliminando los estereotipos de “normalidad” basados en la heterosexualidad como la única orientación sexual válida y admitida, haciendo comprensible para todos las diferencias entre identidad sexual, expresión de género y orientación sexual.

- Artículo 26. Planes y Contenidos Educativos. Punto 1. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para transformar los contenidos educativos que impliquen discriminación y violencia física o psicológica basadas en la orientación sexual, identidad o expresión de género, garantizando así una escuela para la inclusión y la diversidad, ya sea en el ámbito de la enseñanza pública como en la concertada y la privada.

Punto 2. Los planes educativos deberán contemplar pedagogías adecuadas para el reconocimiento y respeto de los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales, así como deben dar cabida a proyectos curriculares que contemplen o permitan la educación afectivo-sexual y la no discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. Para ello dispondrán de herramientas, recursos y estrategias para educar en la diversidad sexual y de género, prevenir el acoso escolar y educar en el respeto y la igualdad, tanto desde la educación formal como desde la no formal, incorporando al currículum los contenidos de igualdad.

Ley Orgánica de Educación.

Artículo 1. Principios de calidad del sistema educativo: La equidad, Igualdad de oportunidades, Pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, Inclusión educativa, La igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación, Accesibilidad universal a la educación, Valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

Artículo 2. Fines:

- . El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- . La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Artículo 33. Objetivos:

- . Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, inspirada por los valores de la Constitución Española así como por los derechos humanos
- . Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres
- . Analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- . Compensación de desigualdades en la educación

Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)

Artículo 1

Punto b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

- Artículo 78. Normas de organización, funcionamiento y convivencia aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociadas como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.

Ley 2/2002, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 120.

1. Los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente y en los términos recogidos en la presente Ley y en las normas que la desarrollen.

2. Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un proyecto educativo y un proyecto de gestión, así como las normas de organización y funcionamiento del centro.

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

- Artículo 2. Fines de la educación:

La actividad educativa, orientada por los principios y declaraciones de la Constitución, tendrá, en los centros docentes a que se refiere la presente Ley, los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

- Artículo 6. Derechos de los alumnos

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

3. Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos:

- a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales. f) A la protección contra toda agresión física o moral.

Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de Educación y Cultura de la Paz.

Artículo 4. El Gobierno deberá:

1. Promover las acciones y actuaciones necesarias para desarrollar los contenidos de las Convenciones internacionales sobre la eliminación de toda forma de discriminación racial, discriminación contra la mujer y discriminación derivada de la orientación sexual.

Según toda la legislación expuesta, vigente tanto a nivel estatal como regional, la Consejería de Educación ha cometido una ilegalidad al tratar de imponer, sin consenso con las instituciones educativas, AMPAS, otros agentes sociales y toda la sociedad en su conjunto, unas instrucciones a todas luces contrarias a nuestro cuerpo legislativo.

La Educación Pública y Concertada de la Comunidad Autónoma de Murcia tiene la obligación de ofrecer a todo su alumnado, independientemente de la opinión de sus familias, formación en diversidad afectivo/sexual, de género y familiar, así como proteger a los menores de la posible violencia familiar por LGTBIfobia. Lo contrario sería una flagrante dejadez institucional e ilegalidad.

Decretos 220/ 2015, del 2 de septiembre y 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria y Primaria en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por QUINCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y ONCE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y VOX).

Turno de intervención para explicación de voto de los Grupos Políticos:

- Sr. Abad Muñoz (VOX) (00:58:28)
- Sr. Padín Sitcha, (C's) (01:05:06)
- Sr. Martínez Noguera (01:05:35)
- Sr. Giménez Gallo (MC) (01:07:33)
- Sra. Arroyo Hernández (PP) (01:09:00)

Cierra la proponente, Sra. Marcos Silvestre, (Podemos-IUV-EQUO) (01:12:03)

Por alusiones intervienen:

- Sr. Abad Muñoz (VOX) (01:16:50)

- Sr. Padín Sitcha (C's).(01:18:50)
- Sra. Arroyo Hernández (PP).(01:19:58)

2.4.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE LA “NECESIDAD DE AUTORIZAR POR PARTE DE LOS PADRES DETERMINADAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO (PIN PARENTAL). (01:22:00)

El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Cartagena, conforme a lo previsto en el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, desea elevar al Pleno para su aprobación la siguiente **MOCIÓN**.

A finales del curso académico 2018 2019 Y hace unos días ya metidos en el curso 2019 2020, hemos recibido varias quejas por parte de padres de alumnos matriculados en colegios e institutos del municipio.

Las quejas de los padres tenían un denominador común; se quejaban porque sus hijos, durante su estancia en el centro educativo, habían recibido charlas con contenidos morales socialmente controvertidos, sobre sexualidad y/o ideología de género.

El derecho a la educación pertenece en primer lugar a los padres y la Constitución Española recoge en su artículo 27.3 que la educación que posteriormente reciban sus hijos, pueda ser elegida por los padres para que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

La educación ha de ser integral y abarcar todas las dimensiones de la persona intelectual, física, afectiva, social ... ya que si no se educa en estas áreas, la educación no alcanzará el pleno desarrollo de la persona.

Los padres son pues los primeros educadores ya que la familia como institución es anterior al Estado. Los hijos son de los padres y no del Estado. Por ello, los padres han de velar por el derecho de sus hijos a la educación luchando contra el adoctrinamiento.

Estos días atrás, todos hemos podido ver y constatar como una utilización interesada de la educación ha convertido a media sociedad catalana en una sociedad antiespañola que odia al que no piensa como ellos. Ha quedado constatado cómo se les ha adoctrinado en los colegios, institutos y facultades

La mayoría de los ciudadanos que utilizamos el sistema público para la educación de nuestros hijos, confiamos plenamente en los equipos docentes de los centros a los que acuden. El problema surge cuando dentro de la programación de los centros, se imparten ciertas charlas, talleres o actividades dirigidas por personas ajenas al centro.

Dichas actividades tratan de materias que afectan a la formación moral de los hijos y en muchas ocasiones resultan intrusivas para su conciencia e intimidad.

Bajo la careta de educar en la no discriminación de determinados colectivos, tratan de adoctrinar y en muchos casos discriminan y privan a los padres de su derecho a educar a sus hijos conforme a sus convicciones y valores, relegando a los que no estén de acuerdo a la condición de sospechosos.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

MOCIÓN

1- Que el Gobierno Municipal inste a la Consejería de Educación de la CARM para que decrete la obligación del tutor o el director del centro para informar a los padres previamente a la realización de cualquier materia, charla, taller o actividad que afecte a cuestiones morales socialmente controvertidas o de contenido sexual que se vayan a impartir, avisando a los padres con un mínimo de 2 semanas de antelación.

2- Que en dicha autorización vengam reflejados los contenidos objetivos, materiales, fecha, duración, nombre y titulación de las personas que lo imparten y la entidad responsable de su organización.

3- Que en la misma autorización se de la opción a los padres de rechazar la asistencia a dicha charla o taller, pero que sus hijos tengan la opción de una actividad alternativa descrita por el centro y bajo la supervisión de personal del mismo.

En el momento de la votación está ausente D. Manuel Antonio Padín Sitcha, (C's)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y VOX), QUINCE EN CONTRA (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (*Ausente: Sr. Padín Sitcha*).

Turno de intervención para explicación de voto de los Grupos Políticos:

- Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (01:26:46)

- Sr. Martínez Noguera (01:30:50)

- Sra. Arroyo Hernández (PP) (01:33:23)

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez, (VOX) (01:34:04).

2.5.- MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE MEDIDAS PARA SOLVENTAR LA BRECHA DIGITAL EN PERSONAS MAYORES”.(01:37:07)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Guía de Asociaciones emitida por la Secretaría Técnica del Ministerio del Interior del Gobierno de España en su capítulo V ‘Obligación de la Asociaciones de Relacionarse Electrónicamente con la Administración’:

“(...) la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, apuesta por una Administración basada en un funcionamiento íntegramente electrónico, de tal forma que la tramitación electrónica no sea ya una forma especial de gestión de los procedimientos, sino que constituya la actuación habitual de las Administraciones Públicas. En este contexto, la ley identifica, como novedad, los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo [...] Esto significa que las asociaciones deben utilizar sistemas electrónicos para presentar tanto las solicitudes de inscripción como las solicitudes de utilidad pública, de la misma forma que deben ser aptas para recibir las correspondientes notificaciones administrativas por medios electrónicos.”

Y continúa: ***“Esta nueva realidad va a exigir a las asociaciones un importante esfuerzo por adaptar su gestión a los requerimientos de la administración digital.”***

Pues bien, siendo conscientes de que la Administración local está, como no puede ser de otra manera, procediendo al desarrollo e implementación de esta normativa, queremos detenernos en la “otra cara de la moneda”: los colectivos y asociaciones que se ven obligados a realizar toda una serie de trámites de forma telemática y que en el caso de las Asociaciones de Personas Mayores supone un gran reto lleno de obstáculos, que en muchas ocasiones no consiguen superar.

No utilizar correctamente las nuevas tecnologías como Internet es una causa más de exclusión, especialmente entre las personas mayores de 65 años según distintos informes, por ello, y aunque sabemos que a través de la Concejalía de Servicios Sociales de este Ayuntamiento se han puesto en marcha programas de formación, entretenimiento y cultura para personas mayores, algunos de ellos destinados a acabar con la llamada *Brecha digital*, tenemos que reconocer que el camino es largo y que los esfuerzos deben verse reforzados puesto que este colectivo tiene dificultades con el manejo de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), tanto en el ámbito personal, como dentro de los distintos colectivos y asociaciones de mayores que dependen, para su financiación y el desarrollo de su actividad, de la tramitación online con la Administración local.

Según la Organización Mundial de la Salud: *“En el proceso de envejecimiento cuentan mucho las actitudes, pero también las acciones que desde la sociedad se promueven para un envejecimiento activo”*. Por este motivo principalmente, creemos desde nuestro Grupo, que este Ayuntamiento, además de los cursos formativos en los programas de mayores, debe facilitar a estos ciudadanos el acceso a las TIC. Y para ello proponemos que sean las ALA, Aulas de Libre Acceso a Internet, cuya distribución por el municipio las hace puntos cercanos e idóneos para el desarrollo del trabajo de Alfabetización Digital necesario para ofrecer ayuda y formación a nuestros mayores.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- Que a través las Aulas de Libre Acceso a Internet (ALA) se ponga en marcha un proyecto de Alfabetización Digital y atención directa a las personas mayores, que facilite la eliminación de la Brecha Digital, tanto en sus trámites personales como colectivos a través de internet. Que para tal fin se garanticen los recursos necesarios para dar un servicio de calidad a todas aquellas personas y asociaciones que lo soliciten.

Interviene, por parte del Gobierno, la Sra. García Gómez, (01:41:26)

En el momento de la votación están ausentes D^a Noelia M.^a Arroyo Hernández, Vicealcaldesa y D^a M.^a del Pilar García Sánchez, (VOX).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (*Ausentes: Sra. Arroyo Hernández y Sra. García Sánchez*).

Interviene para explicación de voto, el Sr. Abad Muñoz, (VOX). (01:45:35).

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz, (Podemos-IUV-EQUO). (01:47:18)

2.6.- MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CABLES DE ALTA TENSIÓN EN EL POLÍGONO DE SANTA ANA”. (01:48:53)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“El Polígono Residencial de Santa Ana, Cartagena, está cruzado por una línea de alta tensión de 132 kV. Esa línea convive con los vecinos desde 1988, y se construyó antes de que el barrio empezara a desarrollarse tal y como se conoce a día de hoy. La expansión ha sido tan grande que, según la Entidad de Conservación del Polígono Residencial de Santa Ana, el Polígono cuenta en 2015 con más de 7000 personas residiendo en más de 2000 viviendas”. Actualmente 7164 habitantes.

De esta manera comienza el trabajo realizado por José Antonio Martínez, profesor de la UPCT, titulado “Línea de alta tensión de 132 kV de Santa Ana. Efectos sobre la salud y necesidad de intervención”, publicado en 2016, que se puede encontrar en la web www.researchgate.net.

Previo a la publicación de dicho trabajo, la petición de la eliminación de la línea de alta tensión que atraviesa el Polígono de Santa era una demanda histórica de los vecinos y vecinas de la zona. Destacable fue la denuncia pública realizada por los padres y madres del Colegio Miralmonte en mayo de 2011, quienes valoraban la cercanía de los cables de alta tensión al centro educativo como un peligro para sus hijos e hijas, pues las torres

están a 10 metros de la servidumbre de vuelo, y algunas clases distan aproximadamente unos 15 metros de uno de los cables. En aquel momento denunciaron que llevaban años pidiendo a Iberdrola una solución, obteniendo por respuesta que “*todo estaba dentro de la legalidad y no había ningún peligro*”.

Precisamente la valoración de la empresa Iberdrola sobre la legalidad de los cables de alta tensión que atraviesan el Polígono Santa Ana, y la “ausencia de peligro” argumentado, fue una de las motivaciones que llevó al profesor de la UPCT, José Antonio Martínez, a investigar sobre el tema.

“Por la Plaza Baden-Powell aneja al centro educativo pasan todos los días cientos de adultos y niños, caminando o jugando justo debajo de los cables. La calle por la que transcurre la línea, la Avenida Venecia, es la principal vía del barrio, y para cruzarla hay que pasar obligatoriamente también por debajo de las catenarias. Cuatro torres las sustentan sin ningún tipo de limitación a su acceso, estando dos de ellas al pie de la carretera. Cientos de viviendas se distribuyen a 25 metros de los cables, a ambos lados de la avenida, junto con decenas de comercios. El barrio se construyó después de que estuviera operativa la línea, y posteriormente también el colegio. Sin embargo, el crecimiento del barrio ha sido tal, que el Polígono de Santa Ana ha demandado en varias ocasiones una solución a este problema, siendo desestimada por las autoridades competentes. La excusa ha sido siempre la misma: los campos electromagnéticos producidos por la línea están dentro de los niveles permitidos por la ley y, de este modo, no son peligrosos para la salud, una excusa severamente cuestionada.” Y continúa exponiendo: “*(...) la investigación sobre los efectos biológicos de este tipo de campos electromagnéticos de baja frecuencia es amplísima y, en una gran cantidad de casos, arroja resultados preocupantes. Y no sólo eso, sino que hay muchos antecedentes (tanto sentencias judiciales como logros vecinales) en los que se ha eliminado esta fuente de contaminación electromagnética de otros vecindarios, precisamente como acto de prudencia para proteger los intereses de los ciudadanos*”.

Es importante destacar en esta moción algunos ejemplos de intervención de las instituciones públicas, y de sentencias judiciales en las que finalmente se daba la razón a las demandas ciudadanas. En Murcia el Tribunal Supremo obligó a quitar un transformador (los transformadores emiten igualmente campo magnético a 50 Hz como las líneas de alta tensión) junto a unas viviendas. La Asamblea de Madrid aprobó la retirada paulatina de unas líneas de alta tensión en San Sebastián de Los Reyes. El TSJ dictaminó la eliminación de una torre de alta tensión en La Viña, Lorca. Sentencia del TSJ de Madrid para el desvío o soterramiento de unos cables de alta tensión, etc.

Son las administraciones públicas las que deben aplicar el principio de precaución, y no abandonar a los ciudadanos en sus justas demandas. En este caso corresponde al Ayuntamiento de Cartagena mediar con la empresa responsable, Iberdrola, para proteger a los vecinos y vecinas, y sobre todo por la salud de los niños y niñas que pueden resultar afectados.

Tras la investigación realizada por parte de José Antonio Martínez, sus conclusiones son claras, y entre ellas destacamos las siguientes:

Conclusión principal: La línea de alta tensión genera contaminación

electromagnética asociada a diferentes enfermedades, entre ellas la leucemia infantil. El mayor riesgo lo sufren las personas que pasan muchas horas en un radio de 30 metros, aunque existen evidencias de que puede afectar hasta incluso 600 metros.

Se incumple la normativa (Decreto 3151/1968 de 28 de noviembre) sobre la distancia entre los apoyos de las líneas y las carreteras, en las 2 primeras torres que sustentan los cables (T1 y T2).

Para las líneas construidas antes de 2008 prevalece el Decreto 3151/1968 de 28 de noviembre, el cual **se incumple en lo referente a la distancia mínima de la servidumbre de vuelo a árboles, ya que existen masas de arboleda por debajo de la servidumbre y a menos de 2 metros de la separación pertinente a ambos lados de la servidumbre.**

La línea se ajusta a la normativa sobre radiación electromagnética (fijadas en el Anexo II del Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre), ya que los niveles de campo eléctrico y magnético están por debajo de los valores de referencia en España para frecuencias de 50 Hz; Sin embargo, **el Artículo 7 de esa normativa refleja claramente que el Ministerio de Sanidad y Consumo adaptará el progreso científico los niveles máximos de exposición, teniendo en cuenta el Principio de Precaución. Esas normas están desfasadas y no reflejan el progreso científico.**

La epidemiología muestra que niveles 300 veces por debajo de lo legal en España podrían estar asociados a un incremento de la leucemia infantil. **Si se tiene en cuenta el progreso científico y el Principio de Precaución, el umbral de riesgo estaría 300 veces por debajo de lo que se considera legal en España.**

La OMS lo considera como posible cancerígeno tipo 2B desde el año 2002. El Comité Científico de la Comisión Europea (SCENIHR) lo considera un posible cancerígeno. El proyecto ARINMORA, promovido por la Comisión Europea, ratificó en abril de 2015 esa misma catalogación.

Asociación más limitada con otras enfermedades: - Cáncer de mama - Enfermedades neurodegenerativas (Parkinson, Alzheimer, ELA) - Trastornos del sueño - Trastornos reproductivos y cognitivos en niños - Efectos psicológicos (depresión, suicidio).

Los niños son más vulnerables que los adultos a los tóxicos medioambientales, esto hace especialmente preocupante la exposición sufrida en las viviendas situadas a 25 metros de la línea y en el colegio, cuya valla está a 10 metros y las clases a 15 metros.

Posibles soluciones: El desvío es la mejor opción; el soterramiento con aislamiento es muy caro, y el soterramiento sin aislamiento, elimina el campo eléctrico, pero no el magnético.

Además de todas las evidencias técnicas y científicas que pone de relieve el extenso trabajo realizado por el profesor de la UPCT, hay que destacar que tanto la legislación

española como la europea consideran el ‘**Principio de Precaución**’ como herramienta para reaccionar rápidamente ante un posible peligro para la salud humana y para proteger el medio ambiente, incluso ante situaciones de incertidumbre científica.

Concretamente la Ley española en el Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero, y el Artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, no avalaría una situación en la que una línea de 132 Kv cruce una barriada con viviendas a 25 metros, y un colegio a menor distancia todavía.

Igualmente, el Parlamento Europeo, en su Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre los Peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos en el medio ambiente, de 27 de mayo de 2011, señala que con respecto a las normas o niveles umbrales para las emisiones de campos electromagnéticos de todo tipo y frecuencias, la Asamblea recomienda que se aplique el principio ALARA o “tan bajo como sea razonablemente posible”.

En el Polígono Santa Ana primero estaba la línea de alta tensión, y después se desarrollaron las edificaciones. Si hubiese sido al revés, la Ley nunca habría permitido su instalación. No podemos consentir el “como está, no se quita”, pues esta situación deja en indefensión a todas aquellos vecinos y vecinas que sufren de manera directa la exposición.

Por tanto, son los responsables de las políticas públicas, en este caso nuestro Ayuntamiento, quienes deben proceder con cautela, y poner en marcha las acciones pertinentes para minimizar la exposición, sobre todo a la vista del riesgo de leucemia infantil.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Municipal a elaborar una propuesta de “desvío” de la línea de alta tensión que atraviesa el Polígono de Santa Ana, para trasladarla a *Iberdrola*, y de esta manera cumplir con el principio de precaución ante un posible peligro para la salud humana.

Interviene, por parte del Gobierno, la Sra. Casajús Galvache, (PP).(01:58:05)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo VOX).

Turno de intervención para explicación de voto de los Grupos Políticos de la oposición:

- Sr. Abad Muñoz, (VOX).(01:59:55)

- Sr. Giménez Gallo, (MC) (02:00:57)

Cierra la proponente, Sra. Marcos Silvestre, (Podemos-IUV-EQUO). (02:02:15)

2.7.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MEDIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LOS CRONISTAS OFICIALES”. (02:02:52)

A principios de mes, este Grupo municipal recibió en el Palacio Consistorial a los cronistas oficiales de la Ciudad de Cartagena, Juan Ignacio Ferrández, Francisco José Franco, Luis Miguel Pérez Adán y José Sánchez; siendo la primera vez que un grupo municipal propone y mantiene una reunión de trabajo con los cronistas, como ellos mismos nos hicieron saber.

Tras agradecerles su implicación en la vida cultural y social de Cartagena pasamos a la reunión de trabajo propiamente dicha, donde les preguntamos por los Decretos de Alcaldía de 2017 referidos a la elaboración de las crónicas de los exitosos años del Modernismo y la Ilustración que, según nos hicieron saber, nunca les han sido notificados. Este lamentable hecho viene a confirmar el uso partidista de la institución y el desprecio a nuestras tradiciones por parte de quienes han ocupado el Gobierno local, tras la salida de MC.

Igualmente, en la reunión se consiguió el compromiso de los cronistas para que éstos estudiaran las propuestas realizadas por nuestro Grupo municipal en plenos anteriores, impulsando así el reconocimiento de cartageneros que, por su labor personal o profesional, se han significado de manera trascendente convirtiéndose en un referente y motivo de orgullo.

También acordamos que estudiarían los expedientes que MC mantiene ante la Dirección General de Bienes Culturales para la salvaguarda del patrimonio de Cartagena y su Comarca.

Seguidamente hablamos de las carencias que encuentran en su trabajo diario como cronistas. Allí destaca el escaso interés que hay en proporcionarles herramientas con las cuales puedan llevar a cabo su trabajo dignamente, esto es, un portal web municipal y específico para ellos, que se les comisione de forma oficial en los eventos nacionales e internacionales en los que representan a Cartagena, así como que cada año este ayuntamiento publique sus trabajos más representativos, pues siendo de interés público para Cartagena podrán servir como obsequios para visitas institucionales, al estilo de la publicación que bajo mi alcaldía se efectuó con los textos del cronista José Monerri.

Todo lo anterior está dicho con objeto de optimizar y dar salida a la labor que realizan los cronistas, para no convertirlos en sujetos pasivos, sino aprovechar sus potencialidades en pro de este municipio.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a

que éste tenga en cuenta a los cronistas oficiales de Cartagena en todos los actos oficiales, así como que los dote de los medios técnicos y económicos que sean necesarios para que puedan desempeñar su labor de manera más efectiva, incluyendo un portal específico para los cronistas, que se les comisione en los eventos en los que representan a Cartagena y que se publiquen los trabajos más significativos que vayan concretando.

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (02:05:37)

En el momento de la votación está ausente D^a María Luisa Casajús Galvache, (PP)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sra. Casajús)

Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (02:05:37)

2.8.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE LA “IMPLANTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ANTE LA LLEGADA DE CRUCERISTAS A LA CIUDAD”. (02:08:00)

Desde VOX Cartagena hemos recibido numerosas quejas de cruceristas, comerciantes y vecinos de la ciudad, ya que las entradas de turistas a nuestra ciudad llegan a convertirse en auténticas aglomeraciones con lo que esto supone para Cartagena.

La fecha y hora de llegada de los cruceros, se sabe con un año de antelación y no hacemos nada para mejorar las instalaciones de nuestra ciudad en cuanto a seguridad y acondicionamiento, teniendo tiempo más que suficiente para que el Gobierno Local realice un Plan de Seguridad. Estamos pensando en conseguir la “Declaración de Patrimonio de la Humanidad”, objetivo positivo para Cartagena, pero antes tendríamos que cambiar nuestras infraestructuras.

El protocolo que se sigue cuando llega un crucero es siempre el mismo: las consignatarias piden a la Autoridad Portuaria el permiso pertinente con un año de antelación y a partir de ese momento se prepara la documentación y relaciones con diferentes organismos. Con media hora de antelación el Capitán del barco contacta con el Práctico de Puerto, quien sube al crucero y se realiza un intercambio de información y las maniobras de atraque; la única seguridad que tiene el personal del Práctico es una lancha de la Guardia Civil que les acompaña, la cual realiza este trabajo si no está ocupada con la llegada masiva de pateras, lo que ocurre frecuentemente en los últimos tiempos.

Una vez que los cruceristas desembarcan, pasan por el torno donde se encuentra la Policía Portuaria. Esas personas entran en nuestra ciudad y lo que se encuentran es una falta de acondicionamiento total, por lo que ha llegado la hora de cambiar nuestra imagen.

En los últimos tiempos ha habido una oleada de inmigrantes que pasean por las calles sin control, personas con problemas de drogadicción que ejercen la mendicidad increpando a los visitantes y carteristas que actúan con total libertad dada la poca presencia policial existente.

Por otra parte, y debido a la amenaza del terrorismo islámico a nivel global, España lleva desde el año 2015 en el nivel 4 de alerta antiterrorista, existiendo un solo nivel por encima de éste, el 5. Dado el atractivo que para un ataque terrorista podría tener el centro de Cartagena lleno de turistas, cosa que ocurre cada vez que en el puerto atraca uno de esos grandes cruceros, creemos imprescindible que la policía local disponga de un plan de seguridad específico para estas ocasiones, de forma que, en colaboración con el resto de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, se garantice la seguridad de los turistas que nos visitan y de nuestros propios vecinos.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1.- Que el Gobierno Municipal realice un Plan integral de seguridad para la ciudad de Cartagena enfocado a la llegada de cruceros, creando una dotación especial de seguridad con Policía Local y Fuerzas de Seguridad del Estado y dotando de las infraestructuras adecuadas en las zonas tradicionalmente turísticas de la ciudad.

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (02:11:06)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo VOX), DIECISIETE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Podemos-IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena)

Turno de intervención para explicación de voto de los Grupos Políticos de la oposición:

-Sra. García Muñoz, (Podemos-IUV-EQUO).(02:14:52)

- Sr. Giménez Gallo, (MC) (02:18:28)

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (VOX). (02:20:10)

2.9.- MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “ACTUACIONES NECESARIAS PARA EVITAR FUTUROS DAÑOS POR RIADAS EN LAS POBLACIONES DE LOS NIETOS Y BAHÍA BELLA”.
(02:22:32)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la madrugada del pasado 13 de septiembre tuvo lugar en nuestra región la gota fría también conocida como DANA (depresión en altos niveles de la atmósfera) más

devastadora de la que se tiene recuerdo. Como consecuencia de estas lluvias, en varias localidades de nuestro término municipal se produjeron inundaciones con unos efectos devastadores sobre infraestructuras, agricultura, industrias y bienes privados.

Miles de viviendas y locales de Los Nietos, Los Urrutias y Bahía Bella, al igual que en Los Alcázares y Torre Pacheco, ya fuera de nuestro término municipal, fueron anegadas con la entrada de agua y barro en cantidades hasta ahora desconocidas. Afortunadamente, no se produjeron víctimas humanas, como sí ha ocurrido en nuestras provincias vecinas de Almería y Alicante.

De toda la vida se han producido en nuestra región lluvias torrenciales muy difíciles de predecir, cuya intensidad puede que esté aumentando como consecuencia del cambio climático. Aunque de momento no está en nuestra mano evitar que tengan lugar fenómenos como la D.A.N.A., sí podemos hacer que el agua no curse los daños que ha causado esta vez en lugares muy concretos, y eso sí se lo podemos y debemos exigir a las administraciones públicas y autoridades entre las que nos encontramos quienes formamos parte de este pleno.

Como ya señalamos en una moción presentada por este grupo municipal en el último pleno, tras analizar los daños producidos por la riada en las poblaciones más afectadas de ésta catástrofe, concretamente Los Nietos y Bahía Bella, consideramos que la mayor parte de estos daños se podrían haber evitado o al menos se podrían haber reducido, si el agua hubiera podido circular por sus cauces naturales y no por campos de cultivo, arrastrando gran cantidad de barro, como lo hizo.

Consideramos que en el caso de Los Nietos, la mayor parte de los daños no se habrían producido de no haberse desbordado la rambla de la Carrasquilla, y esto no se habría producido si la rambla hubiera estado suficientemente limpia y el cruce bajo la RM-F54 dispusiera de un puente con un gálibo suficiente.

Y consideramos que en el caso de Bahía Bella, la mayor parte de los daños no se habrían producido de no haberse roto el dique de la rambla del Albuñón, justo antes de su cruce con la A-7, y esto no se habría producido si el cauce en esta zona estuviera formado por materiales no erosionables de forma que, aun produciéndose el desborde, el agua no hubiera podido lavar el cuerpo del dique que forma el cauce, saliéndose del mismo.

Las imágenes que se acompañan muestran el punto de desborde y el recorrido del agua que causó en estos dos casos la mayor parte de los daños.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

1- Que por parte del Gobierno Municipal se inste a la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que construya un puente en la RM-F54 en su cruce con la rambla de la Carrasquilla de gálibo suficiente para que se pueda evacuar la avenida de 500 años de su cuenca vertiente, de forma que la carretera no suponga un obstáculo para el caudal que puede llegar a pasar por la rambla.

2- Que por parte del Gobierno Municipal se inste a la Confederación Hidrográfica del Segura a que mantenga perfectamente limpias de vegetación todas las ramblas, ramblas menores y ramblizos que desembocan en el Mar Menor, especialmente en la época final del verano, donde las lluvias torrenciales son más probables, evitando con ello futuros desbordamientos.

3- Que por parte del Gobierno Municipal se inste a la Confederación Hidrográfica del Segura para que los tramos finales, los encauzamientos de las ramblas que vierten al Mar Menor, y especialmente la del Albuñón, se empleen materiales o sistemas no erosionables, de forma que se eviten futuras roturas y con ello las consecuentes inundaciones.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (02:27:13)

En el momento de la votación está ausente D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

Interviene para explicación de voto, Sr. Pérez Abellán (MC)(02:28:50)

Cierra el proponente Sr. Abad Muñoz (VOX) (02:30:28)

2.10.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, MC CARTAGENA, CIUDADANOS Y VOX, Y LOS SEIS CONCEJALES NO ADSCRITOS SOBRE “APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA”. (02:31:03)

Defiende de la Moción, el Sr. Abad Muñoz (VOX)

Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, el Ayuntamiento de Cartagena reafirma su rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d 'Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia de Estado de Derecho.

Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que

llevan a cabo estos servidores públicos.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Cartagena declara su más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.

En el momento de la votación está ausente D^a Aurelia García Muñoz (Podemos- IUV-EQUO)

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena y VOX, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO y Ausente: Sra. García Muñoz.) .

Interviene para explicación de voto, Sra. Marcos Silvestre, (Podemos-IUV-EQUO). (02:34:16)

2.11.- MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “RENOVACIÓN CONVENIO PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO” (02:35:38)

Garantizar la seguridad en los principales polos industriales de nuestro municipio ha de ser uno de los objetivos prioritarios de cualquier Gobierno, velando así por la generación de riqueza y el fortalecimiento del empleo sin menoscabar la salud de los trabajadores de estos centros y, por supuesto, de los núcleos poblaciones cercanos.

En nuestra zona de influencia contamos con destacados ejemplos, el más paradigmático seguramente sea el Valle de Escombreras, pero no es el único, pues forman parte del entramado al que nos referimos Navantia, el Polígono Industrial Cabezo Beaza o Sabic en La Aljorra. Como todos sabemos, algunos de estos focos se encuentran muy próximos a zonas habitadas.

La Ley establece la obligatoriedad de empresas y administraciones, ya sea local o regional, de informar y formar a los ciudadanos para que éstos interioricen cómo deben actuar en el caso de una emergencia. Por lo tanto, debemos mantener una actitud vigilante para garantizar que cumplan con sus planes de emergencia actuando de manera práctica por ejemplo con la realización de simulacros.

Hecha esta contextualización, y siendo un poco más concreto, me referiré al convenio de colaboración para la prevención y extinción de incendios en la zona del servicio del puerto de Cartagena que el alcalde José López dejó redactado junto al ‘ejecutado’ presidente Sevilla y que, más de tres años después, continúa sin materializarse, habiéndose extinguido el anterior (2010 – 2015).

En el citado texto, la Autoridad Portuaria reconocía haber realizado el estudio de seguridad y plan de emergencia interior que estipulaba la reglamentación vigente, concluyendo, cito textualmente, “se deriva la necesidad de disponer de un grupo de intervención especialmente preparado para actuar en casos de emergencia, estando prevista la integración del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (S.E.I.S.) en dicho grupo”.

Además, el convenio establece el acuerdo entre Autoridad Portuaria y Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para evaluar las necesidades actuales y las características de los servicios a adoptar para conseguir el nivel de seguridad deseado, resumido en los siguientes objetivos:

- Intensificar la colaboración técnica entre la Autoridad Portuaria de Cartagena y el S.E.I.S. para elevar el nivel de seguridad en la Zona de Servicio del Puerto y, consecuentemente, en las zonas limítrofes.
- Regularizar el servicio que el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento ha de prestar a la Autoridad Portuaria, proporcionando al Puerto un servicio de extinción de incendios permanente y especializado en riesgos portuarios.
- Mejorar los equipos y las dotaciones de intervención del S.E.I.S. y la Autoridad Portuaria en relación con los riesgos derivados de la actividad portuaria.

Por la trascendencia de la materia sobre la que pivota el convenio y lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a retomar los contactos con la Autoridad Portuaria de Cartagena para la rúbrica y entrada en vigor del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y la Autoridad Portuaria de Cartagena para la prevención y extinción de incendios en la zona de servicio del puerto, impulsado durante la Alcaldía de José López.

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (02:38:48)

En el momento de la votación está ausente D^a María Luisa Casajús Galvache, (PP)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUUV- EQUO), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y TRES ABSTENCIONES (Grupo VOX y Ausente: Sra. Casajús).

Cierra el proponente Sr. Giménez Gallo (MC) (02:41:27)

2.12.- MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACTUACIONES PARA INCLUIR EL TONINA EN LA OFERTA TURÍSTICA”. (02:42:30)

En 2005, la Armada cedió al Ayuntamiento de Cartagena el submarino S-60 ‘Tonina’. Desde entonces, el sumergible, dado de baja ese año, permanece en el carenero de Navantia.

Tras diez años de absoluto inmovilismo del PP local y regional, la llegada a la Alcaldía de MC, con José López, ejerció un notable impulso a la voluntad de convertir el submarino en un nuevo foco generador de interés turístico para Cartagena y el conjunto de la Región, integrándolo en la rica oferta de ocio histórico/militar en nuestro municipio.

Al poco de llegar a la Alcaldía diseñamos el plan ‘Cartagena, Arma Submarina’, ideado para dotar de personalidad a la reforma del Paseo del Muelle, además de estrechar los lazos entre la ciudad y la Armada. Comenzamos adquiriendo la casa natal de Isaac Peral para su posterior musealización; también, gestionamos la colocación de la réplica del sumergible para su ubicación en la rotonda del Paseo Alfonso XIII.

Igualmente, durante el tercer trimestre de 2015, José López solicitó a la Autoridad Portuaria el traslado del submarino Tonina en el puente de Mompeán (Santa Lucía). Para materializarlo, el primer edil requirió a ADIF la cesión de la zona, cuestión torpedeada por el Partido Popular, tal y como ha venido haciendo con todas las opciones planteadas desde la cesión del sumergible a la ciudad en 2005 y su reclusión en Navantia.

Todo parecía encauzado ya que Navantia aceptaba el traslado. Posteriormente, en 2016, el alcalde López envió comunicación al consejero de Hacienda para reclamar que contemplara, de cara al presupuesto de 2017, el rescate del submarino ‘Tonina’ como elemento dinamizador del sector turístico a través del proyecto de musealización.

Ambas propuestas contaron con el rechazo del Partido Popular, evitando la intención de enmarcar el puerto entre dos submarinos, el Tonina y el Peral. Y es que una actuación de esta envergadura debería servir, además, para alargar el espacio de la ciudad y evitar dejar a Santa Lucía como un apéndice, incluyéndola además en la fachada marítima.

En este punto, y volviendo al presente, tenemos constancia que ADIF aceptó ceder el espacio de la antigua vía de mercancías y, a pesar de ello, el Gobierno ha dejado dormir en un cajón el asunto.

Así las cosas ahora que comienza la legislatura que ha de coincidir con las pruebas y botadura en Navantia del ‘Isaac Peral’, primer submarino de la clase 80, entendemos que es momento de retomar este proyecto y hacerlo realidad.

Mantenemos nuestra preferencia por la zona de Mompeán, porque siempre hemos

apostado por recuperar entornos degradados y no por cambiar varias veces el mismo solado o la misma rotonda, pero tampoco nos negamos a que el sumergible se sitúe junto al submarino Peral entre el CIM y el Arsenal.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta a los gobiernos regional, nacional y a la Autoridad Portuaria a que garanticen, en el ámbito de sus responsabilidades, las partidas económicas necesarias para efectuar el traslado, instalación y musealización del submarino S-60 'Tonina' en el entorno portuario.

Que, asimismo, instamos al Gobierno a que en 2021 se celebre el 'Año del Arma Submarina', creando de forma inmediata una comisión de trabajo que otorgue a dicha celebración la entidad y relevancia que merece Cartagena.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Pérez Carrasco (PP)

En el momento de la votación está ausente D^a María Luisa Casajús Galvache, (PP)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y VOX), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Podemos- IUV- EQUO y Ausente: Sra. Casajús).

Cierra el proponente Sr. Giménez Gallo (MC) (02:48:26)

2.13.- MOCIÓN QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MEDIDAS ANTE LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA ALJORRA”. (02:50:15)

Como bien sabemos todos los miembros de la Corporación, la alarmante inseguridad ciudadana que padece la diputación de La Aljorra ha llevado a los vecinos a organizarse en patrullas para vigilar las calles ante la oleada de robos que están sufriendo.

Tras mantener un encuentro con los vecinos y al objeto de implementar medidas que aporten soluciones a esta situación, pudimos comprobar que en el Centro Cívico existe espacio suficiente para habilitar una estancia que sirva de oficina base para las patrullas de Policía Local que actúan en el ámbito de La Aljorra.

Además entendemos que reubicar en el Centro Cívico al agente en segunda actividad de presta servicio actualmente en la OMITA puede resultar muy beneficioso para aumentar la sensación de seguridad en la zona, así como para facilitar el trabajo de los profesionales del Cuerpo.

Como solución futura cabe reseñar que la incorporación de 56 agentes pertenecientes a la Oferta de Empleo Público aprobada por MC en 2016 permitirá que se asignen a esta zona los 15 agentes que corresponden y no los 8 que hay en la actualidad, que además no siempre pueden cumplir sus funciones en La Aljorra por la carga de trabajo y escasez de efectivos.

No obstante, desde nuestro Grupo municipal consideramos que no se puede dar la espalda a la situación de alarma que padecen nuestras diputaciones, especialmente agravado en el caso de La Aljorra donde están patrullando los vecinos, cuando la solución debe darla la administración, por lo que el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Gobierno municipal realice las gestiones oportunas para que se habilite una estancia del Centro Cívico de La Aljorra como base de las patrullas que prestan servicio en la zona, así como que el agente en segunda actividad que presta servicio en la OMITA sea reubicado en el mencionado nuevo espacio habilitado en el Centro Cívico para aumentar la sensación de seguridad en la zona, así como para facilitar el trabajo de los profesionales del Cuerpo.

En el momento de la votación está ausente D^a María Luisa Casajús Galvache (PP)

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (02:52:06)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sra. Casajús) .

Interviene para explicación de voto, Sr. Abad Muñoz (VOX) (02:54:00)

Cierra el proponente, Sr. López Martínez (MC) (02:54:49)

2.14.- MOCIÓN QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SEGURIDAD EN ESPACIO PÚBLICO EN EL PALMERAL DE LA PALMA”.
(02:55:27)

Hace aproximadamente dos años se inauguraba la rotonda en la RM – 311 que ha mejorado y agilizado los accesos tanto al Polígono Industrial de La Palma como a la propia urbanización El Palmeral. Sin embargo, ha dejado al descubierto la falta de seguridad en el jardín y la plaza existente junto a la Guardería.

Y es que la nueva rotonda, utilizada por los vecinos residentes, solo ha quedado delimitada por un bordillo y un pequeño tramo de vallado en la plaza, tras haberse eliminado la franja de terreno y arbolado que la separaba de este espacio público.

Esta deficiencia, a instancias de MC, se ha debatido en diversas ocasiones en la Junta Vecinal de La Palma. Sin embargo, no se le ha dado ninguna solución viable de protección y seguridad para sus usuarios, especialmente niños, quienes, por ejemplo, pueden correr peligro de accidentes en juegos tan rutinarios como un lanzamiento de balón y su recogida posterior.

Con el fin de evitar cualquier contratiempo y en la obligación institucional de actuar de manera preventiva, resulta ineludible ejecutar las medidas necesarias bajo la dirección técnica precisa, bien con prolongación y elevación en altura del vallado existente o cualquier otra opción que se determine como más adecuada.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a iniciar los trámites administrativos y de ejecución de obra para garantizar la protección y seguridad en este espacio público de la urbanización El Palmeral de La Palma.

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (02:57:13)

En el momento de la votación están ausentes: D. José López Martínez (MC) y D^a M.^a Pilar García Sánchez (VOX)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUUV- EQUO y VOX), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DOS ABSTENCIONES (Ausentes: Sra. García Sánchez y Sr. López Martínez)

Cierra el proponente, Sr. Pérez Abellán (MC) (02:58:59)

Interviene el Sr. Torralba Villada (02:59:30)

2.15.- MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “MEDIDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA EN RÉGIMEN DE ALQUILER”. (02:59:58)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace apenas unas pocas semanas se presentó el último informe de EAPN en el cual se constata que en la Región de Murcia una de cada tres personas son pobres. La comarca de Cartagena incluso está por encima de la media de la Región. La pobreza está tan instalada, que también ha aumentado la cifra de las personas que, aun teniendo trabajo, son consideradas pobres por no tener garantizadas las condiciones básicas para llevar

una vida digna.

Es una situación muy lamentable, que no se debe ocultar, y que tenemos que abordar entre todos los grupos municipales, desarrollando medidas que, con voluntad política, podemos realizar desde este Ayuntamiento.

Nos preocupan todos los aspectos de la pobreza y la precariedad, pero queremos hoy hacer referencia a uno de los problemas que tenemos como sociedad, y es el problema del acceso a la vivienda. España es el segundo país de la OCDE donde el acceso a una vivienda es más gravoso para los hogares más pobres, según los datos facilitados por el Banco de España (BCE), que atribuye la situación a la falta de vivienda pública de alquiler, a la escasez de oferta privada y al aumento de la demanda que se ha producido desde 2014.

Según el informe “*Evolución reciente del mercado de alquiler de vivienda en España*” recientemente publicado por el BCE, el 64% de las personas con bajos ingresos dedican más del que 40% de sus rentas a pagar el alquiler y los suministros asociados, frente al 35% de media en la OCDE. El BCE ha confirmado un alza de hasta el 50% en el precio de los alquileres en el último lustro, mientras los salarios de los jóvenes se mantienen en niveles de 2007, siendo el salario más habitual de la cuantía de doce pagas de unos 1.200 euros netos mensuales. En la práctica, esto supone una pérdida de un 7,1% del poder adquisitivo en la última década, según el Instituto Nacional de Estadística.

España es el tercer país de la Unión Europea que destina un mayor porcentaje de su renta neta al alquiler, un 40%. Por otra parte, esta situación es resultado también del recorte en políticas habitacionales: un 75% en los últimos ocho años, lo que ha llevado a España a tener el parque de vivienda pública más bajo de la UE. Frente al 48% en régimen de alquiler en Alemania, o del 35% en Francia y Reino Unido, en España solo hay un 22%.

Todo ello genera precariedad y un sobreendeudamiento, que fuerza a destinar el 35% o el 40% de los ingresos a la vivienda, lo que a su vez desemboca en trastornos de ansiedad, depresión o empeoramiento del estado de ánimo de las personas. Por ello decimos que al garantizar el derecho a la vivienda también estamos defendiendo el derecho a la salud.

Ana Belén Castejón anunció en recientes fechas la firma de un convenio con el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma por el que se construirán próximamente 23 viviendas en régimen de alquiler. El acuerdo se enmarca en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, que establece un régimen de ayudas al promotor y a los ocupantes, siempre y cuando las viviendas funcionen en régimen de alquiler durante 25 años.

Esto es un paso, pero nos resulta muy insuficiente si miramos lo que se hace en otras ciudades europeas, como por ejemplo Viena. Precisamente, de los 1,8 millones de habitantes que tiene la ciudad, el 62% vive en casas de renta social, y eso es porque la receta de Viena para mitigar los precios del alquiler se basa en una fuerte intervención de los poderes públicos en las viviendas, garantizando un parque inmobiliario con precios máximos de cinco euros por metro cuadrado, presionando hacia abajo los

precios del mercado, lo cual permite “combatir la especulación del precio del suelo”. Viena dedica 600 millones de euros anuales al área de vivienda.

Lógicamente, Cartagena no es Viena, pero no está de más aprender de las buenas prácticas que sirven para mejorar la vida de la gente; y qué mejor medida para la gente que desarrollar políticas públicas para que todas las personas puedan tener acceso a una vivienda digna, cumpliendo así con un derecho elemental, reconocido en nuestra Constitución en el artículo 47. Y en Cartagena, si queremos, podemos hacer efectivo el cumplimiento del artículo 47 de nuestra Constitución.

Sin ir más lejos, desde nuestro grupo hemos constatado la gran cantidad de viviendas vacías y de solares abandonados que hay en el municipio, y la incoherencia que supone tener vecinos y vecinas que no disponen de una vivienda digna.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Que a través de la Mesa de Vivienda del Ayuntamiento de Cartagena se estudien medidas y propuestas para garantizar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler social para equipararnos a otras ciudades europeas, realizando este Gobierno la inversión necesaria para ello.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. García Gómez, (03:05:13)

En el momento de la votación están ausentes: D. José López Martínez (MC) y D. Juan Pedro Torralba Villada, Concejala.

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo Podemos- IUV- EQUO), CATORCE EN CONTRA (Grupos Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y VOX, Ausentes: Sr. López Martínez y Sr. Torralba Villada).

Interviene para explicación de voto, Sr. Abad Muñoz (VOX) (03:09:59)

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO).(03:12:07)

2.16.- MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES MC CARTAGENA Y UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ORDENANZA DE BIENESTAR ANIMAL”.
(03:12:58)

Defiende la Moción la Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO)

Existe un gran número de normativas acerca del trato a los animales como respuesta a la creciente inquietud de la sociedad sobre este tema. Y es que el maltrato a los animales es un acto cobarde y deleznable que se aleja de nuestros ideales como individuos

pertenecientes a una sociedad avanzada y respetuosa con todos los elementos que la componen.

De esta realidad se ha hecho eco el legislador estatal, que en una reforma del Código Penal pionera en materia de protección animal, ha tipificado a través de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, los delitos de maltrato a los animales y de abandono, en los artículos 337 y 337 bis CP, respectivamente.

Asimismo, el Congreso de los Diputados aprobaba en diciembre de 2017 la proposición de ley destinada a la modificación de la consideración jurídica de los animales de forma que dejen de ser considerados cosas para ser reconocidos jurídicamente como seres vivos. Apoyándose en las modificaciones del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la de Enjuiciamiento civil para eliminar la cosificación jurídica de los animales y que estos sean considerados “seres vivos dotados de sensibilidad”.

Con esta reforma se avanza considerablemente en la línea marcada por otros países como Alemania, Francia y Portugal, donde los códigos civiles diferencian a los animales de las personas, las cosas y otras formas de vida como las plantas.

En el ámbito autonómico es necesario mencionar la promulgación de la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, que introduce ciertos principios que no podemos permitirnos perder de vista. En primer lugar, cabe destacar el esfuerzo que ha realizado el legislador autonómico para actualizar la normativa a la realidad y las demandas sociales, poniendo al día una ley que había quedado obsoleta hacía varios años, y que estaba a la cola de la mayoría de Comunidades Autónomas, permitiendo a sus ciudadanos comportamientos intolerables e incívicos.

Esta Ley se centra en regular el buen trato a los animales e impone el “sacrificio 0” como principio a seguir por cualquier entidad destinada a la gestión, recogida y cuidado de los animales. Es decir, antepone al fin el bienestar de los animales y su recuperación, al interés económico detrás de estas entidades.

Dicha ley, en su disposición transitoria cuarta, establece que las Entidades Locales dispondrán de un plazo de un año, desde la entrada en vigor de la Ley, para desarrollar o adaptar sus ordenanzas. Estableciendo en la disposición final primera, un plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la ley para que el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia dicte las normas necesarias para desarrollar y aplicar la ley.

Dicho plazo expiró en noviembre del pasado año y ni el Consejo de Gobierno de la Región ha avanzado el Reglamento de desarrollo ni el Ayuntamiento en la Ordenanza Municipal de Bienestar Animal, amparándose en que falta el primero. Una ordenanza prioritaria para adaptar nuestro municipio a las exigencias de la sociedad actual, que demanda un comportamiento compasivo, respetuoso y cívico para con el resto de especies que, en definitiva, forman parte de la cotidianidad de nuestras vidas y cuyo desarrollo se encuentra muy avanzado gracias al trabajo de nuestra ex compañera de la Corporación municipal, Teresa Sánchez Candentey.

Por todo lo expuesto, los grupos municipales MC Cartagena y Unidas Podemos IU-Verdes Equo presentamos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Regional al Desarrollo del Reglamento de la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia así como al desarrollo de la Ordenanza Municipal de Bienestar Animal, tomando como punto de partida el borrador que se adjunta.

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (03:17:22)

En el momento de la votación está ausente D^a Mercedes García Gómez, Concejala.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y TRES ABSTENCIONES (Grupo VOX y Ausente: Sra. García Gómez).

Interviene para explicación de voto, Sr. Abad Muñoz (VOX) (03:19:44)

Cierra la proponente, Sra. García Muñoz (Podemos-IUV-EQUO).(03:21:14)

2.17.- MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “PLAN DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO”. (03:22:12)

Durante las últimas semanas, lamentablemente, el clima de inseguridad vial en nuestro municipio ha acrecentado la alarma social, lo que inevitablemente ha provocado que nuestro Grupo municipal se haya hecho eco y denunciado públicamente, siempre con la intención de provocar una reacción en el Gobierno local para tomar las decisiones que pongan fin a esta situación.

Resulta una obviedad que desde la salida del Gobierno de MC, los trabajos en materia de movilidad han sufrido una paralización en seco. Lo único que debían hacer era dar continuidad a nuestro trabajo en movilidad sostenible, en movilidad segura y en seguridad vial.

El Plan de Seguridad Vial fue abandonando y, mientras tanto, los trabajos de mantenimiento han sido casi inexistentes. Se colocan contenedores en cualquier lado, no se reponen señales y la pintura de los pasos de cebra parece de tinta invisible.

Por eso, esta circunstancia merece actuaciones integrales y de gran calado. Resulta imprescindible contar con un Plan de seguridad vial y su inmediata ejecución. La Dirección General de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias ofrecen modelos de este texto para que los ayuntamientos los implementen.

Además, será necesario el trabajo conjunto de las distintas áreas municipales para ofrecer resultados, así como que este Gobierno refrende el buen hacer de los agentes de policía y los técnicos de infraestructuras con inversión y voluntad política. Es momento de proceder sin más dilación y que ustedes se comprometan a un calendario de actuaciones para asegurar la realización del Plan de Seguridad Vial, así como un Plan de Movilidad Sostenible y un protocolo de regulación del tráfico por la Policía Local en el municipio.

Para comenzar, de manera previa, será necesaria la realización previa de un estudio que determine las necesidades más prioritarias y tener así una visión amplia del escenario actual.

Los objetivos del Plan deben responder a los grandes retos en materia de seguridad vial:

- Optimización de marcas viales y señales verticales con especial incidencia en la protección a los peatones.
- Regulación de badenes y otros reductores de velocidad.
- Promoción de campañas divulgativas para informar, educar y concienciar a viandantes y conductores.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal a:

- Diseñar un estudio preliminar de visibilidad y seguridad de los pasos de peatones del municipio, así como del estado de las señalizaciones verticales.
- Paralelamente, realizar un estudio de impacto de la instalación de badenes para reducir la velocidad en el municipio, partiendo de un inventario de los existentes.
- Una vez realizados, y en función de los resultados, elaborar un plan de optimización de las marcas viales y señales verticales, incidiendo en la mejora de la visibilidad nocturna de las mismas, sobre todo en zonas interurbanas. En cuanto a los badenes, los resultados del estudio se volcarán en la formulación de una ordenanza municipal de reductores de velocidad de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
- Aumentar las campañas de divulgación para informar, educar y concienciar a peatones y conductores de la precaución y vigilancia en la circulación.

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Torralba Villada (03:26:08)

En el momento de la votación está ausente: D^a Isabel García García, (MC)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUUV- EQUO), QUINCE EN CONTRA

(Grupos Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y TRES ABSTENCIONES (Grupo VOX, Ausente: Sra. García García)

Cierra el proponente, Sr. Giménez Gallo (MC) (03:30:49)

2.18.- MOCIÓN QUE PRESENTA M.^a JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEFICIENCIAS EN LA LÍNEA DE AUTOBUSES CARTAGENA-LA PALMA”. (03:33:17)

En pasadas fechas nos reunimos con vecinos de La Palma quienes, al igual que otros vecinos de nuestro municipio, nos mostraron su malestar y la sensación de que La Palma no existe para este Ayuntamiento.

Durante este encuentro, los vecinos pusieron en nuestro conocimiento un grave problema que afecta a su vida diaria. Se trata del horario de autobuses, saliendo el primero a las 6:30 de la mañana de Pozo Estrecho y pasando a las 6:40 por La Palma.

El segundo autobús sale a las 8:00 de Pozo Estrecho y llega a La Palma a las 8:10. Este autobús va saturado, de lunes a viernes, incluso con usuarios en los pasillos, ya que no hay asientos para todos. Los usuarios describen que se sienten como si fueran un rebaño de ganado.

Debido a esta situación, resulta conveniente que se programe un autobús intermedio que llegue a Cartagena sobre las 8 de la mañana, ya que hay muchos estudiantes que se desplazan a Cartagena, y no es de recibo que menores de edad estén a las 7 de la mañana en Cartagena, solos en las paradas, teniendo que esperar hasta las 8 de la mañana que empiezan las clases.

También utilizan este autobús adultos, sobre todo mayores, que tienen consulta médica, por lo que también tienen que esperar, sufriendo las inclemencias del tiempo. Del mismo modo, a mediodía el primer autobús que sale desde Cartagena (Paseo de Alfonso XIII) es a las 13:30 y el segundo autobús sale del Paseo a las 16:30. Como se ve a simple vista, hace falta uno intermedio que coincida con el final de las clases en los centros educativos, resultando un disparate que la vuelta sea a las 16:30. En total deben dedicar diariamente unas 10 horas, siendo un horario incompatible también con estudiar en la UPCT, ISEN, etc.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo municipal MC presentamos para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Gobierno local inste a la CARM a que mejore dicha línea de autobuses, aumentando la frecuencia de tal manera que no dificulte ni haga imposible el día a día de los vecinos de La Palma, más aún teniendo en cuenta que los más perjudicados son adolescentes y mayores.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (03:35:55)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Podemos- IUV- EQUO y VOX) y QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García).

Cierra la proponente, Sra. Soler Martínez (MC) (03:37:28)

2.19.- MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE LA “REDUCCIÓN DE UN 10% DEL SALARIO A TODOS LOS CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DEDICACIÓN PARCIAL DEL 50% Y/O 75%”. (03:37:55)

Desde VOX Cartagena hemos analizado durante los primeros meses de la presente legislatura, la carga de trabajo que conlleva ser Concejal en este Ayuntamiento, pero también hemos visto y estamos padeciendo la precariedad en la que se encuentran muchos trabajadores y algunas instalaciones de este palacio consistorial y del edificio de San Miguel.

No hay presupuesto para aumentar las plazas de Policía, Cuerpo de Bomberos, o para mantener correctamente parques, iluminación, aceras, carreteras, etc. ,pero si que lo hay para los salarios de todos nosotros. VOX cree que ha llegado el momento de dar ejemplo a toda Cartagena y dada la recesión económica que se avecina, este Ayuntamiento tiene la oportunidad de prepararse para los próximos acontecimientos económicos.

Un 10% de bajada en nuestros salarios, supondría un ahorro al Ayuntamiento de más de 77.000,00€ anuales. Creemos que si nuestra Alcaldesa pasa de cobrar 68.749,00€ a 61.875,00€ o que el equipo de Gobierno y Portavoces pasen de 61.338,00€ a 55.204,20€ no van a dejar de trabajar igual de bien ni vamos a tener que renunciar al nivel de vida que tenemos todos ahora.

Por otro lado la parte que le toca a los concejales sin dedicación exclusiva es algo contradictorio para los Grupos Municipales en el que sus miembros no superan los 2 concejales, es decir la carga de trabajo que tiene el Portavoz se incrementa mucho y que el concejal sin la dedicación exclusiva no tenga obligación de trabajar a diario y su remuneración sea tan escasa, en ocasiones es desmotivador. Por lo que pensamos que a estos 7 concejales que se encuentran en esta situación se les debería compensar con una subida del 10%, pasando su actual remuneración anual de 13.497,00€ a 14.846,70€.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación lo siguiente:

MOCIÓN:

Que el Gobierno Municipal acuerde y redacte una nueva propuesta sobre las

retribuciones, indemnizaciones y asignaciones a los miembros de la corporación y a los grupos políticos, asumiendo la bajada del salario un 10% de todos sus Concejales con dedicación exclusiva y/o parcial del 75% y 50%, y la subida del 10% a los 7 Concejales que actualmente no tienen dedicación exclusiva.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (03:40:44)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Podemos- IUV- EQUO y VOX), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena)

Interviene la Sra. Ruiz Álvarez (MC) (03:44:46)

Interviene la Sra. Nieto Martínez (PP) (03:48:25)

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (VOX) (03:49:58)

2.20.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “AUMENTO DE LAS PLAZAS DE LA POLICÍA LOCAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN BARRIOS Y DIPUTACIONES”. (03:50:58)

El pasado sábado día 26 tuvo lugar una manifestación de vecinos de La Palma para denunciar ante el Ayuntamiento la última oleada de robos y la falta de efectivos de seguridad y servicios. Por otra parte, en La Aljorra, la plataforma No Mas Robos, creada hace cinco años, está planeando volver a formar patrullas vecinales que se dediquen a recorrer el pueblo por las noches y así disuadir a los ladrones, cosa que ya hicieron anteriormente.

Cartagena tiene una población total de 215.418 habitantes y con sus apenas 290 plazas de Policía Local estamos muy por debajo de la media nacional y regional en cuanto a efectivos policiales en relación con la población. Y muy lejos también de los ratios recomendados por la Federación de Municipios y Provincias y por la Unión europea.

Los vecinos de barrios y diputaciones dicen tener miedo a salir de sus casas, especialmente por la noche, por la escasa presencia policial y por la falta de iluminación en algunas zonas. Estos dos factores favorecen la actuación de los delincuentes que, bien atracan a sus víctimas por la calle para quitarles lo que llevan encima, o bien entran en sus casas para llevarse cualquier objeto de valor que encuentran.

Eso sin contar con el miedo que tienen a salir por la noche muchas mujeres, especialmente si son jóvenes, ante posibles agresiones sexuales, ya que en muchos barrios y diputaciones no se siente la presencia de policía que pudiera ayudarles a tiempo en caso de tales agresiones, o simplemente disuadiendo con su presencia a los posibles delincuentes.

En términos de policías por cada 100.000 habitantes, en Cartagena tenemos una

dotación de 135, mientras que éstas entidades recomiendan un mínimo de 150 y de 180 respectivamente.

Ello quiere decir que ahora mismo para cumplir el último ratio tendría que haber en nuestra ciudad casi 390 policías, es decir que tenemos un déficit de 100, todo ello sin contar las bajas por jubilación que se van a producir en los próximos años.

Tenemos varias Diputaciones como Pozo Estrecho, Los Dolores, Cabo de Palos, El Algar o La Azohia que no disponen de calabozo para los detenidos.

Estamos hablando de más de 20.000 habitantes que están con la sola protección de en ocasiones 2 policías. Sin irnos muy lejos, en el caso de Cabo de Palos, en su cuartelillo tenemos a 3 policías, uno se queda solo en la oficina y la pareja restante tiene que patrullar La Manga, Playa Honda, Playa Paraíso, Islas Menores, Mar de cristal, Los Belones. etc. Cualquier urgencia que sufran los Cartageneros en estas zonas costeras tendrán que esperar un mínimo de 15/20 minutos, cuando en muchas ocasiones todo depende de tan solo unos pocos minutos.

Nuestra seguridad está en juego y desde este grupo municipal no vamos a conformarnos con que nuestra Alcaldesa diga en los medios que quiere más policía, titular que queda muy bonito, pero que resulta que se refiere a la reposición de 40 plazas en 2020 por que para esa fecha se jubilan 40 policías. Es decir, que vamos a seguir igual que ahora.

Por ello consideramos que la seguridad, incluida la simple sensación de seguridad, debe ser una prioridad para este Ayuntamiento, ya que, a diferencia de otras muchas actividades a las que se destinan importantes recursos, ésta si es una competencia claramente municipal y un servicio que hay que dar a los vecinos necesariamente.

Consideramos que todos los núcleos con más de 3.000 habitantes deberían contar con una comisaría de policía municipal dotada de calabozo, con presencia policial durante la 24 horas, en tres turnos, y con un mínimo de dos efectivos, cuyas dependencias podrían situarse en las OMITAs que ya existen en la mayor parte de los barrios y diputaciones.

Con esta premisa, habría que instalar comisarías en El Albuñón, La Aljorra, Alumbres, Molinos Marfagones y La Palma, al tiempo que habilitar las de El Algar, La Azohía, Los Dolores, Pozo Estrecho y Cabo de Palos para que dispongan de calabozo.

Por otra parte, consideramos que se debería tomar en consideración instalar OMITAs y comisarías en los barrios de San Antonio Abad y Santa Lucía, con el fin de mejorar la seguridad y la atención a los vecinos de estos barrios.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación el siguiente:

MOCIÓN

- 1.- Que se estudie una redistribución de servicios, para atender las necesidades descritas en cada zona con patrullas frecuentes.
- 2.- Que en consonancia con la exposición de motivos, el Gobierno municipal dote

presupuestariamente y convoque las plazas de policía local suficientes como para instalar comisarías de policía dotadas de calabozo en todos los núcleos con más de 3.000 habitantes.

2.- Que independientemente del punto anterior, y de forma progresiva a lo largo del presente mandato, el gobierno municipal convoque las plazas suficientes como para disponer de una plantilla de 360 agentes de policía local en activo de forma permanente.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (03:56:27)

En el momento de la votación está ausente: D. Ricardo Segado García (MC).

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo VOX), DIECISIETE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y Podemos-IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y SIETE ABSTENCIONES (Grupo MC Cartagena y Ausente: *Sr. Segado García*).

Intervienen para explicación de voto:

- Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (04:00:54)

- Sr. Giménez Gallo (MC) (04:03:12)

Cierra la proponente, Sra. García Sánchez (VOX) (04:03:50)

2.21.- MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PLUVIALES DEL LLANO DEL BEAL”.
(04:05:19)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En agosto de 2017, el Gobierno formado por PSOE y MC anunció el inicio de las obras con carácter de urgencia para evitar la entrada de escorrentías que llegaban al colegio de El Llano del Beal. Dicha medida se tomaba tras los estudios realizados por el investigador José Matías Peñas, los cuales determinaron que los niveles de metales pesados en el Llano del Beal, El Beal y El Estrecho, estaban 100 veces por encima de los valores normales.

Este fue un compromiso adquirido con los vecinos, por parte del Gobierno Municipal, para evitar que llegasen a las calles del pueblo y al colegio las aguas que bajaban desde la Sierra Minera cargadas de metales pesados, y que suponían un grave riesgo para la salud de los vecinos, en especial de los niños del Llano del Beal.

En aquel momento el Ayuntamiento dio su palabra para construir una red de pluviales para desviar las escorrentías que procedían de las calles altas, y de esa manera evitar que entrasen en el patio del colegio. Se trataba de escorrentías de aguas cargadas de metales pesados y metaloides (plomo, zinc, arsénico, cadmio, bromo...), que recorrían todo el pueblo cada vez que llovía intensamente y que depositaban los sedimentos transportados dando lugar a la exposición de dichos contaminantes en niños y adultos.

En febrero de 2018, la AV de El Llano del Beal reiteró la necesidad de iniciar un plan urgentemente para evitar las escorrentías que surgían cuando llovía, y que llegaban con metales pesados desde la Sierra Minera a las calles y plazas del pueblo: la exigencia no fue solo al Ayuntamiento sino también a la CARM, y se demandaba la construcción de los colectores de aguas pluviales necesarios, para evacuar el agua de la lluvia antes de que llegase a la localidad.

En junio de 2018 se aprobó una moción de MC, apoyada por Podemos, para invertir el superávit de HIDROGEA, de las anualidades de 2011 a 2017, en la recogida de pluviales en Llano del Beal, entre otras obras en el municipio.

En noviembre de 2018, la Plataforma de Afectados por los Metales Pesados, le pidió al Director General de Medio Ambiente la puesta en marcha de una red de recogida de aguas pluviales, por el peligro que conlleva para la salud de los vecinos y de sus hijos.

En junio de este año se constituyó el nuevo Gobierno, y unos meses más tarde se publicó su programa para los cuatro años de gestión. Entre los objetivos del programa de Gobierno se encuentra el punto 32, que dice textualmente lo siguiente: **“Elaborar un Plan Integral de descontaminación de suelos en el municipio, impulsando la regeneración ambiental de la Sierra Minera”**. Este punto del programa se podría aplicar a la atención de la contaminación del pueblo del Llano, pues queda patente que las calles y plazas del Llano del Beal están contaminadas tras la llegada continua de metales pesados de la Sierra Minera sin regenerar.

En agosto de este año, dos años después del compromiso inicial, y tras las lluvias torrenciales, es evidente la inacción del Gobierno cuando los arrastres con lodos cargados de metales pesados vuelven a las calles del Llano del Beal. La Plataforma de Afectados por los Metales Pesados ha denunciado por enésima vez la ausencia de una red de recogida de aguas pluviales y los problemas de encauzamiento de las ramblas de Mendoza y Ponce. Aún así, sigue sin haber una respuesta.

El 25 de septiembre pasado nuestro Grupo municipal realizó una visita al Llano del Beal, y se reunió con la AV y con la Plataforma de Afectados por los Metales Pesados. En dicho encuentro han vuelto a reiterarnos su preocupación por la necesidad urgente de tener en el pueblo la red de pluviales que evite que las escorrentías con metales pesados sigan llegando al pueblo. También nos transmitieron que desde agosto de 2017 no han tenido noticias ni del Ayuntamiento ni de la CARM, a la que también le requirieron la construcción de los pluviales. Ese mismo día, desde nuestro grupo solicitamos ver el expediente de la obras de pluviales del Llano que tantas veces se había anunciado desde el Gobierno Municipal, para comprobar dónde podría estar el bloqueo para el inicio de la obra.

Cuál fue nuestra sorpresa cuando, con fecha 11 de noviembre, nos trasladaron un informe firmado por el letrado Director de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento diciendo que **no existe expediente alguno** en relación al “proyecto de obras pluviales proyectadas para el Llano del Beal”. Dos años y tres meses después del compromiso de la Alcaldesa de Cartagena y de su equipo de Gobierno con los vecinos del Llano, en este Ayuntamiento no existe expediente alguno de una obra que **desde hace años** ha sido considerada “urgente”, por razones medioambientales y de salud ciudadana.

Para nuestra coalición, esta situación no se puede perpetuar más en el tiempo, por la salud de los vecinos y vecinas, y por la insostenible situación del Mar Menor, que cada vez que llueve recibe las escorrentías cargadas de metales pesados que bajan por las ramblas de la Sierra Minera, desembocando directamente en la laguna salada.

Recientemente, el Ayuntamiento de Cartagena ha registrado una serie de propuestas que considera que deben ser incluidas por la Comunidad Autónoma en la redacción de la nueva Ley para la protección del Mar Menor. La propia Alcaldesa ha dicho literalmente: “*Llevo dos años diciendo que la situación del Mar Menor es insostenible y solicitando un plan integral para la zona. Dicho plan debe recoger un conjunto de medidas, entre ellas, que la Confederación Hidrográfica del Segura debe acometer la recuperación ambiental y funcional de los cauces y ramblas de la cuenca del Mar Menor, con especial incidencia en las ramblas de La Carrasquilla, El Beal y Ponce, que transportan residuos mineros a la laguna*”. Al Ayuntamiento se le ha olvidado el detalle de que la falta de pluviales en el Llano también hace que lleguen metales pesados al Mar Menor, y lo que es más grave todavía, a las casas de los vecinos y vecinas del pueblo.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Municipal a que ponga en marcha de manera inmediata la elaboración del proyecto de obras pluviales para el Llano del Beal.

- Que dichas obras se realicen con cargo al superávit de HIDROGEA, bajo la supervisión de los técnicos municipales.

- Que las obras se inicien en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día de la aprobación de la presente moción.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (04:12:09)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO) y DIECISIETE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y VOX, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García)

Intervenciones para explicación de voto:

- Sr. Abad Muñoz (VOX) (04:13:24)
- Sr. Giménez Gallo (MC) (04:14:54)

Cierra la proponente, Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (04:17:26)

Interviene, por el Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (04:20:56)

2.22.- MOCIÓN QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEPENDENCIAS MUNICIPALES PAR ACOGER LAS NUEVAS UNIDADES JUDICIALES”. (04:22:12)

Los habitantes de Cartagena y Comarca siguen sufriendo la discriminación de las diferentes administraciones al condenarles a una justicia de tercera.

Para paliar en pequeña medida estas carencias están pendientes de ubicación en el municipio dos nuevos juzgados, uno civil y otro mercantil, que se sumarían al Registro civil y los cuatro Juzgados que ya se ubican fuera edificio del Palacio de Justicia sito en calle Ángel Bruna que ya nació pequeño.

Sobre la ubicación de la necesaria e irrenunciable “Ciudad de la Justicia” hemos vivido diversos capítulos, el primero que queremos recordar las promesas del PP que en 2007 anunciaba el inminente inicio de las obras de la Ciudad de Justicia en la zona de Mandarache, o este mismo año el anuncio de un protocolo para que se ubicara en la parcela que dejaría libre la factoría de subsistencias de la Armada en la calle Reina Victoria.

Entre medias se ha retrasado de forma deliberada e injustificada la tramitación urbanística del CC1, impidiendo con ello cumplir el acuerdo del Pleno de julio de 2017 para ceder al Ministerio una parcela municipal en Mandarache; o se ha rechazado la puesta en marcha de esta infraestructura en el antiguo Hospital Naval en la carretera de Tentegorra.

Así que todo son promesas y declaraciones de intenciones, pero no hay ubicación ni proyecto, mucho menos presupuesto y, si me permiten, tampoco voluntad política.

En este estado de cosas, y siendo realistas pasarán años hasta que se inicien las obras de la “ciudad de la Justicia” y los profesionales y justiciables reclaman (reclamamos) una solución transitoria que no abunde en la maltrecha situación de nuestro partido judicial.

Está muy bien que, a pesar de que los técnicos municipales informaron (porque a nosotros nos lo informaron cuando lo preguntamos estando en el gobierno) que el edificio del hotel peninsular es idóneo para ampliar el edificio de San Miguel (para lo que lo expropió el PP en 2007) pero no para un uso independiente, Noelia Arroyo anunciara en campaña que ofrecería este edificio para los Juzgados, al fin y al cabo ella conoce poco o nada la realidad de Cartagena y lo ofrecía contando con que no tenía opciones de gobernar, lo que no es aceptable es que sólo ofrezca este inmueble y lo use

para crear una guerra política, sin pensar el daño que hace el retraso en la puesta en marcha de estos nuevos Juzgados.

Desde MC, y quien les habla además por mi profesión, somos plenamente conscientes de que la prioridad es desatascar este asunto y que el Ministerio de Justicia tenga que mostrar sus cartas.

Así las cosas proponemos que se ofrezca a éste el edificio administrativo sito en ronda Ciudad de la unión nº 4, cuyas características lo hacen idóneo e irrenunciable.

Desde nuestro grupo ya hemos enviado al Delegado del Gobierno y a los colegios de Abogados y Procuradores la ficha catastral.

Y que además permitirían albergar en él otros juzgados de los que carecemos y son esenciales como el de menores, un hipotecario u otra sección de la Audiencia Provincial, entre otros.

Si efectuado dicho ofrecimiento la Administración General del Estado se negara sí quedaría acreditada su nula voluntad de cumplir con los 400.000 justiciables a los que dan servicio los tribunales sitos en este partido judicial.

Si el gobierno local se niega a hacer el ofrecimiento demostrará una vez más su nulo compromiso con Cartagena y con la Justicia.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe presenta la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a realizar las gestiones oportunas para facilitar la instalación de las unidades judiciales necesarias en el municipio, ofreciendo al Ministerio el edificio municipal sito en Ronda Ciudad de La Unión nº 4, o en cualquier otra instalación adecuada para acoger allí estas dependencias.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (04:25:56)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo MC Cartagena), QUINCE EN CONTRA (Grupos Popular y Ciudadanos, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupos Podemos- IUV- EQUO y VOX).

Intervienen para explicación de voto:

- Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (04:30:05)

- Sr. Abad Muñoz (VOX) (04:31:39)

Cierra el proponente Sr. Giménez Gallo (MC) (04:32:20)

Interviene, por alusiones, Sra. Arroyo Hernández (PP) (04:35:20)

2.23.- MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “NECESIDADES DEL CONSEJO DE BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA”. (04:39:35)

Enmarcado en el programa de actividades de nuestro Grupo municipal ‘Impulsa Cartagena’, en fechas recientes tuvimos el privilegio de escuchar al presidente del Consejo de la Transparencia de la Región (CTRM), D. José Molina, en una charla en la que habló de Ética y Gobernanza, de las instituciones de control, como el propio Consejo, de los conflictos de intereses o de corrupción, entre otras cuestiones de interés.

Son conocidas por todas las necesidades y reivindicaciones de la institución regional para la transparencia. Uno de los mayores problemas que encuentran en este organismo es que las preocupaciones que los ciudadanos les trasladan no pueden ser resueltas por falta de competencias. Para ello sería necesario cambiar la Ley por la que se rige, pero el Gobierno regional no lo ha hecho (desoyendo incluso al Consejo Jurídico de la Región y al Defensor del Pueblo).

Debido al trato y a la consideración que el Gobierno autonómico le dispensa al CTRM, podríamos decir que en realidad no les importa la Transparencia y quieren convertirla en un trampantojo.

Esta institución es el órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, velando por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizando el derecho de acceso a la información pública.

El Consejo actúa con objetividad, profesionalidad, estando sometido al ordenamiento jurídico y con plena independencia orgánica y funcional de las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, manteniendo la misma configuración jurídica que el Consejo Jurídico y el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

El Consejo Estatal de Transparencia y Buen Gobierno exhorta a que las reclamaciones de los ayuntamientos de la Región se interpongan ante el Consejo de Transparencia de la Región de Murcia. Sin embargo, la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma Región de Murcia, no puede ser de aplicación a las Entidades Locales.

Se necesita la reforma urgente de la Ley que regula al Consejo para dotarlo de estructura, medios y presupuestos, al igual que sucede con las entidades citadas anteriormente, además de personalidad jurídica con competencias reales, por ejemplo, en el ámbito de los ayuntamientos. Obviamente, no es lógico que continúe esta situación en la que el organismo depende de aquellos a los que debe vigilar.

Por todo lo anteriormente expuesto, y aprovechando que todos los comisionados y presidentes de los Consejos de Transparencia se han reunido en el Parlamento canario

para impulsar estas necesidades, desde el Grupo municipal MC presentamos para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Gobierno local inste al Ejecutivo regional a dotar de estructura, medios y presupuesto suficiente al Consejo de la Transparencia de la Región para poder llevar a cabo sus funciones con el rigor que se merece la ciudadanía, además de requerir al Gobierno autonómico a impulsar la modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma Región de Murcia, y a dotar al CTRM de personalidad jurídica con competencias reales, otorgándoles el desarrollo efectivo de potestad sancionadora.

Interviene, por parte del Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (04:42:39)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO) y DIECISIETE EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos y VOX, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García)

Interviene para explicación de voto, Sr. Abad Muñoz (VOX) (04:45:06)

2.24.- MOCIÓN QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE LA “IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN RELACIÓN CON LA LEY DE VIOLENCIA DE GÉNERO”. (04:45:50)

Primero. - Según los datos estadísticos publicados por el CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL referentes al año 2018 y los datos estadísticos publicados por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA referidos a 2019, resulta lo siguiente:

- A) En el año 2018, del total de procedimientos incoados en todos los Órganos Judiciales de España en virtud de denuncias sobre violencia de género, el 57% han sido sobreseídos o han resultado ser sentencias absolutorias, el 26% sentencias condenatorias y el 23% Otras (Estadísticas Consejo General del Poder Judicial sobre violencia de Género). Esta proporción entre sobreseimientos, absoluciones y condenas se mantiene prácticamente igual desde que entró en vigor la LOVG en 2004.
- B) En lo que llevamos del año 2019, ha habido 52 muertes de mujeres a manos de sus parejas o ex-parejas, cuatro más que el año entero de 2018, por lo que todavía pueden aumentar las cifras en lo que queda del 2019 (Estadísticas INE).
- C) De esos 52 homicidios, solamente 11 mujeres habían presentado denuncia y de ellas solamente 4 tenían Orden de Protección.
- D) El porcentaje de hombres que han sido condenados o incluso solamente denunciados que se han suicidado o intentado suicidar ha subido extraordinariamente con oscilaciones de entre 25 y 30 suicidios y entre 34 y 45 tentativas (datos del INE). Y este dato tampoco parece importar a nadie y por supuesto tampoco se investiga.
- E) Las estadísticas de homicidios, que es obviamente la consecuencia más terrible

del maltrato muestran que no han bajado desde el año 2004, año que entró en vigor la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Segundo. - De todo ello se deduce claramente el más **ROTUNDO FRACASO** del sistema vigente actual que procede de la LOVG de 2004 (por lo que lleva ya en vigor 15 años), por no proteger a las mujeres verdaderamente maltratadas, especialmente en los casos más graves, a pesar de la ingente cantidad de recursos y medios destinados al efecto, y criminalizar a los hombres en general, sin conseguir detener a los verdaderos maltratadores, así es más que evidente que:

1º.- Las mujeres que están más expuestas a la violencia de sus parejas o ex-parejas hasta el punto de temer por su vida **NO DENUNCIAN** en su inmensa mayoría, y las que lo hacen no solicitan orden de protección o retiran la denuncia, y el drama es que nadie se pregunta por qué, qué es lo que no funciona . Lejos de ello se sigue insistiendo en el sistema vigente y considerando, en aplicación del dogma que establece la LOVG de 2004, que la violencia se debe únicamente al machismo, por tanto, no se tiene en cuenta, si quiera la posibilidad de que existan o puedan existir otras causas que ni se investigan, ni se estudian.

2º.- Más de la mitad de los asuntos que se tramitan terminan o en sobreseimiento o en absolución, pero esos más de 80.000 hombres denunciados cada año han sufrido el drama de soportar la aplicación de los protocolos policiales sobre violencia de género y han pasado como mínimo una noche en los calabozos, para después resultar absueltos o sobreseídos los procedimientos incoados a nadie parece importarles, nadie se plantea mejorar o cambiar dichos protocolos, al parecer es un precio que tienen que pagar por ser hombres.

Tercero. - Además de la persecución penal de la violencia de género, cuyos fracasados resultados ya hemos expuesto, el sistema vigente prevé una enorme cantidad de recursos para ayudar, proteger y asistir a las mujeres víctimas, recursos que son en buena parte gestionados por los Ayuntamientos.

Es evidente que teniendo en cuenta que desde el Real Decreto 9/2018 de 3 de Agosto, para acreditar la condición de víctima de violencia de género y acceder así al sistema de ayudas y prestaciones de los servicios sociales ya no es necesario aportar ni sentencia condenatoria, ni informe de la fiscalía, sino que **son los propios servicios sociales los que a instancia de la mujer solicitante determinarán dicha condición de víctima sin necesidad de ninguna actuación judicial**, se hace necesario saber cómo están funcionando los servicios de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género en este Ayuntamiento.

Cuarto. - En conclusión, el sistema que está actualmente en vigor para proteger a las mujeres de la violencia sufrida en sus hogares es un fracaso absoluto porque:

1º NO PROTEGE A LA MUJER

- a) Es insuficiente al ser su ámbito de aplicación exclusivamente la violencia que sufren las mujeres a manos de sus parejas o ex-parejas masculinas, excluyendo

así otras fuentes de violencia como pueden ser padres, hermanos o hijos.

- b) Porque se parte del “dogma incontestable” de que la causa de la violencia que sufren las mujeres a manos de sus parejas o ex-parejas es el machismo o situación de poder o dominio que tiene el hombre sobre la mujer, basándolo exclusivamente en el hecho de pertenecer a diferentes sexos biológicos, sin tener en cuenta otras causas evidentes como la toxicomanía, drogodependencia, relaciones afectivas tóxicas y conflictivas, etc., sobre las que no se está actuando.
- c) Es un sistema legal retrógrado al considerar a priori que la mujer es el “sexo débil” que precisa de mayor protección y tutela dentro de la relación de pareja, volviendo así a consideraciones ya superadas que sirvieron para justificar la pérdida de libertades para la mujer, que ha pasado de ser “protegida” por sus parientes masculinos a ser “protegida” por el Estado.

2º.- CRIMINALIZA A PRIORI AL HOMBRE POR EL HECHO DE SER HOMBRE.

- a) Es un sistema basado en la discriminación positiva a favor de la mujer justificando dicha discriminación en la, según la propia ley de violencia, “desigualdad de poderes entre ambos sexos” o “desigualdad real”, discriminación que en primer lugar no consigue la igualdad que pretende como ha quedado expuesto al argumentar el fracaso de la ley en sus 15 años de vigencia, y en segundo lugar criminaliza al hombre vulnerándose varios principios esenciales de nuestro derecho penal elevados a rango constitucional, como el de presunción de inocencia, el principio de culpabilidad, in dubio pro reo, y otras garantías legales.
- b) Hay evidencias, que son denunciadas por muchas voces dentro de los operadores jurídicos, aunque hasta el momento son ignoradas o acalladas e incluso perseguidas, de que existen muchas situaciones de abuso por parte de muchas mujeres para conseguir supuestas ventajas frente a sus parejas en los procesos de familia, ya sea en custodia y visitas, pensiones, o ventajas económico-patrimoniales amparándose en el sistema vigente que establece una discriminación legal en los procesos judiciales a su favor, situaciones de abuso en forma de denuncias falsas que no llegan a investigarse por los tribunales en buena parte por falta de mecanismos legales adecuados que lo permitan, lo que provoca en los hombres que son víctimas de dichos abusos una situación de total indefensión.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación el siguiente:

MOCIÓN

1.- Instar a la Junta de Gobierno local a que con ocasión de la celebración del día contra la violencia de género y por la igualdad real entre hombres y mujeres:

- a) Se declare este Ayuntamiento en contra de la violencia contra la mujer venga de quien venga, ya sea de sus parejas o ex-parejas o de otros hombres que convivan con ella.

b) Que declare igualmente este Ayuntamiento el rechazo de todo tipo de violencia que se da en el ámbito familiar, es decir, también la que sufren nuestros niños y mayores.

2.- Que se realice un MANIFIESTO en el que:

a) Se reclame un sistema de protección eficaz que proteja realmente a las mujeres maltratadas y persiga a los maltratadores reales, pues el sistema vigente no consigue ni lo uno ni lo otro, a pesar de considerar potencialmente a todas las mujeres como víctimas y a todos los hombres como maltratadores, con los daños morales y sociales que ello conlleva.

b) Se solicite un cambio en el actual sistema legal vigente, al haberse constatado su fracaso, que contemple sin dogmas preestablecidos ni prejuicios subjetivos las verdaderas causas objetivas de la violencia contra las mujeres, que tenga en cuenta todos los factores concurrentes y que cese la persecución legal establecida contra los hombres, la conculcación de sus derechos constitucionales y los abusos que se están cometiendo contra ellos desde el propio sistema legal.

3.- Que por parte del Ayuntamiento se adquiriera un compromiso por el que sean impulsadas medidas eficaces que verdaderamente sirvan para rebajar los conflictos en el ámbito doméstico y en las relaciones de pareja y fomenten la paz, la armonía y las relaciones sanas como la mediación familiar, las distintas terapias familiares y de pareja y demás mecanismos de resolución de conflictos extrajudiciales.

Interviene, por parte del Gobierno, Sr. Martínez Noguera (04:57:44)

Sometida a votación la presente moción, fue RECHAZADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupo VOX) y VEINTICUATRO EN CONTRA (Grupos Popular, Ciudadanos, MC Cartagena y Podemos- IUV- EQUO, Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García)

Intervienen para explicación de voto:

-Sra. Marcos Silvestre (Podemos-IUV-EQUO) (05:07:06)

- Sr. Giménez Gallo (MC) (05:14:50)

Cierra el proponente, Sr. Abad Muñoz (VOX) (05:16:18)

Siendo las 15:10 horas y según lo acordado en Junta de Portavoces se realiza un receso, reanudándose la Sesión a las 16:25 horas. No se encuentran presentes, D^a Aranzazu Pérez Sánchez (MC), D. Ricardo Segado García (MC) y D^a M.^a Pilar García Sánchez (VOX).

NOTA: Las respuestas figuran en el archivo del audio, que se indica en la diligencia inicial del presente acta.

3.- PREGUNTAS

3.1.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “COLEGIO DE LA ALJORRA”. (05:27:29)

¿En qué fecha ha solicitado la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma el cambio de uso del suelo (uso excepcional) destinado a la construcción del colegio de La Aljorra adquirido a principios de 2017 siendo alcalde José López?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Ruiz Roca (05:27:55)

3.2.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MOLINO DE LAS PIEDRAS Y ESPACIO PÚBLICO EN SOR FRANCISCA ARMENDÁRIZ” (05:29:04)

¿Cuál es el porcentaje de obra certificado en cada una de las actuaciones referidas en el encabezamiento y si encaja en el plazo de justificación de las subvenciones recibidas (indicando cuando concluye en cada caso)?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (05:29:26)

3.3.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CUMPLIMIENTO DE LEYES Y ORDENANZAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LOS SOLARES ABANDONADOS”. (05:31:28)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tal como se debatió en el Pleno anterior, Cartagena destaca por la cantidad de solares sin urbanizar, que además se encuentran abandonados, incumpliendo las leyes regionales y las ordenanzas municipales que exigen que se encuentren en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato público.

Este Ayuntamiento, al no imponer las sanciones correspondientes, se está saltando el artículo 46 de la vigente Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana, que considera falta grave no cumplir con las obligaciones de limpieza por parte de los propietarios.

Pese a que se ha reconocido el problema en infinitas ocasiones, este Gobierno y el anterior no han hecho absolutamente nada por redactar y aprobar una ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallado de solares.

Tampoco han actualizado la Ordenanza Municipal Reguladora de Plazos para la Edificación Forzosa a la nueva legislación urbanística, como la Ley 7/2015, del Suelo y Rehabilitación Urbana y la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia. Como era de esperar, no han trabajado en ampliar el ámbito de dicha ordenanza a todo el municipio.

Y por si fuera poco, este Gobierno también está incumpliendo la citada Ley 13/2015, que en su artículo 110 mandata que los solares se mantengan en condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad universal y ornato público.

Por último, el Gobierno no ha movido ni un dedo para obligar a los propietarios de los solares y promotores inmobiliarios a que cumplan con el artículo 235 de dicha ley, que exige que estos edifiquen “*en los plazos previstos por el planeamiento, y, en su defecto, en el plazo de cinco años desde que la parcela merezca la condición de solar*”. Tampoco ha aplicado lo que prevé la ley ante dichos incumplimientos, es decir, que se haga la ejecución subsidiaria a costa del obligado o que se expropie forzosamente, para evitar la especulación urbanística y cumplir con la función social de la propiedad.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Cuándo piensa cumplir el Gobierno con sus ordenanzas municipales y con las leyes regionales para terminar con el problema de los solares abandonados y la especulación urbanística en Cartagena?

Responde por el Equipo de Gobierno Sr. Padín Sitcha (C's) (05:31:50)

3.4.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES E INVENTARIO DE VIVIENDAS VACÍAS EN CARTAGENA”. (05:33:00)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Nuestro Ayuntamiento tiene una Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana desactualizada y que no profundiza en determinados problemas, como el de los solares. Por ello desde nuestro grupo hemos pedido una y otra vez que se redacte y se apruebe una ordenanza municipal reguladora de la limpieza y vallado de solares.

Asimismo, aunque se encuentra desactualizada, la Ordenanza Municipal Reguladora de Plazos para la Edificación Forzosa, que está vigente en este Ayuntamiento desde el año 2001, crea el Registro Municipal de Solares como instrumento de desarrollo de la misma. El ámbito territorial de aplicación de la Ordenanza está delimitado a ciertas calles aunque está prevista su extensión al resto del Municipio. El Gobierno, en el último Pleno, afirmó estar elaborando un censo en todo el municipio.

Por último, interesa a nuestro grupo municipal conocer cuántas viviendas se encuentran vacías en Cartagena, tanto en el centro de la ciudad como en el resto de barrio y diputaciones del municipio.

Mientras esperamos que el Gobierno actualice sus ordenanzas y elabore aquellas que están pendientes, nuestro grupo eleva al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Sabe el Gobierno cuántos solares y viviendas vacías hay en todo el municipio?

Responde por el Equipo de Gobierno Sr. Padín Sitcha (C's) (05:33:11)

3.5.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “SOLAR INUNDADO EN PASEO ALFOSO XIII” (05:33:52)

Durante las últimas semanas se han reproducido las quejas de los residentes en los bloques de viviendas del entorno de Plaza Poeta Pelayo, alertando de los efectos que están soportando a consecuencia del lamentable estado en el que se encuentra el solar anexo, sito en el Paseo Alfonso XIII.

Matorrales, malos olores y mosquitos son sufridos por los vecinos de forma recurrente, especialmente tras cada nueva inundación, como la sucedida hace pocas semanas con el paso de la DANA por nuestra Comarca. A través de la prensa conocíamos que el Ayuntamiento había instado al propietario para que lo mantenga en las debidas condiciones de salubridad. Como medida preventiva y claramente insuficiente, la Concejalía de Sanidad procedió a aplicar un producto desinfectante desde el exterior.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

Habida cuenta de la imposibilidad de limpiar el solar por el muro existente, la inacción del propietario y la gravedad de la situación para garantizar la salud pública, ¿ha comenzado el Ayuntamiento los trámites de ejecución subsidiaria del solar y en qué fecha está prevista la limpieza?

Responde por el Equipo de Gobierno Sr. Padín Sitcha (C's) (05:34:32)

3.6.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “APERTURA DE LA CATEDRAL DE CARTAGENA LOS SÁBADOS” (05:35:40)

¿En qué fecha solicitó el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena a la Dirección General de Bienes Culturales el cumplimiento de la resolución de 7 de mayo de 2015, en el que se contemple el sábado, al ser laborable, como día de visita pública?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (05:36:01)

3.7.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA,

CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “OBRA DE ELIMINACIÓN DE PLACAS DE FIBROCEMENTO DEL CENTRO SOCIAL SAN JOSÉ OBRERO”. (05:37:21)

Esta pregunta es retirada por la Sra. García por estar finalizada la obra.

3.8.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACONDICIONAMIENTO PLAZA PERÍN”. (05:38:06)

Esta pregunta es retirada por la Sra. García por estar finalizada la obra.

3.9.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REHABILITACIÓN DE POLIDEPORTIVO DE POZO ESTRECHO”. (05:38:18)

Esta pregunta es retirada por la Sra. García por estar finalizada la obra.

3.10.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO MUNICIPAL DE ARQUERÍA SITUADO EN POLÍGONO LOS CAMACHOS”.

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará finalizada?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (05:38:44)

3.11.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “INSTALACIÓN DE ONDA VERDE EN CALLE ALFONSO XIII EN LOS DOLORES”. (05:39:25)

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará finalizada?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (05:39:40)

3.12.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN PISTA DE ATLETISMO”. (05:39:55)

Esta pregunta es retirada por la Sra. García por estar finalizada la obra.

3.13.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “HUERTO URBANO EN JOSÉ MARÍA DE LA PUERTA”. (05:40:09)

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará finalizada?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (05:40:21)

3.14.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ALUMBRADO DESDE CASAS DE CÁNDIDO HASTA NUEVA CARTAGENA”. (05:40:30)

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará finalizada?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (05:40:45)

3.15.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REMODELACIÓN PLAZA SAN ISIDORO”. (05:40:56)

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará finalizada?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (05:41:09)

3.16.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACONDICIONAMIENTO HUERTO DE CÁNDIDO”. (05:41:38)

El huerto de Cándido, ubicado en el centro de La Palma, recoge el sentir popular de un vecindario al reconocimiento del trabajo de quien fue su propietario durante más de medio siglo, Cándido García Molera. De este vecino recibe su nombre. García cedió este singular espacio al Ayuntamiento de Cartagena para su puesta en valor, pues su avanzada edad le impedía mantenerlo.

Los vecinos de La Palma, conocedores del patrimonio que alberga, apostaron en los presupuestos participativos por su integral puesta en valor, pero el importe de 75.000 euros asignado al proyecto era manifiestamente insuficiente para esta tarea y solo alcanzaba para mejorar el vallado perimetral y la limpieza de algunos enseres materiales de su interior. Por lo tanto, MC Cartagena, recogiendo el sentir vecinal, propuso una enmienda de 100.000 euros a los presupuestos de 2018, para abordar las actuaciones necesarias.

Sin embargo, el gobierno de los exsocialistas no hizo nada. El tiempo pasa, y la degradación vegetal del mismo se va haciendo irremediable, estando abocado a su desaparición, por falta de mantenimiento y recursos hídricos.

A través de los medios de información hemos conocido que ahora el Ejecutivo local se excusa en la aparición de un nuevo propietario, del que nadie sabe nada, ni siquiera los herederos.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué interés legítimo tiene este nuevo titular y en qué estado se encuentra el proyecto?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (05:43:03)

3.17.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “REMODELACIÓN PLAZA LAS PEÑAS”. (05:43:42)

Esta pregunta es retirada por la Sra. García por estar finalizada la obra.

3.18.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE EN CALLE LOBO Y CALLE JOSÉ NONDENEU DE EL ALGAR”. (05:43:58)

Esta pregunta es retirada por la Sra. García por estar finalizada la obra.

3.19.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO EXTERIOR DE CUEVA VICTORIA”. (05:44:14)

¿En qué estado se encuentra la obra y cuando prevé el Gobierno que estará finalizada?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (05:44:27)

3.20.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CUBIERTA PATIO CENTRO CÍVICO EL ALGAR”. (05:45:30)

Esta pregunta es retirada por la Sra. García por estar finalizada la obra.

3.21.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESTACIÓN DE TELEGRAFÍA DE CABO DE PALOS”. (05:49:26)

Este Grupo municipal trajo una moción al Pleno del día 25 de julio requiriendo el apoyo de la corporación municipal a la declaración como Bien Inventariado de la Estación de Telegrafía sin hilos y Radio Costera de Cabo de Palos. El expediente había sido incoado por el organismo regional y la moción fue aprobada con la abstención de los 15 concejales del Gobierno municipal. Dicha abstención encontró su justificación, por parte del Gobierno, en que debía requerir informes técnicos para conocer el valor patrimonial de dicho elemento antes de apoyar con su voto la propuesta.

Transcurrido el periodo de información pública al expediente, ¿realizaron los técnicos municipales algún informe sobre la Estación de Telegrafía sin hilos y Radio Costera de Cabo de Palos presentándolo ante el organismo regional (y en caso afirmativo, cuál es su contenido) o la actuación del equipo de gobierno se limitó a remitir al organismo regional la moción aprobada por el Pleno donde consta la abstención de los quince concejales que conforman el Gobierno municipal?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (05:50:12)

3.22.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “MURALLA DE CARLOS III”. (05:52:14)

El 12 de julio de 2019, la Plataforma Virgen de la Caridad presentó un escrito dirigido a la alcaldesa de Cartagena para denunciar el estado de la muralla de Carlos III en su tramo suroeste. Tramo que fortifica el Arsenal militar en la rambla de Benipila, ascendiendo hacia el monte de Galeras, dónde aún se vislumbran algunos tramos con su coronación en muy mal estado e incluso un baluarte totalmente desprotegido y sin acceso.

Dado que la Plataforma no ha recibido respuesta a su escrito de denuncia, en el que se requería la intervención del Ayuntamiento y considerando que en orden al artículo 6 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, hubo que informar a la Dirección General y al Ministerio de Cultura de las numerosas pintadas, deficiencias, derrumbes y destrozos que sufre la muralla en dicho tramo, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué trámites ha realizado el Ayuntamiento para paliar el daño que sufre el monumento y en qué fechas?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (05:53:18)

3.23.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA,

CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CAMPOS DE FÚTBOL DE MOLINOS MARFAGONES Y BARRIADA SAN CRISTÓBAL”. (05:54:52)

Esta pregunta es retirada por la Sra. García.

3.24.- PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LA REFORMA Y GESTIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DEL MERCADO SANTA FLORENTINA”. (05:55:08)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Preguntado por la histórica demanda de comerciantes y vecinos, de la reforma y acondicionamiento del aparcamiento subterráneo del Mercado Santa Florentina, el señor Padín afirmó en los medios que: «Todo está previsto el año que viene».

En la anterior legislatura, y después de quedarse desierta la convocatoria para licitar las obras de reforma de dicho aparcamiento, propusimos iniciar con cargo al presupuesto municipal las correspondientes obras de remodelación y acondicionamiento y que el Ayuntamiento asumiera su gestión directa, incluyendo las tareas de control de acceso, seguridad y cobro de las tarifas correspondientes.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Sacará el Gobierno una nueva convocatoria de licitación de la reforma del aparcamiento subterráneo o será el propio Ayuntamiento el que realice las obras y asuma su gestión directa?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (05:55:30)

3.25.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “COSTES DEL SERVICIO DE RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS”. (05:55:55)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Según los datos del Ministerio de Hacienda en base a la información que facilitan los Ayuntamientos, Cartagena encabeza el ranking estatal en euros por habitante y año en relación a los costes del servicio de recogida, gestión y tratamiento de residuos: paga 169,08 € de promedio por habitante al año, lo que nos deja en la primera posición de los Ayuntamientos españoles que más dinero gastan en la basura.

Desglosado en los dos contratos, son más de 15 millones y medio anuales los que se abonan por la recogida, lo que hace que por habitante y año se paguen 73,18 euros de promedio, más de 28 euros de lo que se paga por el mismo concepto en el municipio vecino de Murcia. Y similar es el dato del tratamiento de la basura: más de 6 millones anuales y 28,68 € por habitante y año, es decir, 16,5 € más de lo que paga anualmente en promedio cada habitante del municipio vecino de Murcia.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Cuáles son las razones de que Cartagena encabece estos deshonrosos ranking sobre costes del servicio de basura, qué medidas tiene previsto tomar el Gobierno para llevar dichos costes a cifras razonables y tiene pensado el Gobierno actualizar la tasa, ya que a día de la fecha tiene un déficit aproximado de 6,7 millones de euros?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (05:56:24)

3.26.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE COMERCIO Y HORARIO DE APERTURA DE LAS GRANDES SUPERFICIES Y CENTROS COMERCIALES. (05:59:49)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Sindicatos, empleados del sector y asociaciones de medianos y pequeños comerciantes han reivindicado insistentemente regular los horarios de apertura de las grandes superficies, de modo que no abran todos los domingos y festivos del año. Dicha regulación favorece la competencia, impulsa el comercio local y de cercanía, revitaliza la vida de los barrios y pueblos del municipio, mejora la movilidad y ayuda decisivamente en la conciliación de la vida familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras del comercio.

Hay estadísticas suficientes que demuestran que abrir los centros comerciales en domingo no implica ni más contrataciones de personal, ni más ganancias, sino que las ventas se distribuyen a lo largo de los días y los trabajadores obtienen contratos precarios, partidos, a turnos, mal pagados y temporales. Asimismo, otras consecuencias perjudiciales del horario desregulado de estas grandes superficies son el aumento de los desplazamientos en coche (con la consecuente huella de carbono y contaminación), las dificultades para las personas con movilidad reducida y, sobre todo, que el pequeño comercio, local y de cercanía termina desapareciendo, con lo que se pierden puestos de trabajo de calidad además de producirse un estrangulamiento de la vida económica y social de pueblos y barrios.

Por todas estas razones desde nuestra coalición también queremos esta regulación para Cartagena, una petición de sentido común y perfectamente posible, ya que viene

recogida en la normativa estatal, y de hecho en la mayoría de la ciudades españolas se abre únicamente 16 domingos o festivos al año.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Cuándo se convocará Consejo de Comercio? ¿Se incluirá en el orden del día de la convocatoria la regulación de los horarios de apertura de las grandes superficies, tal como demandan sindicatos, trabajadores/as y asociaciones de pequeños y medianos comerciantes?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (06:00:17)

3.27.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “INSTALACIÓN DE BANCOS EN EL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN”. (06:00:53)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado 22 de marzo de 2019, el Gobierno recogió el ruego presentado por el Grupo municipal Cartagena Sí se Puede, sobre la colocación de bancos en las calles Pío XII y Peroniño, del Barrio de La Concepción, para facilitar el paseo y el descanso tanto de personas mayores, como de personas con movilidad reducida, tal y como se encuentran en la c/ Real y también en el barrio de Los Dolores, donde recientemente se han colocado bancos nuevos en la Avenida Alfonso XIII.

Ha pasado casi un año y, tal como se puede observar en las fotografías adjuntas, la acera del Asilo de Ancianos y la calle Peroniño continúan sin contar con unos bancos muy necesarios.

PREGUNTA:

¿Cuándo piensa este Gobierno colocar los bancos en las c/ Pío XII y c/ Peroniño, del Barrio de La Concepción?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (06:01:46)

3.28.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “NUEVO TEATRO MUNICIPAL”. (06:02:00)

PREGUNTA:

¿En qué consiste el anuncio del Gobierno, también recogido en el punto 79 de su programa, sobre un nuevo teatro municipal para Cartagena?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (06:02:19)

3.29.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “NUEVOS VERTIDOS DE REPSOL EN LA RAMBLA DEL CHARCO”. (06:02:58)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Nos enteramos por los medios de comunicación que el pasado 13 de septiembre se produjo un otro vertido de hidrocarburos en la Rambla del Charco, en el Valle de Escombreras.

La empresa no comunicó este episodio de contaminación ni al Ayuntamiento ni a la Comunidad Autónoma, sino que fue gracias a los agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil que el día 14 de septiembre la Dirección General de Medio Ambiente tuvo conocimiento de los hechos.

Tras una inspección técnica por parte de dicha Dirección General, se levantó un acta y se solicitó a Repsol que informara de lo sucedido así como de las medidas adoptadas para restablecer la situación: según la Dirección General de Medio Ambiente hubo un derrame de entre 150 y 200 litros de hidrocarburos aceitosos.

Al escape de vapor con hidrocarburos en la refinería del 12 de junio del año pasado, incidente que puso en evidencia fallos en el protocolo de actuaciones y en la comunicación con el Ayuntamiento, hay que sumar que la empresa está siendo investigada por la Fiscalía por un vertido de petróleo similar ocurrido entre el 19 y el 20 de abril de este año, que también se produjo en la Rambla del Charco, y que afectó a tres hectáreas de la rambla, a lo largo de un kilómetro y medio de longitud con arrastre de hidrocarburos aceitosos.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Cómo valora el Gobierno que Repsol no haya informado ni al Ayuntamiento ni a la CARM de estos nuevos vertidos? ¿Se ha puesto en contacto con la empresa? ¿Se personará el Ayuntamiento en la denuncia que Ecologistas en Acción ha presentado ante la Dirección General de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Segura y la Fiscalía?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Mora Menéndez de la Vega (PP) (06:03:30)

3.30.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PELIGRO DE DERRUMBE DE VIVIENDAS

EN EL BARRIO DE SAN ANTÓN”. (06:05:29)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En diciembre de 2018 el barrio de San Antón sufrió el derrumbamiento de un inmueble que se encontraba en muy malas condiciones. Casi un año después de este episodio, que pudo terminar en tragedia, hay casi 50 viviendas que se encuentran en un riesgo similar (véase las fotografías adjuntas) y que continúan siendo un peligro evidente para la seguridad ciudadana.

PREGUNTA:

¿Cómo piensa actuar este Gobierno frente al mal estado de muchas viviendas en San Antón, algunas de las cuales corren serios riesgos de derrumbarse

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (06:06:11)

3.31.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS”. (06:08:39)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pueblo de Cartagena paga todos los años más de 35 millones de euros y a cambio sigue teniendo las calles sucias y un servicio de basura pésimo. Por nuestra parte ya hemos denunciado en infinidad de ocasiones que estamos a la cabeza de todos los ranking y que pagamos muchísimo más que otros municipios de tamaño y población similares. Por si esto fuera poco, el servicio de recogida y tratamiento de basura arroja un déficit insostenible: 6,7 millones de euros anuales.

Todo esto se explica únicamente porque nadie controla a la concesionaria, una empresa que es dueña del Ayuntamiento desde los tiempos de Pilar Barreiro. Gobierna quien gobierna, aquí manda FCC... De allí que su lema publicitario sea tan oportuno: “*Cartagena, eres nuestra.*”

Esta Corporación sabe, y por supuesto también lo sabe el Gobierno, que los técnicos municipales, vecinos y vecinas, medios de comunicación y partidos de la oposición hemos denunciado en infinidad de ocasiones las muchas irregularidades e incumplimientos contractuales que no se han investigado debidamente, ni se han corregido, y mucho menos se han sancionado. Todos sabemos también que en febrero de 2018 el PP y el PSOE de Castejón se aliaron en su momento para impedir una Comisión de Investigación, guardando todas las denuncias en un cajón, y ello pese a que había informes municipales rigurosos que recogían problemas e incumplimientos en distintos aspectos del servicio. Para los desmemoriados, enumeramos algunos:

- Sucesivas ampliaciones contractuales que hicieron que el servicio pasara de 8 millones

en 1995 a los más de 35 que pagamos actualmente.

-Endeudamiento con la empresa, una deuda millonaria que al parecer nunca preocupó al Partido Popular, tan obsesionado siempre por la austeridad de las cuentas públicas.

- Irregularidades en materia de personal (reconocidas por la propia empresa) y posible prestamismo laboral entre FCC y LHICARSA.

- Diferencias en torno a los ingresos procedentes de la venta de subproductos de la planta de tratamiento: biogás, compost, vidrio, cartón, chatarra, etc., que aún sigue sin aclararse.

- Falta de inversiones y reinversiones, malas prácticas, ruidos excesivos y limpieza deficiente.

- Maquinaria obsoleta, contenedores viejos, etc.

- Contaminación con escombros y fertilizantes de los suelos del vertedero municipal, una contaminación comprobada por la UPCT y de la que nadie se ha hecho responsable, ni se tiene previsto cómo reparar el daño, ni se ha determinado quién pagará las obras.

- Pésima gestión de la recepción y tratamiento de los residuos, lo que produce una bajísima tasa de reciclado.

- Expediente sancionador de la CARM a LHICARSA por incumplimientos en materia de recepción y tratamiento de la basura en Mina Regente.

- Como consecuencia de todo lo anterior, un acortamiento de la vida útil del vertedero debido al vertido en el depósito de un volumen anual mayor del previsto.

- Y un largo etcétera caracterizado por la opacidad sobre los costes del servicio, sobre el personal y los cargos directivos así como sobre los medios disponibles... toda una falta de transparencia cuyo ejemplo más desvergonzado es que los Consejos de Administración de LHICARSA se celebran a puertas cerrada y ni siquiera se aportan las actas de dichas reuniones a los grupos de la oposición, pese a tratarse de un servicio público.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Sigue vigente el “plan de choque” de limpieza viaria en el municipio o este se dio por concluido al día siguiente de las elecciones municipales, tal y como atestiguan las continuas quejas vecinales sobre la suciedad que hay en todos los barrios y pueblos de Cartagena?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (06:09:03)

3.32.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CARTAGENA, CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO”. (06:09:39)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado 22 de octubre la Alcaldesa Ana Belén Castejón, junto con el presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Fernando López Miras, firmaron el protocolo para presentar la candidatura de Cartagena como Ciudad Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. El Presidente del ejecutivo regional anunció también que

se había llevado a cabo la orden de incoación del expediente para iniciar el trámite que permita nombrar a Cartagena Patrimonio de la Humanidad.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Quién o quiénes son los responsables de hacer la propuesta y cuál va a ser el enfoque de la misma, teniendo en cuenta que según el planteamiento general donde principalmente destaque la originalidad del proyecto, será aprobado o abandonado en un cajón por la UNESCO?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (06:10:03)

3.33.- PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “INICIO DE LAS OBRAS DEL PARKING ALTERNATIVO Y GRATUITO FRENTE AL HOSPITAL SANTA LUCÍA”.
(06:12:40)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2017 el Gobierno Regional del Partido Popular, desoyendo el clamor de la sociedad cartagenera (de distintos colectivos como la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública, de trabajadores del centro hospitalario, vecinos, partidos políticos y de numerosas iniciativas aprobadas en este mismo Pleno), decidió volver a adjudicar mediante concesión administrativa la explotación del aparcamiento del hospital Santa Lucía a una empresa privada. La decisión del PP de privatizar el parking fue y sigue siendo injusta, pues perjudica económicamente a los trabajadores del hospital y a la ciudadanía en general, que ven asaltados sus bolsillos al tiempo que se vulneran sus derechos.

Una vez confirmado que el parking seguirá en manos privadas, este Ayuntamiento, con Ana Belén Castejón a la cabeza, se comprometió a poner en marcha la propuesta alternativa solicitada por varios grupos de la oposición en la anterior legislatura e iniciar las obras de adecuación de 180 plazas de aparcamiento en los terrenos que en su momento fueron cedidos a la CARM para la instalación de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Ha pasado casi un año y las obras no se han iniciado. Los usuarios del hospital continúan teniendo que pagar por acceder a un servicio público esencial de carácter universal y gratuito como es el sanitario. Tal como se comprometió, el Gobierno Local tiene la responsabilidad de ejecutar de forma inmediata las soluciones alternativas para acabar con esta injusta situación, razón por la cual elevo al Pleno la siguiente:

PREGUNTA:

¿Cuándo piensa este Gobierno iniciar las obras del parking alternativo gratuito frente al Hospital Santa Lucía?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (06:13:04)

3.34.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CONTENEDORES DE RECICLADO EN EL POLÍGONO SANTA ANA”. (06:14:13)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En abril de 2018 la Entidad de Conservación del Polígono Santa Ana procedió a al cierre del ecopunto, que hasta ese momento era de acceso libre para todos los vecinos y vecinas de la zona. Razones de seguridad fueron las que esgrimieron los responsables de dicha Entidad de Conservación, los cuales pusieron en marcha una APP de acceso para que todos los residentes pudiesen hacer uso del punto limpio.

Nuestra coalición ha recibido varias quejas por parte de vecinos del Polígono Santa Ana, que advierten de la limitación a la hora de utilizar el ecopunto, además de tener que dar sus datos personales para poder acceder a la APP de apertura, y lo más grave es que desde que se procedió al cierre de las instalaciones muchos vecinos y vecinas han dejado de reciclar.

La situación de contaminación y emergencia climática no nos permite desincentivar el reciclado. Todo lo contrario: desde el Ayuntamiento debemos promocionar e impulsarlo en todos los barrios y pueblos de nuestro municipio, poniendo en marcha las actuaciones necesarias para ello.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1. ¿Va el Ayuntamiento a coordinarse con la Entidad de Conservación del Polígono de Santa Ana, para que los vecinos puedan tener de manera accesible los contenedores de reciclado durante todo el día, estableciendo un horario de puertas abiertas del ecopunto, además de instalar contenedores de reciclado en las vías públicas del citado Polígono?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (06:14:40)

3.35.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “REACTIVACIÓN DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ITS EN CARTAGENA”. (06:14:55)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En febrero del año pasado se aprobó una Declaración Institucional en contra del cierre de la unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Infecciones de Transmisión Sexual en Cartagena. Dicha declaración instaba a la Consejería de Sanidad a seguir prestando los servicios de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de infecciones de transmisión sexual y VIH, en el centro ubicado en la Plaza San Agustín, y en la medida de lo posible que se establecieran mejoras en el servicio prestado con la contratación de más personal especializado.

Tras la denuncia realizada recientemente por el Colectivo Galactyco, hemos sabido que el servicio no solo no ha mejorado con la incorporación de nuevo personal, sino que además ha visto reducida la atención a un solo día a la semana.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Cómo ha actuado el Ayuntamiento para exigir a la Consejería de Sanidad la necesidad urgente de mantener con mayor personal la Unidad de Diagnóstico de ITS en Cartagena, y sobre todo después de saber que no solo no han mantenido el servicio que se prestaba, sino que lo han reducido?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (06:15:28)

3.36.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “PROMOCIÓN DE LAS AGRUPACIONES MUSICALES Y ESPACIO PÚBLICO PARA LA BANDA CARTAGONOVA”.
(06:16:02)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En marzo de 2018 se aprobó una moción sobre la promoción de las Bandas de Música de Cartagena, que contemplaba actuaciones dirigidas a las cuatro agrupaciones musicales existentes en el municipio: Agrupación Musical Sauces, Sociedad Artístico Musical Santa Cecilia, Agrupación Musical Ntra. Sra. de la Soledad y Unión Musical Cartagonova.

En la moción se contemplaba la **regulación y promoción** de las agrupaciones musicales desde el Ayuntamiento tanto en la concesión de subvenciones, en el número de conciertos, en la concesión de locales públicos, como en que dichas agrupaciones dependiesen de la Concejalía de Cultura y no de la de Festejos.

En la actualidad la Unión Musical Cartagonova, continúa ejerciendo su actividad de formación y ensayo en un local que pagan con las aportaciones de los socios, principalmente los padres de los alumnos y los músicos, un local que no reúne las

condiciones mínimas para albergar a una asociación cultural como una banda sinfónica, pues se trata de un antiguo gimnasio.

La labor social de las agrupaciones musicales está fuera de toda duda, tanto por el fomento de la cultura, como por la formación que ofrecen a niños, jóvenes y adultos, la cual les ayuda a enriquecerse como personas y como colectivo. Por ello el Ayuntamiento debe de promocionar estas agrupaciones musicales y las que puedan surgir en el municipio, dotándolas de los recursos adecuados para asegurar su continuidad y buen funcionamiento, pero dentro de un **marco regulador** que las unifique a todas.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

1- ¿Cómo y cuándo va a poner en marcha el Gobierno Municipal las actuaciones necesarias para la regulación y promoción de las agrupaciones musicales, y cuándo va a ceder un espacio público para la Unión Musical Cartagonova?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (06:16:29)

3.37.- PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “APORTACIONES DE JUNTAS VECINALES A PROYECTOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”. (06:20:00)

La mala planificación y asignación económica a proyectos del último ejercicio de Presupuestos Participativos llevó a que distintas Juntas Vecinales cediesen importes de sus presupuestos a cubrir parte de la cuantía total de proyectos redactados por técnicos municipales para sus demarcaciones territoriales.

A día de hoy, algunas de estas juntas no han visto acabadas las obras para las que aportaron liquidez presupuestaria, renunciando a pequeñas obras propias de inversión, mantenimiento y conservación en sus zonas.

Vecinos de estas juntas se encuentran decepcionados y desilusionados, no por la labor del órgano descentralizador, sino por la gestión técnica y económica del Gobierno municipal en el desarrollo de las obras.

En el caso de La Palma, su Junta Vecinal aportó 45.949,76 euros para el proyecto inacabado en la Plaza de las Peñas, renunciando a un proyecto propio que tenían aprobado por la propia JV para instalación de una veintena de farolas en distintas calles del pueblo y núcleos rurales, además de otros participativos que han sido relegados, caso del Huerto de Cándido.

Por todo lo anteriormente expuesto e inquietud manifestada por vecinos palmesanos, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

- ¿Piensa el Gobierno restituir el importe cedido por la Junta Vecinal de La Palma a nueva consignación presupuestaria de este órgano descentralizador para volver a acometer el proyecto reemplazado de alumbrado público, o bien, lo asumiría con propio presupuesto el departamento municipal competente y qué planificación en tiempo y forma tiene el Gobierno para dar continuidad a los dos proyectos participativos de Plaza de las Peñas y Huerto de Cándido?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (06:23:40)

3.38.- PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEFICIENCIAS DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN VÍA PÚBLICA POR ESCORRENTÍAS PLUVIALES EN LOS VENTORRILLOS DE SANTA ANA”. (06:24:11)

Vecinos residentes en la barriada de Los Ventorrillos de Santa Ana, ubicada entre la antigua N.301a, la RM F-37, y el paraje de la Cuesta, se ven afectados cada vez que llueve, con mayor o menor copiosidad, con diversidad de problemas por el arrastre de residuos de toda índole (piedras, arcillas, mangueras de goteo, suciedad y riesgo de inundación en viviendas, entre otros), todo ello procedente de la transformación de parcelas agrícolas en su parte oeste, desaparición de márgenes y taludes, además de la falta de mantenimiento, conservación y restitución de cunetas en antigua N.301a que canalicen las avenidas a cauces naturales de evacuación como el Camino del Sifón.

A estas deficiencias, que han sido trasladadas por los vecinos y hemos podido comprobar ‘in situ’, hay que añadir la ausencia de red de pluviales, lo que pone en vilo la seguridad de viviendas y residentes.

Algunas de estas carencias como el mantenimiento, limpieza, conservación y restitución de taludes y cunetas serían de inmediata actuación y solución, como han expuesto los vecinos y hemos podido comprobar desde este Grupo municipal. Mientras que a medio plazo se deberá llevar a cabo la planificación de una red de pluviales de evacuación de la barriada de Los Ventorrillos.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Va actuar el Gobierno municipal con alguna medida concreta para subsanar las deficiencias expuestas a corto o medio plazo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (06:26:23)

3.39.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA

UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SOMBRAJE DEL COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER DE LOS BARREROS”. (06:27:15)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 18 de octubre trescientos padres, alumnos y profesores del colegio San Francisco Javier de Los Barreros participaron en una marcha solidaria por la Vía Verde de Barrio Peral, en la cual recaudaron fondos a través de la venta de dorsales, para poder instalar sombrajes en los patios del centro educativo.

Los primeros fondos que se recauden se destinarán a poner toldos en infantil, y más tarde en primaria. Además el AMPA se ha marcado como objetivo instalar aparatos de aire acondicionado en las clases.

PREGUNTA:

¿Considera adecuado el Gobierno municipal que los padres y madres del Colegio San Francisco Javier de Los Barreros tengan que recurrir a la recaudación de fondos a través de actividades sociales, para financiar las obras de sombraje en los patios de un colegio público, cuando la Consejería de Educación es la responsable del Plan Sombra, que no ha subvencionado ni un solo colegio de Cartagena, y cuando hay Ayuntamientos como el de Murcia que ponen en marcha un Plan Sombra Municipal, costeando las obras de sombraje en los colegios públicos de su municipio?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Ruiz Roca (06:28:15)

3.40.- PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CONVOCATORIA DE LA MESA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN DE ACOGIDA A INMIGRANTES”. (06:31:20)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diferentes asociaciones y colectivos en defensa de los Derechos Humanos y del respeto a los compromisos adquiridos por España sobre rescate y asilo de personas en alta mar, han solicitado al Delegado del Gobierno en Murcia, que el Sistema Nacional de Acción Humanitaria permanezca activo durante los meses en los que sabemos, porque viene ocurriendo desde hace algunos años, que llegan pateras a las costas cartageneras debido al buen tiempo. No puede el Ministerio ni la Comunidad Autónoma decir que esta situación les pillan desprevenidos e improvisar año tras año, estamos hablando de actuaciones que aseguren la correcta atención a estas personas, contempladas en nuestras leyes, el derecho internacional y los derechos humanos, y de mantener la convivencia en el municipio.

La falta de la puesta en marcha del protocolo nos deja imágenes como las difundidas por distintos medios de comunicación de inmigrantes puestos en libertad a las pocas horas de su llegada a Cartagena, sin que al parecer formen parte del sistema de acogida,

creando una importante alarma social, que confunden a la sociedad y dan cabida a los discursos de intolerancia y odio, lo que facilita la aparición de corrientes xenófobas y racistas, así como las quejas por falta de efectivos como la denunciada por la Policía Nacional tras la última llegada de pateras.

Necesitamos que se facilite a la ciudadanía información objetiva y contrastada que evite la difusión de mensajes que induzcan a percibir la llegada de pateras como un equivalente a una ‘invasión de nuestro municipio’ e ir más allá y exigir al Ministerio la actualización para su implementación en el municipio de un Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración dirigido a fortalecer los pilares de una sociedad cohesionada, que fomente la convivencia y visibilice el valor de la diversidad.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Cuándo piensa este Gobierno convocar la Mesa Municipal de Inmigración para generar la adecuada coordinación entre los diferentes actores sociales e instituciones municipales para ejecutar una atención adecuada de los inmigrantes, la difusión de información objetiva y la implementación del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. García Gómez (06:32:35)

3.41.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CARTAGENA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD”. (06:36:26)

Esta pregunta es retirada por la Sra. Ruíz.

3.42.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ORDENANZA DE RUIDOS” (06:36:43)

Esta pregunta es retirada por el Sr. Giménez, porque se ha reunido con la Concejala D^a Cristina Mora y Hostecar y parece que es inminente su aprobación.

3.43.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONSECUENCIAS DE LA REVISIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA”. (06:37:30)

El pasado 22 de octubre supimos que el presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) había solicitado a los ayuntamientos que limitaran los desarrollos urbanísticos en zonas inundables. La alcaldesa, Ana Belén Castejón, en la web municipal, lo calificó como “un gran acierto”.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a llevar a cabo el Gobierno local al respecto y, concretamente, si va a suspender las tramitaciones de cualquier obra o instrumento urbanístico en las zonas que ya sabemos que son inundables del municipio y que, sin duda, se verán afectadas por esta revisión (por ejemplo, el Plan Rambla, la zona del vivero de La Manga o El Hondón)?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (06:38:07)

3.44.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ADQUISICIÓN O CESIÓN DE LA BATERÍA DE FAJARDO”. (06:39:06)

Siendo aún alcalde, en 2017, José López Martínez se interesó por la cesión demanial de la batería de Fajardo al Ayuntamiento de Cartagena. Nos llega a través del expediente de denuncia abierto en el Ministerio de Cultura que la Excm. Alcaldesa de Cartagena se entrevistó con el Director General de Infraestructuras el 12 de febrero de 2019 y que uno de los asuntos tratados fue su interés por la adquisición de Fajardo o el otorgamiento de una concesión demanial.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran en la actualidad dichas negociaciones?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (06:39:52)

3.45.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “FUERTE DE DESPEÑAPERROS”. (06:41:27)

Un informe de la Dirección General de Bienes Culturales de la CARM informa a la Asociación Daphne que el organismo competente regional valida el entorno de protección que el PEOCH, aprobado definitivamente el 7 de noviembre de 2005, asignó al fuerte de Despeñaperros.

Consultada la documentación administrativa, no queda reflejado que en la Unidad de Actuación UO6 conste asignación de entorno de protección alguno al monumento.

Por lo expuesto, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Podría aclarar el entorno de protección exacto del monumento y la fecha en la que la Dirección General de Bienes Culturales comunicó al Excmo. Ayuntamiento que validaba el establecido en el PEOCH?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (06:42:22)

3.46.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CAPILLA DEL CONCEJO”. (06:45:43)

Esta pregunta es retirada por la Sra. Ruíz, ya que ha visto el expediente por Transparencia

3.47.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CAPILLA DEL CRISTO DEL SOCORRO”. (06:46:29)

¿Se ha interesado el Gobierno municipal y, si es así, en qué fecha lo hizo, de las razones por las cuales la Capilla del Cristo del Socorro, a pesar de haber finalizado su rehabilitación, permanece cerrada los días de visita a la Catedral de Cartagena?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (06:46:52)

3.48.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “HORAS RED”. (06:47:32)

¿Cuántas horas RED se han realizado por los diferentes servicios municipales a lo largo de 2019 y cuántas de éstas han sido a causa de la DANA?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (06:48:08)

3.49.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “EL ESTADO DE LAS BALSAS ANTIRRIADAS DEL MAR MENOR”. (06:50:01)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Debido a las grandes inundaciones que sufrimos el pasado día 12/13 de septiembre del presente año, la situación de indefensión que sufren los vecinos de la zona parece ser que no va a cambiar, los vecinos del litoral del Mar Menor están siendo desprotegidos por el Ayuntamiento.

Las balsas antirriadas se crearon en su día para que siempre estuvieran vacías y recogieran el agua de las lluvias, evitando en la manera de lo posible las inundaciones. Este protocolo no se está siguiendo, es más: el pasado 21 de octubre volvimos a estar en alerta amarilla, nuestra sorpresa fue encontrarnos que no se había aprendido nada, ni se había previsto nada, las balsas antirriadas estaban llenas de agua, alertando a los vecinos de la zona.

PREGUNTA:

¿Cual es el motivo por el cual el este Ayuntamiento no ha instado a la CARM, responsable de estas balsas, para que estén vacías ante la llegada de una nueva gota fría?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (06:52:37)

3.50.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “LOS ASEOS PÚBLICOS APROBADOS EN ESTE PLENO”. (06:53:44)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el pasado Pleno del 26 de Julio , a este grupo municipal se le aprobó una moción en relación a la instalación de aseos públicos en el centro de Cartagena, por eso planteamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA:

¿Ha realizado este Equipo de Gobierno las gestiones necesarias para instalar los aseos que siguen siendo igual de necesarios que en Julio?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (06:54:15)

3.51.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “CONTROLES POLICIALES CON MOTIVO DE LA ELECCIONES”. (06:56:10)

Formula la pregunta el Sr. Abad Muñoz

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Durante mucho tiempo, barrios de Cartagena vienen denunciando el acoso que reciben por parte de bandas organizadas, que se dedican a robar en zonas sin la seguridad necesaria. Con motivo de estas elecciones, el equipo de gobierno ha decidido utilizar a la policía como instrumento electoralista reuniendo a varios policías con la excusa de realizar controles en barrios que ya habían denunciado mucho tiempo atrás esta situación.

PREGUNTA:

¿Este Gobierno va a seguir utilizando a nuestra Policía Local con motivos electoralistas?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (06:56:56)

3.52.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “ESTADO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PERRERA MUNICIPAL CATAD”. (06:57:35)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El pasado 26 de julio, este grupo municipal, presentaba una moción para la NO renovación del actual contrato para CATAD. Dicha Moción se aprobó con los votos a favor del Partido Popular, del Partido Socialista, y Ciudadanos, con la abstención de Movimiento Ciudadano y los votos en contra de Unidas Podemos. En el pasado pleno realizamos una pregunta a este gobierno, pero ahora tenemos otra duda importante:

PREGUNTA:

¿Dado que el contrato finaliza el 3 de Enero y que la tramitación del nuevo debe estar a penas iniciada, visto los plazos necesarios para licitar un contrato, este gobierno municipal tiene al tanto que deberán cubrir el servicio desde la finalización hasta la nueva licitación y puesta en marcha? ¿Cómo tiene previsto hacerlo?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (06:58:45)

3.53.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “LA INSEGURIDAD QUE VIVEN LOS VECINOS EN LA URBANIZACIÓN BUENOS AIRES”. (07:00:35)

Formula la pregunta el Sr. Abad Muñoz

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tal y como expusimos en nuestro ruego del pasado 26 de julio, usuarios y vecinos de la urbanización Buenos Aires de Los Molinos Marfagones en Cartagena, llevan meses sufriendo carreras ilegales y botellones descontrolados en su urbanización por la falta de alumbrado y la escasa protección. A consecuencia de esto los vecinos estan obligados a llegar a sus casas con miedo. Por otro lado los niños tienen que estar conviviendo con estos actos ilegales todas las noches.

Dado que nos consta que no han realizado ningún cambio en cuanto a esta solicitud, exponemos la siguiente pregunta:

PREGUNTA:

¿Este gobierno piensa realizar alguna modificación en el trayecto de la patrulla Omega 1 para que visite dicha urbanización al menos 3 veces al día, sobre todo fines de semana y festivos por la noche a partir de las 21:00?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (07:01:38)

3.54.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “FILTRACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS QUE SE LLEVAN A LOS PLENOS”. (07:03:31)

Desde que este grupo político municipal forma parte del Ayuntamiento de Cartagena y venimos participando en los plenos presentando nuestras iniciativas, al igual que hacen el resto de los grupos, hemos observado en varias ocasiones que la información contenida en las mismas se transmite con asombrosa rapidez a todos los rincones del Ayuntamiento, y que como consecuencia de ello, algunas personas se han puesto en contacto con nosotros con la intención de que modifiquemos o retiremos algunas de estas iniciativas.

PREGUNTA

1.- ¿Forma parte del normal funcionamiento de esta institución que los funcionarios o instituciones a los que se refieren o afectan las iniciativas presentadas se pongan en contacto con el grupo político que las presenta para pedir explicaciones o tratar de que se retiren las mismas?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Gutiérrez Pardo (07:04:28)

3.55.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2019 DICTAR LA RESOLUCIÓN EXPRESA QUE EN DERECHO PROCEDA AL RECURSO DE REPOSICIÓN COLECTIVO PRESENTADO EL DÍA 9 DE ENERO DE 2004 POR ASEPUCAR, CONTRA EL ACUERDO DE PLENO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2003, CONTRA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA”. (07:08:32)

El pasado 28 de mayo se celebró, a instancias de más de una cuarta parte de los concejales de este pleno y al amparo del artículo 41 del Reglamento Orgánico, un pleno extraordinario en el que se acordó, por mayoría, instar a la Junta de Gobierno Local a dictar resolución expresa sobre el recurso interpuesto por la Asociación de Afectados por los Servicios Públicos de Cartagena, ASEPUCAR, contra el acuerdo de fecha 12 de

noviembre de 2003, de prórroga del contrato de concesión de los servicios de agua potable y saneamiento del municipio de Cartagena, que está pendiente de resolver desde el mes de enero de 2004.

En dicho pleno, la Secretaría informó que evacuaría un informe acerca de quién sería el responsable de resolver dicho recurso, si se trataría del Gobierno Municipal o del Pleno.

PREGUNTA

¿Se ha evacuado ya el informe al que hacia alusión el informe de la Secretaría General del Pleno presentado en la citada sesión, acerca de si procedía que el recurso fuera resuelto por el Pleno o por la Junta de Gobierno?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Amoraga Chereguini (C's)(07:09:48)

3.56.- PREGUNTA QUE PRESENTA GONZALO ABAD MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “COSTE DE LA CAMPAÑA INSTITUCIONAL PROMOCIONANDO LA IDEOLOGÍA FEMINISTA”. (07:10:05)

Desde hace unos días, han aparecido por Cartagena, al igual que suponemos que en muchas otras ciudades de España, una serie de carteles que forman parte de una campaña institucional "SOY FEMINISTA" promovida por este Ayuntamiento y el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Queremos que todos los cartageneros conozcan el coste de la promoción de ciertas ideologías desde las instituciones que pagamos entre todos.

PREGUNTA

¿Que coste ha tenido o va a tener para el Ayuntamiento de Cartagena esta campaña que promociona una ideología como es el feminismo, que no comparten muchas de las personas que pagan los impuestos con los que se financian este tipo de campañas?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Martínez Noguera (07:10:55)

3.57.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “REGULACIÓN DE SEMÁFOROS”. (07:12:22)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El 11 de octubre acudimos desde nuestra coalición a comprobar lo que llevaban denunciando más de un mes los vecinos de la zona: que los semáforos del cruce de San Félix estaban estropeados, y que efectivamente solo funcionaba la luz en ámbar de todos los semáforos, y de manera intermitente. El cruce de San Félix es un cruce peligroso, con mucho tráfico, que atraviesa la Vereda San Félix, la C/ Submarino, y la

C/ Castillo Monzón... en esta última se produjo un grave accidente el pasado 26 de este mismo mes, aunque se suponía que los semáforos ya estaban arreglados.

Por otro lado, el semáforo que se ubica en la puerta de la estación de la FEVE, en la C/Trovero Marín, tiene un intervalo muy largo de cierre, y muy corto de apertura, provocando grandes retenciones sobre todo en las horas punta. Esta situación no solo está siendo muy criticada por los conductores, sino que además entorpece la circulación en una zona muy crítica con la salida continua de autobuses por la cercanía de la estación.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Se está comprobando la coordinación y buen funcionamiento de los semáforos, quién es el encargado de hacerlo y cómo valora el Gobierno esa gestión?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (07:13:40)

3.58.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “TELEFÉRICO DE PADÍN”. (07:14:55)

Tras el anuncio del Sr. Padín sobre los contactos mantenidos para que su soñado teleférico fuera una realidad, este Grupo municipal ha solicitado el acceso al expediente, información que nos ha sido denegada porque “según informa el Negociado no existe expediente alguno”.

Por ello, la concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué han consistido los contactos y qué se ha avanzado al respecto?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (07:15:27)

3.59.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONVOCATORIA DE OPOSICIONES PARALIZADAS EN LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS” (07:16:55)

Habida cuenta que el actual número de efectivos de la Policía Local sigue siendo insuficiente, a pesar de haber empezado el período formativo los cuarenta y cuatro nuevos agentes que llegan con tres años de retraso, y que la crítica situación del servicio de Bomberos obliga a agilizar el proceso selectivo de nuevos integrantes, el concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno local convocar las oposiciones para cubrir las treinta nuevas plazas en la Policía Local comprometidas en la oferta de empleo público de 2018, así como cuándo será una realidad la convocatoria de oposiciones para las quince plazas de bomberos de la Oferta de Empleo Público de 2017?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (07:17:38)

3.60.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “SOBRE PERSONAL CONTRATADO PARA LAS AULAS DE LIBRE ACCESO” (07:18:32)

PREGUNTA:

¿Sabe el Gobierno con qué personal se contará para llevar el servicio de Aulas de Libre Acceso? ¿Tendrá éste la formación adecuada para ello?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (07:18:32)

3.61.- PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DEL CATAD”. (07:21:00)

Esta pregunta es retirada por la Sra. García. La da por contestada con otra respuesta dada al Concejal del Grupo VOX

3.62.- PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ACTUACIONES DESTINADAS A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA”. (07:21:22)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Drama eléctrico en España: la luz sube siete veces más que los salarios”, así titulaba la Cadena Ser uno de sus artículos de mayo de 2019 y continuaba: “La factura eléctrica vuelve a subir de manera disparatada, un 13,8% y no ha dejado de subir en los últimos 13 años”, situando a España como el tercer país con la luz más cara de la Unión Europea.

Ninguna de las administraciones públicas niega esta realidad: los efectos de la mal llamada crisis económica continúan haciendo estragos en nuestra sociedad y según el último estudio, ‘Condiciones de vida y bienestar social de la población en riesgo de pobreza y exclusión en la Región de Murcia’, presentado en esta misma casa por la

EAPN, el 15,14% del total de los hogares en nuestra región sufren pobreza energética, lo que significa que las familias tienen serios problemas para hacer frente al pago de este suministro. Circunstancia que afecta a la calidad de vida de las personas, a su dignidad y a su salud.

Por todo lo expuesto, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha otorgado subvenciones a las entidades locales destinadas a luchar contra la pobreza energética y paliar sus efectos, garantizando el suministro de energía eléctrica y gas a personas en situación de riesgo.

Concretamente, desde el 1 de mayo hasta 31 de diciembre de 2019, las aportaciones económicas que, según el BORM de 10 de octubre de 2019, se han otorgado al Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales son las siguientes:

- Aportación total: 132.128,24 euros, de los cuales:
 - 94.901,32 euros serán destinados a prestaciones sociales.
 - 36.226,92 euros a gastos de personal.
 - Y 1.000 euros servirían para la realización de campañas de sensibilización.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué tipo de campañas de sensibilización se han realizado, qué personal especializado se ha contratado y qué número de familias se ha atendido con los recursos, 132.128,24 euros, recibidos por este Ayuntamiento para luchar contra la pobreza energética?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. García Gómez (07:22:37)

3.63.- PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “MODIFICACIÓN DE LOS HORARIOS DE LA LÍNEA 31”. (07:26:15)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de septiembre, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó por unanimidad la moción presentada por nuestro grupo sobre Transporte Urbano e Interurbano, que planteaba entre otras, la necesidad de modificar los horarios de la línea 31 (Lorca-Cartagena), para que el autobús que para en Fuente Álamo a las 8.15, lo haga a las 8.00, y de esta manera puedan llegar a tiempo los estudiantes de la UPCT que asisten a las clases de las 9.00 horas. Y lo mismo para el horario de tarde, ya que habría que adelantar el autobús de las 14.15 a las 14.00, para que el alumnado pueda llegar a las clases que empiezan a las 15.00 horas.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Qué actuaciones ha emprendido el Gobierno para que ALSA, empresa que gestiona la línea 31 en su recorrido Fuente Álamo – Cartagena, lleve a cabo la pequeña modificación solicitada y se ajuste a las necesidades de los alumnos de la UPCT?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (07:26:51)

3.64.- PREGUNTA QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “LICITACIÓN DEL NUEVO CONTRATO DEL CATAD”. (07:27:40)

Esta pregunta es retirada por la Sra. García. La da por contestada con otra respuesta dada al Concejal del Grupo Vox

3.65.- PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEFICIENCIAS BÁSICAS EN VÍA PÚBLICA”. (07:27:54)

Un simple paseo por algunas calles de nuestra ciudad, barrios y diputaciones, es más que suficiente para comprobar deficiencias en mobiliario urbano, infraestructuras, limpieza, jardinería y un largo etcétera, que reflejan una notable carencia en materia de conservación y mantenimiento.

Así, en Avenida Reina Victoria y Alameda de San Antón se pueden percibir más de una veintena de las recientes farolas adaptadas a LED con deficiencias de protección y seguridad para viandantes en sus báculos; puertas de registro abiertas; cables a la vista; rejillas de registros perdidas y cubiertas con cinta aislante; farolas desaparecidas de sus bases y pernos de sujeción a pie de baldosa con su consecuente peligro para el peatón; alcorques peligrosos sin arbolado, suciedad y falta de limpieza.

También en algunas infraestructuras queda patente su nulo mantenimiento y conservación. Tal es el caso del puente metálico que da acceso al estadio municipal Cartagonova, donde su plataforma metálica se viene deteriorando progresivamente con el consiguiente peligro que supone para el uso diario de viandantes, así como para las miles de personas que lo hacen en eventos deportivos y ocio programados a lo largo del año.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué previsiones de actuación tiene el Gobierno para atajar las circunstancias descritas en la primera parte expuesta en esta iniciativa (Reina Victoria y Alameda de San Antón) y qué medidas técnicas adoptarán para solucionar las deficiencias e inseguridad que genera el estado del puente?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (07:30:00)

3.66.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE “DOCENTES DE LA ESPAC QUE TAMBIÉN TIENEN ACADEMIA PARTICULAR DE POLICÍA”. (07:31:40)

Formula la pregunta el Sr. Abad Muñoz.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Ha dado comienzo la formación en la academia de Policía de Cartagena, a este grupo municipal le han llegado varias reclamaciones respecto a este tema, dado que nos han comunicado que hay profesores formando a alumnos de policía que previamente habían sido alumnos suyos pero en sus academias particulares, por eso planteamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA:

¿Es compatible que un policía que tiene academia de formación particular ejerza también como docente en la ESPAC, pudiéndose encontrar con sus propios alumnos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (07:32:35)

3.67.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA, SOBRE EL “CRITERIO SEGUIDO PARA LA ELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE EN BASE AL ART. 36 DEL REGLAMENTO DE LA ESPAC”. (07:33:50)

Formula la pregunta el Sr. Abad Muñoz.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Este Grupo Municipal ha recibido varias reclamacionesal respecto del criterio que se ha seguido para la elección del profesorado, regulado en el artículo 36 del Reglamento de la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Cartagena ,por eso planteamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA:

¿Que criterio es el que se ha seguido para la selección del profesorado en la Acedemia de Policía, habiendo en Cartagena gente preparada y no designada?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (07:34:34)

3.68.- PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “DEFICIENCIAS EN SEÑALIZACIÓN VIAL EN DIPUTACIONES”. (07:37:50)

El texto de Ley del reglamento de circulación sobre tráfico de vehículos y seguridad vial expone que “la señalización es el conjunto de órdenes de los agentes, señales verticales y marcas viales, balizamiento fijo y semáforos, destinadas a los usuarios de la vía y que tienen por misión advertir e informar, ordenar o reglamentar el comportamiento a usuarios con la necesaria antelación de determinadas circunstancias de la vía pública o de circulación”.

Pues bien, con un simple recorrido por algunas de nuestras diputaciones comprobaremos las notables deficiencias existentes, sobre todo, en las marcas viales y acondicionamiento del tráfico en zonas puntuales que acogen servicios públicos.

Quiero recordar que, en el pasado pleno de agosto, nuestro Grupo recordó al edil de Tráfico la necesidad de llevar a cabo el repintado de pasos peatonales de cara a la apertura del curso escolar; recomendación que ha ido ejecutando, como también en algunos ejes principales de algunas diputaciones y, actualmente, en algunos barrios periféricos a la ciudad.

Pero no ha sido así en barriadas anexas a esos ejes centrales de nuestras diputaciones, dónde existen intersecciones de calles sin ningún tipo de señalización que prime la seguridad del peatón en su cruce y, además, sirva de preaviso para una correcta visualización del conductor al incorporarse a una vía principal o bien dejar ésta.

Hoy, vamos hacer un recorrido por algunas de ellas:

EL ALGAR

Si exceptuamos la Avd. Filipinas, Plaza del Hondo y una parte de la Calle Piñero, esta diputación adolece de una falta de señalización en circulación rodada y tránsito peatonal en el barrio ‘Lo José’, sobre todo, en torno a la Calle Alcalde y sus intersecciones (calle La Paz, Juan XXIII, León XIII, San Pablo y Roldán) con necesidad de rebajes en su acerado para accesibilidad de peatones.

Del mismo modo ocurre en el barrio ‘El Molino’ con la calle Los Huertos y sus intersecciones (calle Molino, Eloy Gonzalo y Salmerón).

Por otro lado, en el residencial ‘Villas Jardín’, a pesar de contar con accesibilidad en el acerado en Avd. Asunción, calle Asturias y calle Palma del Río, su señalización brilla por la ausencia de pintura, siendo la calle Asunción de intenso tráfico por accesos a servicios de Centro de Salud, IES y guardería en su acceso a calle Rio Guadalentín.

EL ALBUJÓN

En esta diputación tan solo cumple con la normativa la reciente obra en Avd. Constitución. Calles como San Isidro, Iguana, Sierra Gata, San Juan, San Enrique entre otras, adolecen de pésima o nula señalización horizontal en sus intersecciones de accesos a la antigua N.301 o Avd. Constitución.

Por otro lado, el ‘caos’ circulatorio llega en las horas de acceso y recogida de alumnos al colegio y guardería, por lo que se debería regular con marcas viales la explanada existente y, ante todo, la guardería, que adolece de una terminación desde su construcción de accesibilidad en su perímetro.

Además, si nos trasladamos a La Mina desde Las Lomas, la carretera no cuenta la señalización horizontal en su eje central y arceles. En las mismas características se encuentra la carretera que une el centro de Prolam con Molinos Marfagones.

LA PALMA

Más de lo mismo, por poner un ejemplo, el barrio Los Siles y las intersecciones de sus calles con la vía principal calle Dos de Mayo y otras zonas como La Cooperativa y Santa Florentina. Lo más preocupante es, sin duda, el paso de peatones junto a la guardería en la confluencia con las calles Nectarina con Aliso con ausencia de pintura.

MIRANDA

La Barriada Santiago es otro de los núcleos, cuyas intersecciones de calles a sus dos vías principales calle Fray Luis de León y calle Parnaso, cuentan con nullos pasos de peatones y, los apenas cinco existentes de acceso al Local Social, no se visualizan por falta de pintura.

Además, la reciente senda peatonal construida de acceso al colegio Santiago Apóstol desde la propia Barriada, no se encuentra señalizada en su cruce con el camino rural T 14-1-12.

Todo esto es la evidencia de precariedad en el mantenimiento y conservación por la que pasan nuestros vecinos, en nuestras diputaciones, en materia de seguridad vial.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene previsto el departamento de tráfico llevar a cabo un estudio integral de todos aquellos barrios anexos a las principales vías de nuestras diputaciones para mejorar la seguridad vial de sus vecinos, ejecutando las marcas viales y rebajes precisos en itinerarios que crucen intersecciones de calzada para su seguridad peatonal, y si es así, va a llevar a cabo el repintado de aquellas zonas residenciales cuya señalización horizontal no resalta; cuál será la frecuencia anual de mantenimiento y conservación de la señalización de la nueva contrata y qué control técnico se llevará a cabo sobre los materiales utilizados para la subsanación de estas deficiencias?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (07:43:18)

3.69.- PREGUNTA QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ACUERDO DE CONDICIONES DE TRABAJO”. (07:46:15)

El 11 de abril se anunció la firma del acuerdo de condiciones de trabajo de los funcionarios y del convenio del personal laboral del Ayuntamiento de Cartagena, una firma controvertida porque se llevaba a cabo con motivos electorales, sin pasar por el Pleno Municipal y por la falta de informes económicos.

Desde su firma hemos advertido de la ilegalidad y de la posible inviabilidad, algo que incluso plasmó por escrito el interventor en el informe al presupuesto.

A día de hoy se ha confirmado por la Secretaría General del Pleno que, como anunció desde el principio MC Cartagena, la competencia es del Pleno. Mientras tanto, la concejal de Hacienda ofrece cada día a los sindicatos no ejecutar el acuerdo o renunciar a medidas por su inviabilidad económica.

En la Comisión de Hacienda e Interior cuestionamos sobre si se presentaría al Pleno el asunto y la Presidencia respondió con evasivas.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe plantea la siguiente:

PREGUNTA

¿Traerá el Gobierno al Pleno Municipal, como órgano competente, el acuerdo de condiciones de trabajo o persistirá en la ilegalidad dejando que despliegue efectos tras conocer el informe de la Secretaría General del Pleno de 11 de noviembre de 2019?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Nieto Martínez (PP) (07:47:00)

3.70.- PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “CONSULTORIO PLAYA HONDA”. (07:49:42)

El 2 de agosto de 2016 tenía lugar la inauguración del Consultorio de Atención Primaria de Playa Paraíso gracias al impulso del Gobierno cartagenerista y la gestión del alcalde José López, y de Francisco Calderón, como concejal del área de Calidad de Vida.

Esta nueva instalación, compuesto de módulos prefabricados, se trataba de una solución temporal mientras se resolvía la situación del local que albergaba el Consultorio de Playa Honda, que se encontraba embargado.

Posteriormente, el 20 de febrero de 2017, también durante nuestro Gobierno, adquiríamos el local que acogía el Consultorio Médico de Playa Honda, pasando a convertirse en propiedad municipal. Así resolvíamos una situación heredada de los anteriores gestores municipales, quienes no fueron capaces de regularizar una propiedad

cuya titular era, hasta la mencionada fecha, la Entidad Colaboradora y de Conservación de Playa Honda, sociedad que había sido disuelta varios años atrás.

Después de regularizar la situación de este local, únicamente restaba que el Ayuntamiento acometiera las reformas necesarias para adecuar este espacio que debe prestar servicio a los usuarios de Playa Paraíso, Villas Caraving y Playa Honda. Para ello incorporamos una enmienda a los presupuestos de 2018, que después de ser aprobada por el Gobierno socialista, se convirtió en otro de los innumerables compromisos incumplidos por Castejón.

En definitiva, ninguno de los gobiernos que nos sucedieron, ni el de Castejón primero, ni el actual de PP, no adscritos y Ciudadanos después, han sido capaces de poner en funcionamiento el Consultorio tras recuperar MC el mencionado local para nuestro Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno local incorporar la partida presupuestaria necesaria en las cuentas municipales de 2020 para adecuar el local que adquirimos en 2017 y poner en funcionamiento el Consultorio Médico de Playa Honda?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Padín Sitcha (C's) (07:51:40)

3.71.- PREGUNTA QUE PRESENTA ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ESCORRENTÍAS EN LA DIPUTACIÓN DE LA PALMA”. (07:54:17)

Las lluvias torrenciales del pasado mes de septiembre pusieron en vilo a los palmesanos, además de dejar en evidencia las deficiencias de algunas infraestructuras en su conservación y mantenimiento, lo que provocó inundaciones, encharcamientos, dificultades de accesibilidad a edificios públicos, escorrentías y acopios de agua en diversas calles y barriadas.

El cinturón que delimita la parte oeste y sur de la población con la de núcleos rurales y zonas agrícolas está configurado por uno de los canales de drenaje y desagüe trazado entre el camino de servicio S-XII T-2-4 y zona urbana, recogiendo parte de aguas procedentes de Pozo Estrecho a través de los vanos que cruzan la vía férrea por el paraje de Los Conesas y Estación, y llegando éstas a la zona del consultorio, instituto y población de unos 1000 vecinos residentes al entorno de las calles Manuel Bobadilla y otras adyacentes.

El canal continúa su curso por propiedad municipal en parcela de aparcamiento del instituto, ramificándose por finca Lo Campero, cruza la RM F-36 y llega a la barriada Los Siles a través de la vaquería, afectando a la calle Dos de Mayo y otras paralelas como Átomo y Arce.

Este canal de drenaje y desagüe, que discurre desde la vía férrea en el paraje de la Estación por diversas parcelas, ha sufrido su alteración, modificación e incluso desaparición en algunas de las parcelas por donde discurre, como se aprecia en las fotos adjuntas próximas a las instalaciones sanitarias, educativas y vecindario de la zona.

Todo esto, unido a la falta de limpieza del mismo canal incluso dentro de propiedad municipal, así como del resto del cauce por donde discurre, ha provocado inundaciones, riadas, encharcamientos y desbordamiento en barriadas Los Siles y en el entorno a las calles Manuel Bobadilla y Emilio Briones.

El reportaje fotográfico adjunto de las zonas es suficiente documento para valorar lo descrito en la parte expositiva por el nulo mantenimiento y conservación de algunas infraestructuras que fueron construidas para fines relacionados con inclemencias meteorológicas.

Por todo lo anteriormente expuesto e inquietud manifestada por vecinos palmesanos, el concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar o ha tomado el Gobierno, en cooperación con las instituciones afectadas y sus responsables, en este tipo de deficiencias descritas para subsanarlas, se pondrá en contacto con la propiedad de algunas de estas parcelas para restablecer y rehacer sus cauces a su origen para cumplir con los fines para lo que fueron construidos, limpiará el Consistorio el tramo de canal que pasa por su propiedad y se interesará por la gestión de limpieza del tramo de canal existente desde la vaquería y Los Siles para que los vecinos duerman tranquilos?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. Casajús Galvache (PP) (07:57:27)

3.72.- PREGUNTA QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “CONCESONARIA DEL AGUA Y FONDO SOCIAL”. (07:59:55)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de noviembre pasado la empresa que está siendo investigada en la macrocausa conocida como Pokemon, y que además se ha quedado hasta 2042 con el negocio del agua en Cartagena, esa misma multinacional ha presentado ante los medios de comunicación, colectivos, representantes empresariales y del Gobierno Local un programa basado supuestamente en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

En dicho evento la concesionaria aprovechó para informar que había reprogramado 3,2 millones de euros de deuda de los usuarios del servicio y que se volvería a poner en marcha el Fondo Social, destinado a las familias en especial situación de vulnerabilidad.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Cuánto dinero se ha destinado en 2019 al Fondo Social y cuánto se destinará en 2020, de dónde sale dicha partida, quién controla su efectiva ejecución, dónde se puede acceder a las justificaciones correspondientes y a cuántas familias afecta?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sra. García Gómez (08:01:00)

3.73.- PREGUNTA QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, SOBRE “ABANDONO DEL PUEBLO DE LA PALMA”. (08:03:25)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tras una visita realizada a La Palma junto a representantes de la Asociación Pro Entidad Local, y después de hacer un recorrido por las calles del pueblo, detectamos las necesidades que tienen los vecinos, las cuales han sido demandadas por estos desde en reiteradas ocasiones. Entre ellas destacamos las siguientes cuestiones:

- Señales de tráfico horizontales (pasos de cebra) borrados o prácticamente inexistentes.
- Solares abandonados, llenos de basura y maleza.
- Problemas de transporte, con solo una parada en el pueblo, y con masificación en las horas punta, sobre todo por la asistencia de los jóvenes a los centros de estudio en Cartagena.
- Falta de pediatra todos los días de la semana, y sin servicio de urgencias en el pueblo.
- La plaza Trovero Marín con losas levantadas, sin bancos, sin papeleras y sin iluminación, ya que hace más de 5 años la única farola de la plaza está sin luz.
- En la plaza García Vaso la palmera de trece brazos, única en la Región, se está secando por falta de riego y de atención por parte del servicio de jardines del Ayuntamiento.
- La plaza de Las Peñas lleva más de un año con una valla y sin terminar, los niños se cuelan con el peligro de hacerse daño con los materiales de construcción.
- Problema con los contenedores de basura y de reciclado: son pocos, sucios, viejos, están mal ubicados, despiden olores nauseabundos y desincentivan el reciclaje.

Por lo expuesto elevo al Pleno la siguiente

PREGUNTA:

¿Cómo va a solucionar el Gobierno Municipal todos los problemas que sufren los vecinos de La Palma, y que llevan denunciando desde hace tiempo sin encontrar respuesta por parte del Ayuntamiento?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Ortega Madrid (PP) (08:05:20)

3.74.- PREGUNTA QUE PRESENTA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE “ASEO QUÍMICO EN EL MERCADILLO DE BARRIO PERAL”. (08:08:32)

En fechas recientes hemos conocido que en el mercadillo que se desarrolla todos los lunes en Barrio Peral se acumulan varias semanas sin instalar el necesario aseo químico, a lo que hay que añadir que el que se puso anteriormente nunca llegó a funcionar.

Habida cuenta de esta situación, y el perjuicio ocasionado a los vecinos que acuden al citado mercadillo, el concejal que suscribe formula al Pleno la siguiente:

PREGUNTA

¿Conoce el Gobierno esta incidencia y ha previsto que se repare el mencionado aseo químico o se instale uno nuevo para dar servicio a los usuarios del mercadillo de Barrio Peral?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (08:09:12)

4.- RUEGOS

4.1.- RUEGO QUE PRESENTA D. GONZALO ABAD MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA SOBRE "MEJORA DE LA REGULACIÓN DE SEMÁFOROS PARA PEATONES QUE FUNCIONAN A DEMANDA" (08:10:16)

En varias vías importantes de Cartagena existen semáforos para peatones que se activan pulsando un botón, evitando de esta manera paradas innecesarias de los vehículos automóviles, pero permitiendo que los peatones puedan cruzar con seguridad cuando lo necesitan. Sin embargo, el tiempo que éstos semáforos tardan en activarse desde que se acciona el pulsador es muy largo, y probablemente excesivo, provocando que el peatón se cansa de esperar y muchas veces intente cruzar con el semáforo en rojo, poniendo en peligro su integridad física y puede que su vida. Por experiencia propia puedo citar los que hay en la plaza de Severo Ochoa con Jorge Juan y la calle Jorge Juan a la altura del El Corte Inglés. pero hay muchos más.

RUEGO

Que se revise el tiempo de reacción de los semáforos para peatones que existen en diferentes puntos de nuestra ciudad, de forma que la espera para el peatón sea razonable y no se vea animado a cruzar con el semáforo en rojo.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.2.- RUEGO QUE PRESENTA D. GONZALO ABAD MUÑOZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CARTAGENA SOBRE "REVISIÓN Y MEJORA DE LOS CICLOS DE SEMÁFOROS EN LA PLAZA PUERTAS DE SAN JOSÉ (ANTIGUA PLAZA DEL ALMIRANTE BASTARRECHE)" (08:11:30)

De todos es conocida la complejidad de algunos de las intersecciones más transitadas de nuestra ciudad, y la dificultad de regular adecuadamente el tránsito de vehículos en ellas, máxime cuando las intensidades de tráfico varía bastante a lo largo del día se multiplican durante las horas punta de entrada y salida de oficinas y colegios. En la actualmente denominada plaza de las Puertas de San José, antiguamente del Almirante Bastarrece, se están produciendo estos días una enormes colas de vehículos supuestamente por una falta de adaptación de los ciclos semafóricos a circunstancias puntuales por corte de calles cercanas debido a obras u otro tipo incidencias.

RUEGO

Que res revisen los ciclos semafóricos de la plaza de las Puertas de San José para adaptarlos a las actuales circunstancias del tráfico, haciendo extensivo el ruego a las intersecciones más importantes de nuestra ciudad, y si fuera posible instalar sistemas inteligentes que cambien dichos ciclos según circunstancias de tráfico de cada momento.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.3.- RUEGO QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE VALLAS DE SEGURIDAD EN FOSO PLAZA JUAN XXIII. (08:12:52)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace dos semanas que nuestro Grupo Municipal tuvimos conocimiento del estado lamentable en que se encuentra la valla que rodea el foso de la Plaza Juan XXIII. Según nos informaron, y que comprobamos *in situ*, la valla original está completamente rota en uno de sus puntos, lo que supone un riesgo de caída al mencionado foso. Por tanto, estamos hablando de una cuestión, no estética, sino de seguridad para los usuarios de la Plaza, generalmente niños y adolescentes. Tenemos la certeza de que un niño sufrió una caída, por suerte sin lesiones de consideración; pero ante la llamada a la Policía Local, esta valla se precintó y señaló con otra de material plástico de las utilizadas como medida de precaución y señalización de peligro. Incluso se utilizaron cuerdas para unir las barras entre sí, lo que es una auténtica "chapuza" que no evita caídas ni el peligro (adjuntamos fotos de las vallas en su estado actual). Esta medida debía ser sólo de carácter provisional pero ya han pasado unas dos semanas desde la rotura de la valla. Esta zona es un referente en los parques infantiles de nuestra ciudad con gran afluencia de niños y adolescentes, por lo que se debe garantizar la seguridad de los mismos.

Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente

RUEGO:

Que se proceda de forma urgente a la reparación de la valla que rodea el foso en la Plaza Juan XXIII por razones de seguridad y como medida de prevención de posibles accidentes.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.4.- RUEGO QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘MEJORAS EN EL ENTORNO DEL PARQUE DE LA PLAZA DE LOS PROPIETARIOS’ (08:13:35)

Los usuarios de la zona verde y parque infantil de la plaza de Los Propietarios en la Media Sala se quejan de la falta de mantenimiento de dicha zona, algo que, este mes, hemos podido comprobar *in situ* con los vecinos.

Se trata de una constante en barrios y diputaciones, acentuada por la complacencia del Gobierno local con la concesionaria del servicio de limpieza, Lhicsa.

A este problema, hay que sumar el tráfico habitual en la zona, que genera inseguridad, y una pésima solución de accesibilidad que limita la movilidad de los discapacitados y personas mayores.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente:

RUEGO

Que el Gobierno municipal valle y adecúe la zona de juegos infantiles de la plaza de Los Propietarios.

Que, asimismo, estudie la implementación de una zona 30 en la calle Buen Suceso para mitigar el tráfico y garantizar la seguridad; y dé una solución a la confluencia de la calle del Amparo con la calle de la Abadesa, donde existe una barrera que dificulta la utilización de dos pasos de peatones.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.5.- RUEGO QUE PRESENTA ARANTXA PÉREZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘SERVICIO DE COMEDOR PARA EL CEIP CARTHAGO DE VISTA ALEGRE’. (08:14:24).

Presenta el Ruego el Sr. López Martínez

El pasado 7 de noviembre acompañábamos a la comunidad educativa del Centro de Educación Infantil y Primaria Carthago de Vista Alegre para exigir la retirada del amianto de sus instalaciones. Durante esa jornada conocimos también otras reivindicaciones para la mejora del mencionado colegio.

Entre las necesidades que nos transmitieron, nos convertimos en portavoces de una reclamación para que los alumnos del CEIP Carthago puedan disfrutar del uso del

comedor de la Escuela Infantil Municipal, cuyo edificio se encuentra contiguo al mencionado colegio público. Para ello se precisa un acuerdo entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Comunidad Autónoma.

Un total de 40 alumnos del colegio público de Vista Alegre harían uso diario del comedor y otros 40 podrían hacerlo de modo puntual, por lo que la colaboración entre las administraciones local y regional está plenamente justificada, máxime cuando los horarios de comida de la Escuela y del Colegio hacen posible esta convivencia.

La solución parece clara; ambas son instalaciones contiguas, separadas únicamente por un muro que incluso ya cuenta con una puerta que comunica ambos centros, por lo que un acuerdo entre administraciones permitiría el uso compartido del comedor de la Escuela Infantil sin mayores complicaciones.

Además los miembros de la comunidad educativa del CEIP Carthago nos han transmitido que la ausencia de comedor está resultando un importante inconveniente, existiendo el riesgo incluso del cierre de unidades por falta de alumnos, por lo que esperamos que, en esta ocasión, prime la buena voluntad entre Ayuntamiento y Comunidad por el bien de los niños y niñas del colegio de Vista Alegre

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta al Pleno el siguiente:

RUEGO

Que el Ayuntamiento de Cartagena y la Comunidad Autónoma articulen un acuerdo por el que los alumnos del CEIP Carthago de Vista Alegre puedan hacer uso del comedor de la Escuela Infantil Municipal, cuyo edificio se encuentra contiguo al mencionado colegio público y, de esta manera, se evite la pérdida de alumnos que podría incluso suponer el cierre de unidades.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.6.- RUEGO QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE ‘PROYECTO DE REMODELACIÓN EN LA PISTA DE ATLETISMO’.(08:16:25)

La pista de atletismo de Cartagena, no es una instalación digna de un municipio como el nuestro y además para un deporte que ha pasado, desde que se hizo esta instalación hace 30 años, de residual a mayoritaria

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta al Pleno el siguiente:

RUEGO

Que el gobierno municipal incluya una partida presupuestaria nominativa en el presupuesto de 2020 para comenzar el proyecto de remodelación, que ideado por el Club Atletismo UCAM Cartagena, ha sido respaldado por los clubes del municipio; buscando para ello también el apoyo institucional y económico de la CARM y el

Consejo Superior de Deportes trabajando de forma conjunta para tener una instalación adecuada en este municipio y para quienes practican este deporte.

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

4.7.- RUEGO IN VOCE QUE PRESENTA JESÚS GIMÉNEZ GALLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE EL COLEGIO HISPANIA (08:17:37)

*“Desde la Gerencia del Colegio Hispania, nos dan trastaldo de un escrito presentado el 9 de octubre de 2019 por segunda vez, y nos piden que planteemos el **RUEGO**, de que teniendo en cuenta los problemas que existen en el cruce, solicitan al gobierno que envíe policía puntualmente en el horario de entrada que es 8 y 9 de la mañana y salida a las 14 horas.”*

Se recoge el ruego por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su estudio.

3.75.- PREGUNTA IN VOCE QUE PRESENTA ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE “REMODELACIÓN PLAZA LA ESTRELLA Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN”. (08:18:14)

¿En qué estado se encuentran las obras y cuando prevé el Gobierno que estarán finalizadas?

Responde por el Equipo de Gobierno, Sr. Torralba Villada (08:19:12)

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecinueve horas diecisiete minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.